

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y quince minutos del día doce de noviembre de dos mil quince, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERASTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Estoy convencido de que cada uno de los miembros de esta Corporación, concejales y concejalas, condenando la muerte de Iris Francés, en manos de su ex pareja. Esta corporación en Pleno muestra su total repulsa por este asesinato y pedimos a la sociedad que sea proactiva contra este tipo de actos violentos contra la mujer. Expresamos nuestra consternación por este asesinato y las circunstancias que lo rodearon, por ello pedimos al Estado ni un solo fallo mas en los instrumentos de protección y exigimos mejoras para garantizar una correcta actuación del Poder Judicial. El silencio nos hace cómplices, por eso hoy y siempre, desde La Laguna gritamos ni una menos. Este otoño de perdidas irreparables, se cobra también la vida de dos personas comprometidas, buenas, honradas, que ejercieron su trabajo con una gran humanidad y respeto en este Municipio y para todos los ciudadanos y

Eliminado: OJO Iris Frances

Eliminado: la

ciudadanas de Canarias y del resto del conjunto del Estado. Que sirva este minuto de silencio como homenaje a don Israel Sánchez, Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna, y a don Luís Hormiga, Suspi, miembro histórico de los Bambones y de la Asociación Cultural Amigos de San Benito y, en nombre de toda la Corporación le queremos dar las condolencias a sus amigos y las personas también de la familia. Un minuto de silencio, por favor.

Eliminado: p

Eliminado: e

Eliminado:

En este momento de la sesión la Corporación se pone en pie y guarda un minuto de silencio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

Eliminado: ¶

PUNTO 1.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, RELATIVA AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Interviene el señor Alcalde: Inicio del Orden del Día de la sesión plenaria ordinaria que ha de celebrar este Excelentísimo Ayuntamiento, hoy, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria. Asuntos del orden, de Hacienda y Servicios Económicos. Empezamos por el primero, expediente instruido para la aprobación de la auditoria de Gestión del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna, relativo al Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2014. ¿Alguna intervención?. Vale, don Santiago Pérez, por favor.

Eliminado: ¶

...¶

¶

Muchas gracias.¶

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde. Quiero hacer una breve intervención, no porque este asunto no tenga una entidad suficiente, que la tiene, sino porque tenemos un orden del día super, cargado de asuntos y sería conveniente intentar poderlos tratar todos. Esta auditoría que ha sido comunicada al, al Ayuntamiento por el Gobierno de Canarias, es una auditoria oficial, en primer lugar; segundo, una auditoria que se elabora a partir de los datos que el propio Ayuntamiento, los ayuntamientos canarios remiten al Gobierno de la Comunidad Autónoma y el resultado de la auditoria determina la utilización, la disponibilidad, el margen de maniobra en definitiva de muchos recursos que los municipios reciben del Fondo Canario de Financiación Municipal. La valoración general que ha hecho el, el, que hace la auditoria sobre la situación financiera, del Ayuntamiento referida al ejercicio dos mil cuatro, dos mil catorce, perdón, es una valoración que en la auditoria se considera como moderada o matizadamente negativa en comparación con la auditoria correspondiente al ejercicio dos mil trece. Dice la auditoria que el dato fundamental para examinar la capacidad de una entidad, en este caso de un ayuntamiento, para afrontar su estructura financiera, su situación financiera, la determina esencialmente el remanente de Tesorería, y éste, esta magnitud formalmente ha resultado positiva, pero ha resultado positiva porque el indicador que se exige es que el remanente de Tesorería sea superior al uno por ciento. El Ayuntamiento de La Laguna entre dos mil trece y dos mil catorce ha descendido trece puntos. En, el indicador que mejor refleja según la auditoria, la propia capacidad de la Corporación para hacer frente a su estructura y a sus demandas financieras. En segundo lugar, esta auditoria vuelve a confirmar un hecho que repetidamente han subrayado las sucesivas auditorias y es que en La Laguna se somete a los contribuyentes a un esfuerzo fiscal que está por encima, veinte puntos prácticamente, sobre la media de esfuerzo fiscal del conjunto de los municipios canarios. Se le atribuye a La Laguna el indicador ciento nueve por ciento, el indicador de referencia es setenta por ciento, pero ese setenta por ciento en realidad responde al setenta y ocho por ciento del esfuerzo fiscal medio, que estaría situado por lo tanto en el noventa coma cero cinco por ciento, veinte puntos prácticamente de esfuerzo fiscal. En reiteradas ocasiones, me quiero adelantar a una posible respuesta, el grupo gobernante, al que no le gustan estas auditorias, siempre he pensado que al grupo

Eliminado: ¶

Eliminado: ada

Eliminado:

Eliminado: fuerza

gobernante una mala auditoría oficial no le va a estropear un buen titular propagandístico, lo he dicho siempre y lo mantengo, viene argumentando que entre esos datos que se toman en cuenta para calcular el esfuerzo fiscal, se incluye el esfuerzo que hay que realizar, que realiza, que realizamos los contribuyentes para pagar otros tributos, no los municipales, sí, sí, pero por definición, los tributos estatales, los autonómicos, que pagan los vecinos, los ciudadanos de Canarias y por lo tanto, los vecinos de los demás municipios, son los mismos, luego, la diferencia la marca el esfuerzo fiscal que se les exige en cumplimiento de los tributos municipales porque por definición, los tributos estatales y los tributos autonómicos los cumplimos igual, sometidos a la misma presión fiscal, los canarios del uno al otro confín del Archipiélago. En tercer lugar, este esfuerzo fiscal que es reiterado, que es repetitivo, no se traduce en una devolución en términos de inversión pública para afrontar la crisis o de potenciación de los servicios sociales, o de otros programas prioritarios. Por qué?. Porque La Laguna está sometida a un plan de ajuste dos mil doce, dos mil veintitrés, al que yo he mencionado muchas veces como una auténtica intervención del Ministerio de Hacienda, y lo mantengo, y lo mantengo porque a través de ese Plan, La Laguna se compromete a no subir la presión fis, perdón, a subir la presión fiscal y a mantener contenidos los gastos, también los gastos prioritarios, hasta dos mil veintitrés, y si La Laguna no cumple ha autorizado al Ministerio de Hacienda a que retenga de la participación en los tributos del Estado, las cantidades adecuadas para el cumplimiento, por ejemplo en materia del plazo medio de pago a proveedores, por ejemplo, el Ministerio de Hacienda no podría retener porque no está habilitado legalmente para ello, ninguna porcentaje, ningún por ciento de la participación que tiene cualquier ayuntamiento en los tributos del Estado, que es una de las fuentes de financiación fundamentales de los presupuestos municipales, pero lo puede hacer porque La Laguna le ha autorizado, era una de las condiciones que el Ministerio de Hacienda, con cobertura legal, le puso a La Laguna para autorizar los prestamos que La Laguna tuvo que adquirir, y pagar los setenta millones de de, de euros de deuda oculta, no aflorada, que no figuraba en la documentación municipal y que afloró entre el dos mil doce y dos mil trece como consecuencia de la aprobación de dos reales decretos-ley, el cuatro de dos mil doce y el ocho, dos mil trece. Finalmente, señor Alcalde, hay algunos otros datos que me gustaría comentar, el primero en materia de inversión La Laguna está en la mitad de la media de la inversión, de los indicadores de inversión de los municipios canarios, y descendiendo. El año pasado el indicador de inversión municipal estaba en diez puntos y La Laguna en cinco, cinco coma uno, este año, para el dos mil catorce, está el indicador en ocho puntos, media de los municipios en inversión municipal, cuatro coma tres en La Laguna. Y dos datos, que no por ser algo anecdóticos, no dejan de tener su, su aquello, como diría la gente. En relación a dos mil trece, en el ejercicio dos mil catorce, la recaudación, los derechos liquidados por multas, artículo treinta y nueve de, por tanto del capítul, capítulo tercero del Presupuesto de Ingresos ha ascendido a tres millones y medio de euros, trescientos mil euros más que en dos mil trece, esto apunta, claramente a que en esta materia el objetivo es recaudatorio, y no se está utilizando la capacidad sancionatoria en materia de tráfico pues para lo que debe ser utilizado, como un elemento disuasorio y como un elemento simplemente regulador del tráfico, y este tipo de política es lo que al final consiguen es distanciar a los agentes de la Policía Local de la Ciudadanía porque ven en ellos un factor sancionatorio y no colaborador, que es lo que debiera ser la Policía Local y cualquiera otra Fuerza de Orden Público para ayudar al ejercicio y proteger el ejercicio de los derechos de Ciudadanía. Señor Alcalde, me parece que estos son datos que no los aporto yo, son datos que deben ser conocidos por la ciudadanía, estrategias de propaganda oficialista al margen, porque el saber estos datos le permiten a los contribuyentes de La Laguna formarse una opinión real sobre la situación del Ayuntamiento, y cuando los contribuyentes son, somos sometidos a una presión fiscal intensa tenemos derecho a pedir que se nos devuelva esa presión fiscal

en forma de inversión pública frente a la crisis, y de reforzamiento, que siempre será insuficiente de los programas sociales fundamentales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra José Luis Hernández.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Muchas gracias. Bien, esta auditoría lo que nos demuestra es que el Ayuntamiento de La Laguna es un alumno que suspende la evaluación de junio y se presenta a la evaluación de septiembre sin haber hecho las tareas. Curiosamente, el único aspecto que esta auditoría del Gobierno de Canarias, una Institución, suponemos en absoluto dudosa, valora positivamente el endeudamiento a largo plazo porque lo ha rebajado a nueve punto tres con respecto al de dos mil trece pero sin embargo se sigue situando en y setenta y tres coma cuatro por ciento, superior al setenta por ciento que establece como el adecuado este organismo. El resto de, de baremo para la salud financiera de nuestro Ayuntamiento, ahorro neto, remanente de, de Tesorería, ahorro bruto, esfuerzo fiscal, presión fiscal, índice de inversión municipal, reconocimientos extrajudiciales, saldos de dudoso cobro, el Ayuntamiento sale más que suspendido. Por ejemplo, la cuestión preocupante, la disminución del ahorro neto con respecto al, al dos mil trece. La presión fiscal, efectivamente, La Laguna es posiblemente el Ayuntamiento con mayor presión fiscal en, en Canarias, quinientos ochenta y cinco euros por habitante, frente a los quinientos nueve de media por mucho que desde el Ayuntamiento se hayan apresurado a decir que son cuatrocientos once, que, de alguna forma es cuestionar a los auditores que hacen este informe que se supone que es independiente, pero también, curiosamente, esa presión fiscal no se ve acompañada en nuestro Municipio de unos índices de inversión adecuados que efectivamente, como ha dicho el compañero Santiago, son la mitad de la media de Canarias. Preocupante, como así lo hemos denunciado en este Pleno, nos parece la situación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito sobre los que el Fondo Canario de, este informe del Fondo Canario de Financiación Municipal da un toque de atención que ronda, porque rondan los tres millones de euros. El saldo de dudoso cobro, que asciende a unos ochenta y un millones de euros, a nosotros nos parece una situación realmente escandalosa, y que solo puede entenderse como un proceso de inflado artificial de los presupuestos, o como lo que sería tremendamente grave y mucho peor, como una mala gestión de la cobranza, en definitiva, ambos aspectos de, aspectos que demuestran la situación desastrosa que se lleva las finanzas en este Ayuntamiento. Bien, pero es que todas estas cosas, cuando no se hacen las tareas, los alumnos y las alumnas que no hacen las tareas y que se presentan a los exámenes de recuperación sin haberlas hecho, pues tiene consecuencias, y para nuestro Ayuntamiento, más que para el Ayuntamiento para la Ciudadanía, este Municipio tiene consecuencias. Porque el no haber hecho las tareas con respecto, y haber empeorado con respecto al dos mil trece, lleva que el cincuenta por ciento de la inversión de este Fondo Canario que el Ayuntamiento podría destinar, por ejemplo, a ayudas de emergencia social, no se pueden destinar a ayudas de emergencia social y se le obliguen a destinarlas al saneamiento económico y financiero del Ayuntamiento. Bueno, pues sabíamos que como conse, como consecuencia de no superar la regla, o incumplir la regla de gasto y incumplir el plazo medio de pago a proveedores, este Ayuntamiento de facto esta intervenido por el Ministerio de Hacienda, pues nos encontramos ahora que el gobierno de Canarias viene a refrendar que este Ayuntamiento, las cosas en este aspecto se están haciendo muy, pero que muy mal, y la situación futura, pues se queda también en entredicho porque este informe también hace una prospección del dos mil quince al dos mil dieciocho, y donde dice que, por ejemplo, la carga financiera respecto a los ingresos corrientes se va a situar en el dos mil quince en un cuatro por ciento, evolucionando al alza para situarse en casi un diez por ciento al final de este periodo, ¡no!. Las previsiones, por otro lado, realizadas en la hipótesis de gasto no se ajustan a las consignadas por la entidad para

Eliminado: ¶

Eliminado: se

Eliminado:

el dos mil quince y, como consecuencia de, en el último ejercicio, haber superado en más de dos meses, en sesenta días el periodo de pago a proveedores, nos vamos a encontrar que en el presupuesto de dos mil quince el capítulo uno y capítulo dos se van a tener que minorar en un cinco por ciento, además de tener que afrontar un pago de la deuda por intereses y amortizaciones de capital de catorce millones de euros. Si a eso sumamos la situación en que se encuentra la empresa Muvisa, con dos años consecutivos teniendo pérdidas y que si se aplicase a raja tabla la legislación en este sentido pues prácticamente tendría que entrar en situación de, de suspensión de pagos, pues podemos concluir que tenemos ante nosotros un panorama bastante triste para los próximos años. Muchas gracias.

Eliminado: e

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luís. Doña Candelaria Díaz.

Eliminado: ¶

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Díaz Cazorla: Buenas tardes a

Eliminado: ¶

todos. En primer lugar sí que me gustaría hacer una observación sobre lo que ha dicho don Santiago Pérez sobre el tema de los trescientos cincuenta mil euros de multa, no es correcto, son, eso se refiere a devoluciones a CajaCanarias por fallos de cobros, en ningún momento son, son multas de tráfico, como usted ha comentado. Por otro lado, sí que me gustaría hacer un par de observaciones a todo lo que han comentado, don Santiago y nuestro compañero de @s Sí Se Puede. En primer lugar, tras el examen de la información que se contiene en la auditoría, es de concluir que las medidas que se han venido adoptando en los años dos mil, entre los años dos mil nueve y dos mil

Eliminado: . de

Eliminado: OJO

Eliminado:

catorce, tras la aparición de los efectos de la crisis, consistentes en la potenciación de los ingresos propios y un mayor control del gasto, se evidencian en las conclusiones de la misma, una vez practicados los ajustes correspondientes a los efectos del plan de pago a proveedores en las obligaciones reconocidas al objeto de proceder a la comparación de la información en términos de homogeneidad. Pues, si bien mientras los derechos reconocidos son operaciones corrientes, experimentan un ingre, un incremento del cero coma tres por ciento en las obligaciones reconocidas, los gastos, una vez practicado el ajuste a que se ha hecho referencia, lo hace con un incremento de seis coma dos por ciento, que si se descuenta el importe de seis mi, de seis millones doscientas treinta y dos mil setecientos treinta y tres con sesenta y cuatro euros, que se corresponden a un gasto no recurrente derivado de las emergencias por el fenómeno meteorológico adverso, actualizaciones de revisiones de precios, de los contratos correspondientes a ejercicios anteriores y a la liquidación de las aportaciones atrasadas a Muvisa, resulta un incremento del cero coma sesenta y tres por ciento, lo que evidencia la profundización en la senda de contención del gasto. Este comportamiento de un mayor control de gasto, del gasto en relación con los ingresos hizo que se lograra un superavit por operaciones corrientes de más de cinco millones de euros, en el ejercicio presupuestario precedente esta misma magnitud alcanzó los catorce millones ciento veintidós mil e, ciento veintidós mil euros, lo que supone una disminución de casi nueve millones de euros en términos absolutos, y del sesenta y tres coma sesenta y tres por ciento en términos relativos. Si se practica el descuento de los gastos no recurrentes a que se ha hecho referencia, el superavit sería de once millones trescientos sesenta y un, sesenta y nueve mil euros, con una disminución en términos absolutos, de dos millones setecientos cincuenta y un mil, cincuenta y un mil euros. En la auditoría se viene a indicar que en la capacidad de generar ahorros se observa el retroceso que se ha experimentado respecto al ejercicio anterior, ya que tanto el ahorro bruto como el neto, experimentan una variación negativa. Esta afirmación requiere ser matizada en cuanto a que la misma encuentra explicación en la incidencia de los gastos no recurrentes, ya que en relación con esta cuestión es preciso indicar que conforme se expresa en el informe del Interventor referido a la determinación del ahorro neto resultante de la liquidación del presupuesto del año de dos mil catorce, el ahorro neto correspondiente al Ayuntamiento ascendió a la cuantía de ocho millones doscientos mil euros, lo que representa el seis coma once

Eliminado:

por ciento respecto a los derechos reconocidos para operaciones corrientes. Al objeto de evitar la existencia de indicadores con igual denominación y diferente procedimiento para la cuantificación que muestren resultados discrepantes, sería conveniente que la normativa autonómica se refiera a la Ley de Haciendas Locales que es la vinculante para las entidades locales. En definitiva, los ingresos propios representan en el ejercicio de dos mil catorce, sesenta y seis coma siete por ciento de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio de dos mil trece. Esta circunstancia evidenc, evidencia que el retroceso de las aportaciones del Estado y de la Comunidad Autónoma no incrementen en la misma proporción que lo ha hecho el incremento de la financiación propia como indicador de solidez y menor dependencia financiera, de forma que como se indica en la propia auditoría, la dependencia de las subvenciones exteriores ascendió al veintidós coma uno por ciento, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias. En cuanto a la forma de medir la presión fiscal como la relación entre el volumen de ingresos y el número de habitantes puede inducir a importantes errores por cuanto se omite un aspecto muy significa, significativo como es la importancia de las actividades económicas en un, en unos municipios respecto de otros, y el resultado de las inspecciones y regularizaciones tributarias que en este Municipio han tenido mucha importancia en el transcurso del ejercicio. Por ello, sería conveniente que en las auditorías se expresen este tipo de limitaciones a los efectos de evitar interpretaciones incorrectas. En realidad, esta realidad de mayor potenciación de los ingresos propios se da con una presión fiscal inferior a la media de los municipios canarios, lo que co, lo que lleva a concluir que es debido a mejoras inferidas en la gestión en la inspección con los consiguientes efectos positivos de la justicia tributaria. En el examen de la auditoría se observa en la determinación de la cuantía del indicador de presión fiscal se han podido omitir aspectos que inciden en su cuantificación. En primer lugar, no se ha tenido en consideración que desde el año dos mil once ha operado una modificación en la estructura del Presupuesto de Ingresos de forma que los recursos procedentes del bloque canario de financiación que hasta este, hasta ese momento se venían aplicando al capítulo cuatro del estado de ingresos a partir de dicho ejercicio presupuestario, pasan a consignarse en el capítulo dos. De dicho estado de ingresos, como consecuencia de la entrada en vigor del orden, de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por lo que se aprueba la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales. De no llevarse a cabo esta detracción, se estarían comparando series no homogéneas, como un importa, como una importante distorsión en la información resultante. En segundo lugar, asimismo no se descuentan los importes que se ingresan en el capítulo uno por la participación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la compensación estatal por las reducciones operadas en su momento en el ámbito de aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas. En tercer lugar, no se ha tomado en consideración el resultado de la Inspección Tributaria que se centró esencialmente en actividades económicas. Si a los derechos reconocidos netos por los ca, por los capítulos uno a tres del Estado de Ingresos, que ascienden a la cuantía de ochenta y nueve millones de euros, se le descuentan los importes antes indicados, dividido por el número de habitantes, da un ratio de cuatrocientos once coma cuarenta y seis euros por habitantes, y no de quinientos ochenta y cinco euros por habitantes como se indica en la Auditoría de Gestión, de forma que queda por debajo de la media de Canarias que se fija en quinientos nueve euros. En cuanto a la gestión recaudatoria es de indicar que experimenta un aumento en relación con el ejercicio dos mil trece, con una variación positiva en términos relativos. Así, el indicador de Gestión Recaudatoria se situó en el setenta y nueve coma siete por ciento cumpliendo con el límite para dicho ejercicio. Para una adecuada interpretación de este indicador es preciso tener en cuenta el volumen de fraccionamientos y aplazamientos concedidos en el transcurso del ejercicio presupuestario dado el efecto de las crisis en las economías familiares y de la pequeña y mediana empresa que de no haber tenido lugar hubiese incidido de manera

Eliminado:

Eliminado: a

Eliminado: OJO no

Eliminado:

Eliminado: OJO

positiva en el resultado demostrado por el indicador. En cuanto a la carga financiera, viene a expresar que se sitúa en el año, en el año dos mil catorce se sitúa en el once coma uno por ciento fre, frente al ocho coma cinco del año dos mil trece, en tanto en cuanto la, se sitúa por debajo de la, de la media de Canarias. El remanente de Tesorería para gastos generales experimenta un decremento en relación con el año dos mil trece debido al efecto de los gastos no recurrentes a los que se ha hecho mención, aún así se sitúa en la cuantía de casi veinte millones de euros. Viene al caso indicar que los pagos pendientes de aplicación al Presupuesto han experimentado un reducción al pasar de cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil euros en el dos mil once, a un millón quinientos cincuenta y seis en el dos mil catorce. Por otro lado, si se tiene en cuenta el efecto del plan de proveedores, en lo que respecta al ahorro neto, y teniendo en consideración el informe de la Intervención en lo que se refiere al endeudamiento, se cumpliría con la totalidad de los indicadores que evidencian un a nivel de saneamiento financiero en el marco de la actual crisis general. Esta circunstancia, de carácter extraordinario y excepcional, del efecto del plan de pago a proveedores, se evidenciará en el análisis de la auditoría del año dos mil dieciséis en relación con la información del año dos mil quince. Por último, indicar que en el método de calculo aplicado para la, para cuantificar el endeudamiento se difiere del previsto en la Ley reguladora de Haciendas Locales, conforme ha procedido la Intervención del Ayuntamiento en el informe de la liquidación del Presupuesto, así en la Auditoría se refleja el setenta y tres coma cuatro por ciento en los ingresos corrientes, y en el informe de la Intervención del Ayuntamiento figura el sesenta y uno como treinta y ocho por ciento de los ingresos de igual naturaleza cumpliendo con el objetivo establecido. Muchas gracias.

Eliminado:

Eliminado: OJO

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria. Don Santiago.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Perez Garcia: Si, vamos a ver, varias cosas, señor Alcalde y

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Perdone un momentito, don Santiago, es que, no me había dado cuenta, en el segundo turno quiere hablar doña Teresa Berastegui.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí

Eliminado: ¶

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berastegui Guigou: Sí, simplemente me gustaría saber si, si el, si Gerardo, el Interventor, podría decirnos algo al respecto ya que están dando dos informaciones totalmente contrarias o con ciertos, ciertos matices contrarios respecto a la inte, a, a la interpretación de la documentación.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Bueno, tiene la palabra don Santiago.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver. Reconozco que me ha costado seguir la profusión de datos que ha manejado la Concejala de Hacienda, pero me gustaría que, que me pudiera responder a algunas cosas que le voy a plantear y a algunas observaciones que le voy a hacer. La impresión con la que me he quedado es que la Concejala de Hacienda tiene una respuesta parecida a la que uno daba cuando jugaba de chiquillo al baloncesto y perdía los partidos, que es que el arbitro está comprado, el arbitro lo tenían comprado. Resulta que este informe lo hace el Gobierno de Canarias, es un informe oficial y después de todas las operaciones y flujo de datos que nos ha comunicado, resulta que La Laguna, por magia potagia, pasa de no cumplir los indicadores excepto uno, a cumplirlos todos, pasa de tener más presión fiscal, someter a los habitantes a un mayor esfuerzo fiscal a ser los que menos. Miren, si fuera que el Gobierno de Canarias tradicionalmente fuera de otro partido, a lo mejor uno podía pensar que están haciendo política partidista pero es que son los suyos, y desde siempre, vamos a ver, y en algunos momentos pretende convertir la necesidad en virtud. Dice la Concejala de Hacienda, es que La Laguna depende menos de aportaciones de otras instituciones que de su propio esfuerzo, por desgracia, porque eso lo que significa es que los recursos que gestiona el Ayuntamiento de La Laguna los tiene que extraer del esfuerzo de los contribuyentes laguneros, no convirtamos una

Eliminado: ¶

necesidad en una virtud. Luego, la Concejala habla como si fuera un valor indiscutido o indiscutible de uno de los elementos de la ideología no conserva, de la ideología neoconservadora que es presentar como un absoluto positivo la contención del gasto, mire, ni la contención del gasto, ni la subida de los impuestos son valores absolutos, son valores instrumentales. Si a la población se le somete a un esfuerzo fiscal importante, lo lógico es que se le devuelva en forma de gasto público, en inversión y en la potenciación de los programas sociales entre otras prioridades. Si se está sometiendo a la población a un esfuerzo fiscal, la contención del gasto no puede ser una virtud, lo que ocurre es que La Laguna se ve obligada a hacerlo porque su situación financiera es muy delicada, tan delicada como que en el transito entre las dos etapas corporativas, un ayuntamiento en funciones tuvo que aprobar un plan presupuestario que va a afectar a las finanzas y a los presupuestos de La Laguna y por lo tanto a la actividad del Ayuntamiento para los próximos tres años. ¿Cuál era la medida fundamental? Que va a continuar subiendo la presión fiscal porque La Laguna está obligada a hacerlo por el plan de ajuste. Voy a comentar algún asunto concreto, yo tengo aquí el grafico de liquidación del Presupuesto que La Laguna le ha enviado al Gobierno de Canarias, y en el artículo treinta y nueve del Presupuesto de Ingresos, capítulo tercero, tasas, precios públicos y otros ingresos, que, digamos que identifica los ingresos del Ayuntamiento esencialmente por multas, sanciones de tráfico, es lo que dice la Auditoría. La columna correspondiente a dos mil trece figuran derechos liquidados, tres millones doscientos mil euros, la columna correspondiente al ejercicio auditado, dos mil catorce, tres millones quinientos mil euros, eso se llama una diferencia de trescientos mil euros en multas entre un año y otro, y subiendo. La Auditoría dice que La Laguna sigue incurriendo en la practica de contrataciones al margen de la ley, y al margen de la ley significa o que se contrata sin consignación presupuestaria, defecto, infracción que la Ley de Haciendas Locales sanciona con la nulidad de pleno derecho, o se contrata sin cumplir el procedimiento de selección del contratista previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, que acarrea también una sanción de nulidad, por muchas, muchas, muchas de estas contrataciones adolecen de uno y del otro defecto. La Laguna, desde el año dos mil diez, en el plan financiero, económico financiero dos mil diez, dos mil trece, se comprometió a erradi, a erradicar este tipo de practicas, ésta es la Auditoría de dos mil catorce, La Laguna volvió a adquirir ese compromiso cuando aprobó el plan de ajuste dos mil doce dos mil veintitrés, y en el balance, en la auditoría de dos mil catorce, así lo reseña el Auditor, el Gobierno de Canarias, dos millones ochocientos mil euros que no se pueden aplicar al presupuesto porque han sido contratados de aquella manera. En definitiva, quiero terminar con otro razonamiento, hace poco oí, señor Alcalde, al Alcalde de Santa Cruz en unas declaraciones que me tomé el recaudo de, de guardar presumiendo de que durante los últimos años el, la carga fiscal efectiva sobre las familias como consecuencia de la aplicación del IBI en Santa Cruz no había subido, se había mantenido en términos constantes, y el Alcalde decía, es que cuando se han ido actualizando los valores catastrales que determina la base imponible sobre la que se aplica el impuesto, el Ayuntamiento ha ido bajando el tipo impositivo dentro del margen que la Legislación de Haciendas Locales le autoriza, creo que está en el artículo setenta y uno de la Ley de Hacienda Locales. La cuestión es que La Laguna no lo ha hecho y durante la pasada legislatura, la propaganda oficialista decía que no se subía el Impuesto del IBI porque no modificaban el tipo impositivo pero en la medida en que iba incrementándose el valor catastral, el esfuerzo de las familias se iba incrementando por el Impuesto que más grava las economías familiares del Municipio, hasta el punto, señora Concejala de Hacienda, que el informe de Intervención que se emitió cuando debatimos y en el expediente del Presupuesto de dos mil quince, decía, que entre dos mil ocho y dos mil trece, es decir, los años de la crisis, cuando la crisis presenta sus cartas credenciales y cuando desata todos sus efectos, entre dos mil ocho y dos mil trece, el exceso de recaudación que se había logrado por el IBI era de sesenta y cinco millones de euros, sesenta y cinco millones de euros, y ése es el dato

Eliminado:

Eliminado: al

Eliminado:

Eliminado: l

Eliminado:

Eliminado:

que corresponde con los recibos que constantemente nos entregan los contribuyentes y los de uno mismo que ven cómo va subiendo el IBI. La cuestión es que La Laguna no ha podido hacer la misma operación que Santa Cruz, a la que yo creo que estaba obligada, no sólo podía, sino debía hacerlo, ¿por qué?, por la situación financiera del Ayuntamiento. Desde luego, con los datos se pueden hacer muchas cosas, pero los datos que estoy utilizando selectivamente, que no son míos, que no son míos, me parece a mí que dibujan un panorama mucho más real de la situación financiera del Ayuntamiento que lamentablemente no es pasado, aunque provenga de mala gestión, esencialmente de la señora Oramas, también de Clavijo, pero esencialmente de la señora Oramas, y no es pasado, ni siquiera es sólo presente, es futuro, porque de esa gestión va a depender la situación financiera y por lo tanto, la capacidad de acción del Ayuntamiento hasta dos mil veintitrés. Nada más y muchas gracias.

Eliminado:

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Le voy a dar la palabra al, al Interventor, sí, como han pedido la intervención y me ha podido el señor Interventor poder intervenir. ¿Quieres que, hablar antes?... Vale, perfecto.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Interventor: Hola, buenas tardes. Al margen, para responderle, doña Teresa, al margen de las valoraciones positivas o, o negativas que se puedan realizar, sobre los resultados obtenidos en la liquidación del Presupuesto, lo cierto es que los criterios de cálculo son diferentes, pues en el, en esta Auditoría que se trae a este punto del Orden del Día se siguen los criterios contenidos en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, mientras que en los datos que emite la Intervención de este Ayuntamiento se siguen los criterios contenidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que en su esencia, en, en, digamos, en, en el grueso son similares, pero hay matices muy importantes que afectan directamente a la cuantificación de los cálculos. Por citar dos ejemplos que yo creo que son bastante significativos, en algunos de los ratios, en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal utilizada para elaborar la, la Auditoría, no se contemplan como ingresos los que genera la, el resultado de la Auditoría, es decir, la aportación que hace la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Canarias, a los distintos ayuntamientos, en este caso al Ayuntamiento de La Laguna, de forma que no se contempla esa aportación que se realiza por parte del, del Gobierno de Canarias, mientras que siguiendo los criterios del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se trata de, de unos ingresos más, sin tener ninguna, ningún motivo para, para excluirlas. Otro ejemplo bastante significativo consiste en que en el cálculo del ahorro neto que es una magnitud que básicamente mide la capacidad que tiene el Ayuntamiento para hacer frente al endeudamiento, se resta los ingresos, de los ingresos corrientes se restan los gastos por operaciones corrientes, digamos del, del día a día, los de carácter habitual.Cuál es la diferencia, en que, por ejemplo, en el año dos mil catorce, el Ayuntamiento realizó una amortización anticipada de tres millones ochocientos y pico mil euros, de forma que según el criterio de cálculo establecido en la Ley 3/99, del Fondo Canario, se toman los gastos de capítulo tres, es decir, gastos financieros, en este caso los intereses de la deuda que se haya reconocido durante el ejercicio, a ese importe se le suman las amortizaciones efectuadas, por lo tanto se incluyen en ese caso, los tres mil, a, a la amortización, digamos normal, habitual, la que tocaba, se le, se le suma la amortización extraordinaria realizada durante el ejercicio, mientras que en la Ley de Haciendas Locales se calcula una anualidad teórica de amortización que no tiene por qué coincidir con los datos reales, por ejemplo, no incluyen los tres millones ochocientos mil de amortización anticipada. Tampoco considera si el, el importe realmente satisfecho en concepto de amortización porque contempla la duración total de la vida de los distintos préstamos incluyendo los periodos de carencia, con lo cual incluso puede ocurrir que en un año de carencia de un préstamo esté computándose anualidad teórica de amortización, lo señalo como dos aspectos sin entrar en, en más detalles, pero, efectivamente, hay elementos que arrojan datos sustancialmente diferentes.

Eliminado: ¶

Eliminado: E

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias

Eliminado: ¶

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, es una cuestión de orden.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, es que...

Eliminado: ¶

Interviene el señor Pérez García: Sí, es que le quería, le quería pedir, señor alcalde, si luego, si cuando el señor Alcalde lo estime conveniente le puedo hacer una pregunta al Interventor porque me ha, me ha, me ha dejado confuso y me gustaría que, que aclarara muy esquemáticamente, pero cuando el Alcalde decida.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros no, no habíamos pedido los turnos, el Partido Popular, porque nosotros somos grupo nuevo en este, concretamente, y el Presidente Portavoz más, es del dos mil catorce, pero nos llama la atención dos cosas, una, no como conocemos la auditoría pero no conocíamos lo que ha ocurrido antes directamente, en segundo lugar, expediente instruido para la aprobación de la auditoría, no, expediente instruido para valorar lo que auditan, no la au, la auditoría es un documento técnico que tiene, dice lo que dice, y lo que valora la auditoría es lo que ocurrió económicamente, lo que si este, se aprueba o no se aprueba es lo que se está valorando, no la auditoría, yo, desde luego, no lo veo, es un problema de forma, con lo cual no lo llego a entender, no lo llego a entender, quiero decir, aquí, expediente instruido para la aprobación de la auditoría, no, la auditoria no se aprueba, la auditoria es un dato técnico que la hacen los auditores, lo firman y dice, el ayu, el Ayuntamiento de La Laguna es peculiar, que es lo que dice la auditoría, eh, clarísimamente, pero es técnico, y entonces, lo que tendríamos que aprobar, pregunto, es ¿lo que audita la auditoría lo vamos a aprobar?, no la auditoria, es que es absurdo auditar, aprobar la auditoría, a no ser que yo, mi deformación jurídica diga que lo que estoy diciendo yo es falso porque la pala, la auditoria es un documento técnico que firman unos técnicos auditores y que uno puede estar de acuerdo o no, pero no la aprueba, la aprueba quien lo firma, y el responsable es quien lo firma, ahora bien, si hace, si audita un periodo determinado del Ayuntamiento que tiene una economía determinada que sí la está valorando, y lo pregunto.

Eliminado: ¶

Eliminado: ¶

Eliminado: co, OJO concretamente, y el Presidente Portavoz más,

Eliminado: n

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Entiendo, es que la, el asunto está mal definido en el Orden del Día porque lo que se trae a aprobación es la toma en consideración de la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alarcó Hernández: Ahora sí se enti, ahora si se entiende.

Eliminado: ¶

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Hay que votar esa toma en consideración, eh.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Tiene, desde mi punto de vista tiene razón y coincidimos, señor Alarcó, pero, pero le he preguntado antes a la Secretaria del Pleno y plantea que en su debate, también, con el propio informe de, de auditoria, ellos dicen que hay que votar, no es la toma solamente en consi, la toma en consideración es, supone la, la votación.

Eliminado: ¶

Eliminado: a

Eliminado:

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: si me permite el Alcalde, yo este debate ya lo tuve con el, lo, lo, precisamente, el Director de la Comunidad Autónoma que, que hace la propuesta porque es, es la propia Ley del Fondo la que prevé este, esta toma de consideración y lo define así, como toma de consideración.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Bueno, seguimos con las intervenciones. Don José Luís.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejal don José Luís Hernández Hernández: Bueno, no seré yo quien ponga en cuestión lo que nos acaba de informar aquí el Interventor, en todo caso, me imagino que esos criterios que se siguen en esta auditoría son los mismos para todos los municipios de Canarias y en esa auditoría La Laguna precisamente no queda muy bien parada. Los planteamientos de la señora Concejala de Hacienda me parecen excusas de mal pagador, echar la culpa a los auditores, tratar de cambiar las reglas de juego una vez que ha empezado el partido, no. Lo cierto es que para disminuir la presión fiscal de La Laguna, de los, de los quinientos ochenta y cinco euros a los cuatrocientos once euros, alegar la, la importante actividad económica que tiene La Laguna, que no la dudamos, precisamente no creo que sea el Municipio de Canarias que más actividad económica tiene, y lo cierto es que como consecuencia de esto y de otras cosas, La Laguna es el único ayuntamiento de Canarias junto con un pequeño Ayuntamiento de La Gomera, Alajeró, que tiene un Alcalde que precisamente es el Presidente de la FECAM, que no pueden hacer frente de forma normalizada al pago de sus facturas. Tal vez, lo que se requiere, porque, de alguna forma es que se empieza, tal vez, digo yo, no, no se si serán capaces, a pedir perdón y hacer autocrítica, porque tal vez todo este informe de auditoría, esa intervención del Ministerio de Hacienda, sea una consecuencia del, en fin, no se me molesten por estas palabras, del boncho, del tenderete y hasta del botellón de Ana Oramas y Fernando Clavijo en las anteriores legislaturas, y tal vez, como respeto a esa ciudadanía lagunera será cuestión de que ya se empiece a hacer autocrítica y tal vez hasta que se empiece a pedir perdón. Muchas gracias.

Eliminado: ¶

Eliminado:

Interviene el señor Alcalde: Don Santi, muchas gracias, don José Luis. Don Santiago, tiene la palabra para hacer la pregunta.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Pérez García: Al señor Interventor, lo siguiente: Que, que me, me informe sobre si, a) O los demás municipios canarios han remitido los datos atendiendo al mismo formato que el de La Laguna, la Ley de Haciendas Locales, o si los han remitido atendiendo a la Ley reguladora del Fondo Canario de financiación municipal, Ley 3/99, porque si sólo La Laguna hubiera enviado sus datos, digamos, con otra metodología, resulta que nos han convocado para jugar a un deporte y decimos que queremos jugar pero a otro deporte, conclusión, que los datos de la auditoría van a mermar el margen de maniobra de este Ayuntamiento para efectuar determinados gastos porque no cumplen los indicadores, una de dos, o La Laguna está jugando a una posición Robinsonesca de ir por delante y no jugar a las reglas del juego establecidas en la Ley 3/99, y los demás municipios sí; o a La Laguna se le está dando un tratamiento discriminatorio, en uno u otro caso deberíamos saberlo y sobre todo, si se va a tomar en consideración la auditoría, me temo, señor Alcalde, y lo digo también por una cuestión de orden, que coalición Canaria va a tener que votar en contra de la toma en consideración porque la toma en consideración significa estar de acuerdo con la auditoría, porque en en román paladino, ¡no!.. Muchas gracias.

Eliminado: ¶

Eliminado:

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Interventor: Sí, los interventores tenemos la obligación de informar conforme establece el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, los datos de los distintos ayuntamientos se remiten al Gobierno Autónomo, y es el Gobierno Autónomo quien en base a la información recibida elabora la auditoría, me refiero, no tenemos los interventores, un interventor local no tiene la obligación, nada le, le obliga o le sujeta a informar con arreglo a los criterios de la, de la Ley del Fondo Canario. Esa Ley está prevista precisamente, los criterios que se contienen en la Ley son los previstos para elaborar la auditoría por el, el Gobierno de Canarias. No sé si les respondo con, con esto.

Interviene el señor Pérez García: Es decir, los demás ayuntamientos.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Interventor: Yo he entendido la otra mitad, usted disculpe, entonces.

Eliminado: ¶

Eliminado: OJO

Eliminado: No

Eliminado: ¶

Interviene el señor Pérez García: Los demás ayuntamientos remiten sus datos ateniéndose a la Ley 3/99 que es la que regula el Fondo Canario de Financiación y la distribución de esos, de los recursos que de ese Fondo le corresponden al Ayuntamiento. Luego, una de dos, o los demás ayuntamientos están jugando al mismo juego y La Laguna no, y entonces las comparaciones que establece el Gobierno de Canarias a través de la auditoría.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, era una pregunta, la ha respondido.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Pérez García: Sí, Alcalde, muchas gracias, muchas gracias, si.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Interventor: Los, los ayuntamientos remiten los datos presupuestarios, no, no los elaboran, no elaboran ningún informe para la auditoría por parte de los ayuntamientos, remiten los, los ficheros contables y presupuestarios a fin de que el personal que proceda de la Comunidad Autónoma saque sus propias conclusiones, conclusiones con arreglo a los criterios de la ley del Fondo.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Bueno, tiene la palabra doña Candelaria Díaz.

Eliminado: ¶

Interviene la señora Díaz Cazorla: Lo que acaba, lo que acaba de decir el, el Interventor, yo creo que está claro, el ayunta, sí, los ayuntamientos envían los datos, luego los criterios de, de conocimiento de esos datos, de tratamiento de esos datos son los que, los de la auditoría, y la auditoría no la hace ni Coalición Canaria, ni nueva Canaria, creo, la hacen pues supongo que agentes externos.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria. Se termina el debate. Yo solamente decir un par de cosas, desde la propaganda oficialista de la Oposición he reiterado, yo creo que en momentos determinados, la falta de respeto en los posicionamientos porque desde luego, lo que es indudable es que en este Municipio se generó una transformación física importante en cada uno de los barrios, a unos les gustará más, a otros les gustará menos, pero desde luego hubo una transformación de este Municipio que nos hace a todos pues amarlo, desearlo y decir que somos el mejor Municipio de Canarias y que, evidentemente, eso no quiere decir que no veamos cuestiones que haya que arreglar pero desde luego, sí se produjo un elemento de transformación. Decir que eso supone un botellón, un fiestón, me parece una falta de respeto para esta Corporación y para los miembros, pero bueno, son estilos y por supuesto, aunque sean respetables, desde luego, puedo decir públicamente que desde mi posición particular me parece que no son los más adecuados. Sobre hablar de presión fiscal hablando de multas es que algunos piensan que se puede hacer y lo que me preocupa es que haya gente de esta Corporación que se pueda plantear que pueda decirle a los agentes municipales que multen en este Municipio, porque si piensan que eso puede hacerse es que están dispuestos a hacerlo, esos políticos, y hemos dicho por activa o por pasiva todos los representantes de este Ayuntamiento que en los últimos años llevamos ya ejerciendo la gestión pública de multas, que ni ponemos ni quitamos multas, y si por algo se ha producido alguna situación de tensión judicial es porque un antiguo concejal de seguridad, en actuación del informe jurídico desde el punto de vista de los directores de áreas en aquel momento, quitaron una multa de tráfico, no porque pusieron, y las multas no son presiones fiscales, y la presión fiscal desgraciadamente puede ser bastante interesante el reiterar desde esa propaganda oficialista de la Oposición decir que la presión fiscal es alta en La Laguna, a todo el mundo eso, pues nos viene mal, nos gustaría pagar menos, absolutamente a todo el mundo, pero lo que tenemos que determinar es cuánto se paga por un coche, por una vivienda en igualdad de condiciones en este Municipio o en los municipios limítrofes, en Santa Cruz, y ésa es la presión fiscal real. Si nosotros incorporamos al nivel de recaudación lo que se

Eliminado: ¶

Eliminado:

recauda por el hospital, por la universidad, por las grandes superficies, y eso lo dividimos entre el número de los ciudadanos no quiere decir que los ciudadanos estemos pagando esa presión, sino simplemente estamos haciendo un tema aritmético porque puede darse el caso que hay municipios en los que la presión fiscal es altísima pero en cambio hay una actividad hotelera significativa, turísticos del sur, y eso no quiere decir que esos ciudadanos estén pagando esa presión fiscal, sino que es fruto del dividendo y por lo tanto no es correcto. Yo solamente quiero decir que en ningún momento se ha negado la situación en la que estamos padeciendo, en ninguno, pero frente a algunos que solamente ven ocultismo, obstrucción, obstáculos para avanzar, otros pensamos que a pesar de eso somos unos optimistas siendo conscientes de la realidad que tenemos y que tenemos un buen futuro para La Laguna. Es la toma en consideración, desgraciadamente, lo que plantea a pesar del criterio que, que esta Alcaldía, pero no queda más remedio que asumir lo que dicen desde el punto de vista de la Secretaría y por lo que ha explicado, tenemos que votar. La votación supone el conocimiento de la toma en consideración de una auditoría externa, por lo tanto lo que hay que plantear, ahora, ahora aclaramos la votación, lo que hay que plantear es la votación. Cada grupo entenderá a su manera concreta cómo pretende votar, y entiendo que lo, se ha dado conocimiento al Pleno de este informe más allá de las valoraciones que se puedan hacer y de la, la dirección de voto que quieran realizar cada grupo, cada concejal o concejala, y por lo tanto, bueno, pues corresponde tomar en consideración mediante la votación según ha dicho la Secretaria. Por una cuestión de aclaración de intento de voto o de aclaración sobre lo que vamos a hacer, entiendo que son las, las intervenciones, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: La mía es una cuestión de orden porque no es la primera vez que ocurre esto en el Pleno, yo quiero saber si cuando el Alcalde interviene, esta interviniendo en nombre de su Grupo o una intervención institucional, porque en todas las instituciones democráticas, el Gobierno cierra, pero cuando el Gobierno se refiere a temas o hace alusiones que no pueden ser contestadas se abre turno otra vez, y quisiera saberlo, lo he vivido en todas las instituciones. El señor Alcalde ha hablado de gente refiriéndose a afirmaciones que yo he hecho, yo no soy gente, señor alcalde, como usted tampoco lo es, usted es el Alcalde y yo soy un miembro de esta Corporación, representativo tan del pueblo de La Laguna como su Excelencia.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Si se siente ofendido, le pido disculpas, señor Concejal.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Pérez García: Aceptadas, aceptadas.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde:... Perdón, un problema de orden porque voy por orden, porque si no.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo no tengo ningunas ganas de ninguna polémica y menos, pero los argumentos oficialistas de la Oposición, yo soy Oposición y no tengo ningún argumento oficialista de la Oposición, y me gustaría que dejara claro ese tema porque es importante en política, yo sé que es seguro que no lo ha dicho con mala intención, pero yo como soy Oposición, por ahora soy Oposición, porque los ciudadanos nos han puesto en la Oposición, yo no tengo ningún argumento oficialista de la Oposición, bueno, mi Grupo, perdón.

Eliminado: ¶

Eliminado: de la

Eliminado: del

Interviene el señor Alcalde: Don José Luís.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Hernández Hernández: Señor Alcalde, vamos a ver, no me gustaría que mis palabras quedasen recogidas aquí en el acta como las de una persona mal educada y grosera. Vamos a ver, estos términos los he utilizado, el término boncho, tenderete, botellón, en absoluto con un sentido despectivo, mas bien con un sentido didáctico, para reflejar una situación de dispendio, de ligereza, por lo tanto, a pesar de su opinión no me gustaría quedar porque es todo lo contrario, creo

Eliminado: ¶

que utilizar el lenguaje, el utilizar algún canarismo que entre dentro del, del, del vocabulario que se utiliza en estos plenos no está mal. Por lo tanto, en absoluto he pretendido ofender ni mucho menos.

Interviene el señor Alcalde: También mi intervención ha sido didáctica, don José Luis. No tengo ningún problema en plantear que la propaganda oficialista de la Oposición, si usted no se siente representado en cuanto a la propaganda oficialista de la Oposición, pues no entiendo por qué tengo que estar pidiendo disculpas, cada uno entenderá cuándo interviene igual que yo entiendo cuando usted interviene y, me gustará más o no, y haré la intervención, pero, vamos, si no se siente usted parte de la propaganda oficialista de la oposición, pues no, pues, bueno, pues me alegro. Votos, a votación, por favor. ¿Votos a favor del dictamen?

Eliminado: ¶

Eliminado: a

Eliminado:

Eliminado:

Interviene el señor Pérez García: Toma en consideración de la auditoria, ah, del dictamen de la auditoria.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: La toma en consideración de la auditoria, que al final es un poco absurdo la votación, pero, ¿votos a favor?, vuelvan a levantar la mano, por favor, vale. ¿Votos en contra?, ahora doy el resultado. ¿Abstenciones?. Vale. Entonces, perdonen un momentito, seis abstenciones y veintiuna votos, veintiún votos a favor.

Eliminado: ¶

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la Auditoria de Gestión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, en base a la liquidación del Presupuesto Municipal de 2014, conforme exige la normativa reguladora del Fondo Canario de Financiación Municipal, resulta:

1º.- Consta en el expediente Propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 4 de noviembre de 2015.

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y de Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 9 de noviembre de 2014.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con los antecedentes que obran en el expediente y con el expresado dictamen de la Comisión Plenaria, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar en consideración la Auditoria de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2014 prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme los documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2015.

Con formato: Sangría: Primera línea: 1,25 cm

Interviene el señor Alcalde: Segundo punto del Orden del Día. Expediente relativo a la Dación de cuenta al Pleno del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil quince. ¿Alguna intervención?. Don Rubens...

Eliminado: ¶

Eliminado: ó

Eliminado: é

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez Buenas tardes, compañeros y compañeras concejales, vecinos y vecinas, compañeros de la Corporación, trabajadores y trabajadoras de la Corporación, la verdad que me, me ha dejado un poco pasmado con lo de la propaganda oficialista viniendo de un portavoz de Coalición Canaria, desde luego, es algo digno de, de guardar en la hemeroteca de este salón de Plenos. Posiblemente hablar claro a lo, algunos lo consideren propaganda pero yo creo que es la mejor forma de hablar también en este salón de Plenos. Con respecto a este asunto del plan de ajuste, nos gustaría recordar el proceso por el cual el pro, este Municipio esta afectado por este plan que en el año dos mil doce, el que era en esa época Concejal responsable del Área de Hacienda, Antonio Pérez Godiño, decía que, bueno, que el conjunto de medidas que se han reflejado en el plan son numerosas y extensas, todas conducen a un control riguroso del Presupuesto Municipal en todos sus capítulos, por lo que estamos convencidos de que si nos ceñimos al guión, nuestro Ayuntamiento estará en la mejor situación en los próximos años para acometer los planes de modernización, tanto internas como, de la propia Administración Local, como en relación con los planes de inversión para que culminen y den respuesta a las necesidades que plantean los distintos barrios y pueblos del municipio. Esto lo dijo en dos mil doce y, evidentemente, pues sus palabras no fueron proféticas, al contrario, fueron un craso error porque la losa de la deuda municipal generada en los mandatos anteriores sigue pesando enormemente sobre el futuro del Municipio de La Laguna y sobre esta Administración. Esto está pasando, tenemos este problema, y se refleja en este documento, básicamente porque las propuestas que aparecían en el Plan no se han implementado correctamente, especialmente en el control de los gastos superfluos, la reducción del coste político, la reducción de temas como los alquileres municipales innecesarios, al final seguimos teniendo esa gran losa que hablaba, de la que hablaba, y las demandas históricas de los barrios y pueblos de La Laguna siguen sin, sin cubrirse y, además, también se generan problemas para el Municipio como, por ejemplo, la falta de personal para, para las labores institucionales, para las labores de, de, funcionariales de este Ayuntamiento. ¿Qué hace el Ayuntamiento para afrontar el problema de la deuda, del Plan de Ajuste que se apli, se aplicó por parte del Ministerio de Hacienda con unas medidas que realmente eran dra, draconianas, que eran tremendamente du, dudas, duras, que se, que fueron muy criticadas y yo creo que deben de seguir siendo criticadas pero que al final se aplicaban a los ayuntamientos que tenían una deuda, pues parece que lo que hacen es establecer medidas tributarias como la supresión de exenciones, bonificaciones y otros, también tasas nuevas para los vecinos y vecinas que en el documento valoran en un cuatro coma siete millones de euros, y aumentar otros ingresos de, que recibe el Ayuntamiento por valor de uno coma ocho millones de euros. Lo dijimos en la campaña y lo decimos ahora, la fiesta de los años de Coalición Canaria al final la están pagando todos los laguneros y laguneras, y esa realidad se repite una y otra vez cada vez que vienen informes de este tipo, y similares, como el que se habló hace sólo unos minutos. No sólo eso, ya no solo hablamos de los vecinos y vecinas, hablamos también de las pequeñas empresas de este Municipio, porque uno de los problemas más graves que tiene el Municipio de La Laguna es la forma recurrente en la que se sigue incumpliendo la Ley de Pago a Proveedores que el dato de desviación, que la desviación que aparece reflejada en estos documentos es del trescientos noventa y tres por ciento, que la verdad que yo creo que es prácticamente una cifra de record. ¿Han hecho algún esfuerzo por reducir el coste político municipal, por mejorar la función de los órganos, por intentar ahorrar en partidas innecesarias como los gastos de publicidad, fiesta y demás?. No, eso no se refleja en la documentación, sí se refleja ese esfuerzo de los vecinos y vecinas de La Laguna. Precisamente, por estos datos, pedimos en el pasado Pleno una auditoría completa de la deuda municipal porque no nos vale un simple informe donde se nos diga que, bueno, que

Eliminado: ¶

Eliminado: p

Eliminado: p

los cinco, ciento cinco millones de euros que llegamos a tener, o los noventa y ocho coma cuatro millones de euros que según la proyección que aparece en este documento tendremos a treinta y uno de diciembre de este año, pues, vienen, como algunos, como acaba de decir el señor Alcalde, de la fantástica gestión que se ha hecho para dotar de recursos a los pueblos y barrios del Municipio. La realidad es que al principio, cuando se estableció este Plan de Ajuste más de la mitad de las facturas que aparecían eran deudas de Urbaser que, que venían de años atrás, de, algunas de años bastante anteriores a las del mandato en el que se aprobó, concretamente de una candidata que se presenta en estas Elecciones Generales, por cierto. No pararemos hasta saber quién generó cada gasto que debemos pagar hasta el dos mil veintitrés y si, desde luego, si de nuestro Grupo depende, trataremos de elaborar junto al Ministerio que esperemos que salga de las Elecciones del veinte de diciembre, que, que también esperemos que sea un, un Gobierno al servicio de la mayoría, una fórmula que logre detectar toda la deuda ilegítima que hay en este Ayuntamiento, la que estamos pagando y cuál es fruto de acciones irregulares, de acciones irresponsables por parte de los políticos que han llevado la gestión municipal de este Ayuntamiento en los últimos años. Los datos son claros y las consecuencias de los mismos, además, y lo veremos en el próximo año, pueden ser terribles, esperemos que, que no sea así y que haya, y aún estemos a tiempo de mejorar la situación. Muchas gracias.

Eliminado: o

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Candelaria.

Eliminado: ¶

Interviene la señora Concejala, doña María Candelaria Díaz Cazorla. Si, estoy de acuerdo en una cosa con usted, en que se ha incrementado el coste político pero es el coste político que nos ha supuesto la Oposición porque el del grupo, el del Gobierno ha disminuido.

Eliminado:

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?. Pasamos a, a votación. Es otra vez dación de cuenta pero vuelve a incidirme la Secretaria del Pleno que..

Eliminado: ¶

Interviene la Secretaria General del Pleno: Quedar enterado, la propuesta y dictamen es en los términos de quedar enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de dos mil quince. Normalmente, ordinariamente, este tipo de, se suele votar.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández No, es que, la verdad es que yo estoy muy relajado pero, claro, que me digan a mí recién llegado aquí que el coste del, político ha subido...

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio, vamos a ver..

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: No, no, no.

Interviene el señor Alcalde: Es que los turnos, don, don Antonio, los turnos son los que son, estamos ahora en la fase de decisión de la votación, le ruego, aproveche usted en otro momento, aproveche usted en otro punto que vamos a tener bastante y usted puede responder pero vamos a terminar este punto, pasamos al siguiente y seguramente usted podrá, pues, introducir en esa riqueza verbal, pues cualquier argumentación que crea oportuna. Vamos a votar, ¿Votos a favor de la dación en cuenta que es la toma en consideración de, de quedarse enterado el, del, del Plan de Ajuste correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del año dos mil quince?. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. Vale. Entonces, termino, espérense un momentito. ..Don Santia, no sé.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Le ruego que se haga constar en el acta que no hemos votado y si la interpretación legal de

no votar por ministerio de la ley es abstención, que consigne, pero que quede claro que no hemos votado, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, quince abstenciones y doce votos a favor.

Eliminado: ¶

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta al Pleno del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Primer, Segundo y Tercer Trimestre de 2015, resulta:

La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 9 de noviembre de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, ningún voto en contra y quince abstenciones, **ACUERDA** quedar enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al Primer, Segundo y Tercer Trimestre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2015 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON BAJAS DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 133.746,88 €

Con formato: Sangría: Primera línea: 1,25 cm

Interviene el señor Alcalde: Punto tercero. Expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número cuarenta y cuatro, dos mil quince de crédito extraordinario a financiar con bajas de crédito por importe de ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y ocho euros. ¿Alguna intervención? Es que tengo que ir averiguando a ver si, nada, perfecto. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: No lo pido para este punto pero tengo que pedirlo por lo que me permite el Alcalde, además, tiene usted razón y no se la quiero quitar, ¡eh!. Yo creo que no puedo dejar pasar, ni quiero dejar pasar, ni lo voy a dejar pasar nunca, que en un Pleno que es soberano, una Concejal compañera nos diga a un presupuesto como lo estamos pasando, que es gracias a que aumenta el presupuesto, hay más gastos políticos porque la Oposición tiene más gastos, a estas alturas de la película no lo voy, cada uno haga lo que quiera, no lo voy a permitir, y con lo mal que lo esta pasando uno para hacer política en el Ayuntamiento de La Laguna, que se me diga a estas alturas de la película, ojalá fuera así, eh, que yo lo demostraría delante de todos los ciudadanos que podría ser así, pero no, desde luego, no lo puedo permitir. Muchas gracias.

Eliminado: ¶

Eliminado:

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Idaira.

Eliminado: ¶

Interviene la señora Concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Pues nada, muy brevemente, simplemente anunciar que vamos a abstenernos en este punto porque entendemos que, bueno, pues que a veces surgen cosas pero no, no entendemos que surja una ampliación de un veintiséis por ciento que, de una obra que en principio iba a costar ciento veintiséis mil doscientos doce con trece euros y que en febrero de este año se haya recibido una nueva factura por valor de treinta y dos mil quince con setenta y tres, que son cinco millones trescientas veintiséis mil novecientas sesenta y nueve de las antiguas pesetas, suponemos que, que esto es una practica habitual pero nosotros no entendemos y no nos parece lógico que el Ayuntamiento tenga que asumir facturas por una mala previsión de, de los constructores o de las personas responsables de haber hecho dicha obra en Chinamada y que no haya ninguna repercusión al respecto. Gracias.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención más?. Vale. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale. Son quince abstenciones, doce votos a favor.

Eliminado: ¶

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la aprobación de Modificación Presupuestaria Nº 44/2015 de Crédito Extraordinario a financiar con bajas de crédito por importe de 133.746,88 €, resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 3 de noviembre de 2015, en el punto 3 el orden del día, que es del siguiente tenor:

*“Vista la Propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (133.746,88€)**, a financiar con cargo a Bajas de Crédito, y conforme al informe emitido por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, de fecha 28 de octubre de 2015, resulta:*

1º.- Constan en el expediente propuestas del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, y memorias justificativas, de conformidad con lo establecido en la Base 12ª de Ejecución del Presupuesto.

2º.- En la propuesta de modificación presupuestaria, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como, la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto, de acuerdo con las propuestas remitidas que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45900 60900	Exceso de obra ejecutada en la obra de emergencia limpieza y estabilización de talud en el caserío de Chinamada	32.015,73
160 34200 62200	Exceso de obra ejecutada en la obra de demolición de la fachada del Francisco Peraza	3.440,46
160 41500 65000	Obra de emergencia zona el Roquete Punta del Hidalgo	98.290,69
	TOTAL	133.746,88

A financiar con **Bajas de Crédito**, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	160	34200	63203	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Polideportivo El Rocío	35.456,19
2015	160	45900	61912	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Mejora accesos paseo marítimo del Arenisco y acondicionamiento del espaldón	98.290,69

TOTAL	133.746,88
--------------	-------------------

4º.- La modificación presupuestaria, se financia con bajas de crédito en la aplicación presupuestaria 160 34200 63203 "Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Polideportivo El Rocío", señalándose en la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras que "...se desiste de realizar en el año 2015 la actuación del Polideportivo El Rocío...". Y con bajas de crédito en la aplicación presupuestaria 160 45900 61912 "Obras e Infraestructuras – Otras Infraestructuras – Mejora de accesos paseo marítimo del Arenisco y acondicionamiento del Espaldón", ya que "...se desiste de realizar en el año 2015 la actuación del MEJORA DE ACCESOS PASEO MARÍTIMO DEL ARENISCO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPALDÓN..." de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras.

5º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

6º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 28 de octubre de 2015.

7º.- El Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, emite el expresado informe, con fecha 28 de octubre de 2015, en el que consta informe favorable del Viceinterventor en funciones de Interventor, con 29 de octubre del presente año.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 44/2015 en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (133.746,88€), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45900 60900	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra emergencia limpieza y estabilización talud en Caserío de Chinamada	32.015,73
160 34200 62200	Obras e Infraestructuras - Instalaciones deportivas - Demolición de la fachada del Francisco Peraza	3.440,46
160 41500 65000	Obras e Infraestructuras – Protec. y dño. Recursos pesqueros – Obra de emergencia zona el Roquete Punta del Hidalgo	98.290,69
TOTAL		133.746,88

A financiar con **Bajas de Crédito**, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	CONCEPTO	IMPORTE €
----------------------------------	-----------------	------------------

2015	160	34200	63203	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Polideportivo El Rocío	35.456,19
2015	160	45900	61912	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Mejora accesos paseo marítimo del Arenisco y acondicionamiento del espaldón	98.290,69
TOTAL					133.746,88

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.”.

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 9 de noviembre de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, ningún voto en contra, y quince abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 44/2015** en la modalidad de **Crédito Extraordinario** por importe total de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (133.746,88€)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45900 60900	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Obra emergencia limpieza y estabilización talud en Caserío de Chinamada	32.015,73
160 34200 62200	Obras e Infraestructuras - Instalaciones deportivas - Demolición de la fachada del Francisco Peraza	3.440,46
160 41500 65000	Obras e Infraestructuras – Protec. y dllo. Recursos pesqueros – Obra de emergencia zona el Roquete Punta del Hidalgo	98.290,69
TOTAL		133.746,88

A financiar con **Bajas de Crédito**, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	CONCEPTO	IMPORTE €
2015 160 34200 63203	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Polideportivo El Rocío	35.456,19
2015 160 45900 61912	Obras e Infraestructuras – Otras infraestructuras – Mejora accesos paseo marítimo del Arenisco y acondicionamiento del espaldón	98.290,69
TOTAL		133.746,88

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A REVOCACIÓN DEL DISTINTIVO HONORÍFICO “MEDALLA DE LA CIUDAD”, EN SU CATEGORÍA DE ORO, A DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

Eliminado: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.¶

Con formato: Sangría: Primera línea: 1,25 cm

Eliminado: Oro

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a revocación del distintivo honorífico Medalla de la Ciudad, en su categoría de oro, a don Francisco Franco Bahamonde. Hay una intervención vecinal para este punto de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, don Damián Carlos Méndez.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Hoy es un día histórico, no, en teoría, por fin, después de muchos años se, se revoca esta distinción que, bueno, que aunque lleve muchos años ahí como en pala, en palanca como quien dice, pues prácticamente que ha sido un mes sí y un mes no, pues se ha, ha salido en los medios hablando de ello en uno y otro sentido, no. Llama la, hoy es un día, no, que eso, que va a pasar a la historia por, mas que por el, en mi opinión, no, cada uno valora la historia como quiere, más que por, porque se, se retire esta distinción a un dictador porque se haya tardado tanto tiempo, ¿no?, porque estamos a cuarenta y nueve días de que llegue dos mil dieciséis y hasta el día de hoy, pues aquí se había mantenido, creo que ha venido varias veces a Pleno, ¿no?... el Alcalde, a lo mejor estoy confundido pero creo que este tema había venido varias, varias veces a Pleno en lo poco que yo llevo, porque yo no llevo viniendo aquí toda la vida, no, pues eso, un tema recurrente, y se supone que cambian muchas cosas pero yo creo que en realidad pues no cambia tanto, no, porque hoy se retira una medalla a un señor, vamos a llamarlo así, pero el resto de su obra como quien dice, ¿no?, la, la que ha permanecido hasta hoy pues seguirá intacta, ¿no?, por ejemplo, este Pleno lo preside la foto del Rey Felipe, que es hijo de Juan Carlos, a quien, en quien se podría decir que, que el dictador Francisco Franco delegó el poder. Pero eso no son sino también símbolos, porque yo creo que la mayor influencia que queda de esos señores pues son una serie de, de rituales, por ejemplo, como algunas procesiones con alguna simbología, algunas presencias de, de cargos, que a lo mejor no, no pintan nada en la vida civil, también en las, en las esferas de poder yo creo que por muchas medallas que les quitamos aquí en España van a seguir mandando los mismos, no, el IBEX treinta y cinco lo conforman las personas que, que apoyaron al régimen y sobre todo que se enriquecieron de él. También, pues, permanece la economía del plátano y el ladrillo, ¿no?, que aquí todo el mundo, incluso el partido nacionalista, socialista, toda clase de siglas que se supone que chocan contra ese tipo de, de, bueno, contra todo lo que representaba Franco, pues sigue manteniendo su modelo de, de negocio, de economía, no, de su existencia. También otro de los asuntos que ha quedado ahí en, y que quedará, por mucho que aprueben hoy que se le retire el reconocimiento, también quedará aquí el sistema vertical que se le llamaba, ¿no?, y que hoy en día pues ya no se menciona esos términos, pero yo creo que aquí, sigue estando aquí mucha democracia y mucho, pero las decisiones siguen viniendo de donde vienen, no, todo va de arriba hacia abajo, y los ciudadanos, pues miren, aquí estoy yo de momento, de momento tengo derecho a voz pero no a voto, por ahí tienen preparada una ordenanza mordaza, vamos a llamar, no, para quitarnos un poco el derecho a intervenir a los ciudadanos, pero lo cierto es que con que nos dejen venir aquí a, a darles la braza, no, porque con las caras que ponen parece que no hacemos otra cosa, las decisiones ni siquiera la sigue, las toman ustedes, ¿no?, la mayoría de las cosas vienen de arriba hacia abajo, no sólo vía decreto sino vía, vía interna por medio de los partidos, y yo creo que eso, en cierta medida, aunque ninguno de ustedes lo quiera reconocer, ni siquiera pararse a pensarlo, también son herencias de esos tiempos que había que ir pensando en dejar atrás, pero con bastante urgencia, ¿no?, porque llega un punto en que se produce una especie de rotura generacional,

Eliminado: no

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado: o

Eliminado: porque

Eliminado: Carlos

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado:

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado: , eso está.... pero yo

Eliminado: está,

lo, yo creo que la gente de mi edad no terminamos de entender su forma de ver la política porque nosotros no vimos aquel, aquel gobierno vertical, nosotros crecimos con la historia de la democracia, ¿no?, las películas de que todo acaba bien, que el pueblo gana, que el pueblo es el que tiene la soberanía, que siempre vamos a seguir creciendo, que todo va a ir a mejor, pero todo eso es mentira y en verdad es otra mentira aparte de este, de este legado del pasado, que algunos se creen que van a quitar con tirar cuatro estatuas y quitar un par de condecoraciones. También hay un tema más, a lo mejor más, que a mi la verdad es que no me gusta tocarlo pero creo que es necesario, no, también en, en las cunetas quedan restos de ese, de ese régimen, y también, no están allí, pero a causa de eso pues queda un, un dolor entre las, entre muchos ciudadanos y también un miedo, yo creo que el miedo que hay hoy en día a participar en la política, a venir aquí a decir las cosas, todo el mundo, todo el mundo le, le habla de los políticos y todos tienen una califa, un calificativo para ustedes, pero aquí nadie quiere venir, yo creo que eso es una cuestión de miedo y que también es un miedo heredado de eso que se pretende terminar a base de, de declaraciones, ¿no?, y de brindis al sol. Y también de aquello yo creo que queda una, una nostalgia, ¿no?, y cuando se habla de nostalgia del franquismo pues muchos piensan en, en, no, en la nostalgia de la gente que estaba a favor del régimen, pero yo creo que, igual de importante y de, de dañina es, incluso más, la, la nostalgia que tienen algunos por, por volver a la segunda república y por, incluso a veces da la impresión de que a algunos le gustaría, o volver a revivir la guerra civil para, no, una especie de revancha o, incluso, volver a los tiempos de Franco para poder ejercer, luchar contra ese régimen que todavía parece que tienen ahí presente, ¿no?, no, no, o sea, no, yo no veo que los partidos luchen contra todo lo que vengo yo describiendo, ¿no?, o sea, la verdadera herencia de esos tiempos, sino contra la figura, la bandera, el, en verdad eso, al ciudadano de a pie, incluso al que, al que sufrió una pérdida con, durante esos tiempos, yo creo que no, no le arreglan ni le compensan nada y que deberían de pensar más pues en eso, en dejar atrás todas esas ideas, no, y toda esa lucha contra, contra el símbolo, y, incluso más, yo diría que el franquismo en España hay que asumirlo, no, igual que en Alemania en su tiempo hubo que asumir el nazismo, les costó muchos, muchas décadas, pues nosotros tenemos que asumirlo así, nosotros hicimos eso, Franco no era un extraterrestre, era una persona de aquí, y muchos españoles lo apoyaron, más que menos, menos que más, pero las cosas fueron así, es parte de nuestra historia y tenemos que aceptarlo, no, algunos se ponen hacer gestos pero esto me parece importante porque todo se queda en declaraciones, aquello estaba mal, aquello estaba mal, si, aquello estaba mal, pero se podía decir que lo hicimos nosotros, no, no, nosotros no como personas, nosotros como país, como estado, somos España, queremos heredar lo bueno, no, la cultura, la gastronomía, lo que sea, pero esto no, esto también es nuestro y por muchas declaraciones que hagan no lo vamos a dejar atrás hasta que lo admitamos, uno no deja de deja, desde, uno no deja de ser algo hasta que se admite que lo ha sido. También, a raíz de eso quedan algunas ideologías independentistas en Canarias que no, el independentismo no, no tiene que ver nada con Franco, está claro, pero sí durante esos años se enfocó de una forma que a día de hoy perdu, perdura y algunos se empeñan en, en mantener, esa lucha contra el pendón, por ejemplo, contra, son símbolos y hay gente a la que les gusta tenerlo y hay algunos a los que le duele pero yo creo que en términos generales, aunque sí, no te digo yo que no haya, no habría que, que prestarle atención a esas cosas, opino que lo que, lo que hay que hacer pues no, no seguir alimentando esa especie de ideología porque te pones a hablar con muchas personas que se denominan independentistas y, y lo que dicen son cosas que no, se alejan de la realidad, y ustedes directa o indirectamente, y cada uno sabrá por quien lo digo, pues fomentan ese tipo de independentismo chovinista, analfabeto, se podía decir, ¿no?, incluso, yo qué sé, yo creo que Cubillo, pues marcó una

Eliminado: a

Eliminado: a

Eliminado: . N

Eliminado: , y de brindis -----

Eliminado:

Eliminado: e

Eliminado:

Eliminado: g

Eliminado: p

tendencia, no, una especie de independentismo que se basa en, en, en enzarzar cosas que muchas veces pues no, ni siquiera tienen que ver con la realidad y otras muchas, pues, directamente, porque son inventadas, no digo que el señor ese dijera mentiras, ni que todo era inventado pero digo que si exagera muchas cosas, la canariedad que todavía se oye aquí de vez en cuando, no, con términos como, no recuerdo ahora pero vamos, lo de botellón, no sé si era, eso es canario de toda la vida. Se intentaría que, llevarlo todo hacia ese sentimiento de contra Franco y por Canarias y no sé qué, que ya les digo, los, los mismos que llevan luchando contra todo esto, a lo mejor sin darse cuenta, yo no digo que tengan ustedes ninguna mala intención, pero a lo mejor sin darse cuenta pues están ustedes alimentando todo eso que en el fondo es más peligroso que Franco, porque Franco creció porque esto era un país en el que no había ningún tipo de cultura, ni, no era un país, o sea, era un país en crecimiento pero la mayor parte de la población se podía decir que era analfabeta en cuestiones políticas y si se alimenta ese tipo de analfabetismo, ese tipo de radicalismo en plan, ésta es la idea, y todo lo demás es mentira, pues no se está sino alimentando a través un país en el que esas cosas se puedan dar. Y otra cosa, para terminar con todo lo que yo creo que nos ha dejado el franquismo, aparte de esta serie de reconocimientos de los ayuntamientos y desde todos lados, es una democracia dirigida, con la transición, poquito a poco, nos fueron acostumbrado, nos iban diciendo que, a los que estaban les iban diciendo que aquí mandaba la persona, los ciudadanos, las gentes, que algunos no son gentes y yo sí, les decían que mandaba la gente pero en realidad, poquito a poco se nos ha ido, no, abriendo la mano poquito a poco, pero todo ha venido igual que de arriba, todo, o sea, incluso, por ejemplo, por poner un ejemplo, hay aquí una moción sobre el coche eléctrico, no, que seguramente que nos venderán que viene de la asamblea, ciudadana, pero lo cierto...

Eliminado: no digo que
señora dijera mentira

Interviene el señor Alcalde: Vamos a, a centramos en el, en el tema, don Damian, por favor.

Eliminado: que nos que
viene de la asamblea

Eliminado:

Eliminado: .

Eliminado:

Eliminado: el Vecino:

Interviene don Damián Carlos de León: Si, señor Alcalde. Yo opino sobre el punto del día que no sólo las medallas son la herencia esa que hay que eliminar del señor Franco, sino que también, algún, eso, como venía diciendo, la política vertical, el que las cosas vengán desde arriba hacia abajo, que incluso los partidos más democráticos y, hay que decirlo, seguramente será el partido más democrático que hay ahora mismo, no sólo el Pleno, sino que lo hay, pues también ustedes mantienen esa ideología, entonces la ideología no, no digo yo que en algún momento haya manifestado nada a favor de ese señor ni de sus acciones, pero si creo que, para resumir, que estoy viendo que están poniendo algunos malas caras, que la, las medallas son los símbolos, las distinciones son solo, al final son papel, las distinciones no hacen al país ir mejor, ni peor, a la gente de la calle no, a los que sufrieron no les van a dar, a devolver lo que perdieron, hay que quitarla, evidentemente, pero no hay que darle tanto bombo y platillo y, sobre todo, si de verdad se está luchando contra eso, pues, como les vengo diciendo, deberían luchar por, por la democracia, por la democracia de decir lo,.... porque cuando les decía que hay quien quiere volver a la república, yo no, yo soy republicano, se podía decir, pero yo no, la segunda republica, eso es el pasado, deberíamos ir pensando en la tercera o en lo que sea, en el futuro, dejar de, cerrar heridas, ¿sabe?, asumirlas, y hay cosas que quedarán ahí, y ya está, pero no, no se puede seguir dedicando tanto, sobre todo tanto titular porque hoy en día, hay que asumirlo vivimos en la era de la información, y, estamos saturados de información, y si ustedes encima nos saturan una y otra vez, Franco, Franco, Franco y Franco, Franco no está y como les venía diciendo durante toda mi intervención, lo que si está es sus ideas y su manera de hacer las cosas. Así es que para ir terminando, si de verdad quieren cambiar las cosas, pues cambien los símbolos pero sobre todo

Eliminado: .

Eliminado: alguien quiere.....
republica..... yo soy
republicano

Eliminado: no

Eliminado:

cambien la forma de, de ejercer la política porque en ese sentido por mucho que quiten esta distinción, las cosas no van a cambiar, ni Franco se va a ir. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Daniel. ¿Intervenciones?
Doña Mónica.

Eliminado: ¶

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor alca, Alcalde. Buenas tardes a todos. Hoy, por fin, con la votación a la que vamos a proceder en unos minutos, pues, terminamos un expediente que en mi opinión tenían que haberse producido desde, pues, aproximadamente desde el año dos mil siete donde entra en vigor la Ley de Memoria Histórica. Hoy, con la aprobación de esta moción, que entiendo que será por unanimidad, siguiendo la votación que se ha producido en comisión plenaria, cumplimos no sólo con un mandato legal, sino desde mi punto de vista y desde el punto de mi Grupo, con una reivindicación Histórica y con un compromiso moral, con, con todas aquellas personas que fueron víctimas y que siguen siendo víctimas de, del Régimen Franquista. No me voy a extender más en la intervención, éste es un expediente administrativo que no ha costado dinero, que sólo ha costado unos cuantos folios, pero la repercusión moral y ética que tiene creo que es importante, hacer un pequeño reconocimiento a todas las víctimas de esa etapa negra de este país, hacer un pequeño reconocimiento a todos los familiares de esas víctimas que creo que en lo que respecta a La Laguna pues hoy se sentirán un poco más aliviados porque el Dictador, le hemos retirado al Dictador esa medalla y ese reconocimiento de la Ciudad y agradecer a todos los grupos políticos la votación a favor de esta moción. Gracias, señor Alcalde.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?
Don Antonio.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejala, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo soy un hijo de un represaliado del franquismo y seguro que algún compañero de esta sala usará un whatsapp pa decir, ya habla de su padre otra vez. Le voy a dar muchas oportunidades a ese compañero o compañera que hable muchas veces de que yo hablo de mi padre del cual me siento orgulloso.

Fue un represaliado muchos años, hasta el año cincuenta y tres, que por circunstancias familiares particulares. Este expediente que empieza en el dos mil trece y que es producto de una ley aprobada en las Cortes Españolas, las leyes son para cumplirlas siempre, hágalas quien las haga. En un momento determinado que se trajo al Ayuntamiento, al Pleno del Ayuntamiento, el Alcalde anterior decide que pide un dictamen jurídico para la interpretación de una serie de puntos concretos que haya. Ese dictamen jurídico lo tenemos y, además, tiene una serie de matizaciones que una de ella es la Ley 52/2007, que ha dicho antes nuestra compañera del Partido Socialista que habló, ella misma dice en un momento claro que no hay procedimiento desarrollado en la ley de revocación, no pasa nada, eso se desarrolla, y que en el dictamen jurídico habrá que seguirse en todo caso un procedimiento análogo a la concesión. ¿Por qué digo esto?. Porque estando convencido y viviendo muy de cerca lo que viví en mi casa, y quienes luchamos por la democracia, como luchamos casi todos en aquel momento, algunos no, pero luchamos por ella, hay que cumplir estrictamente la legislación vigente y hay que cumplir estrictamente lo que nos dicen los juristas al respecto, y no tengo nada más que matizar, y creo que eso es clave porque cualquier fallo en este tipo de actitudes, que hay mucho ruido por fuera, de hecho el ruido ya en todos lados de nuestro país, el que en el Ayuntamiento de La Laguna se va a discutir esto, más razón para hacer las cosas, que estoy convencido que lo que queremos hacer

Eliminado: hubo

Eliminado:

todos, de forma correcta, con los dictámenes jurídicos y la interpretación completa de la ley. Muchas gracias.

Eliminado: .

Interviene el señor Alcalde: Muchas Gracias, don Antonio. Don Rubens Ascanio.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: La verdad es que este punto es uno de los que nos hace más felices de los últimos plenos que hemos vivido, de los poquitos plenos vividos en este lado de, de la sala y básicamente es porque se cumple con la legalidad, se cumple además un deseo y un asunto que estaban en el programa electoral con que se presentó Unid@s se Puede, que refleja el deseo y la voluntad de los compañeros y compañeras de la Asamblea Ciudadana Lagunera y, y que también, además, yo creo que hay que recordar,

Eliminado: ¶

nace de un expediente, de una moción presentada en abri, en abril de dos mil trece, ya hace más de dos años, por Juan Miguel Mena, un compañero de Sí se Puede, y que además también nos acompañó en la candidatura de Unid@s se Puede en La Laguna en las últimas elecciones. Una, además, una, una iniciativa que por supuesto no hubiese sido posible sin la información detallada facilitada por los trabajadores y trabajadoras del Archivo Municipal de La Laguna donde se conserva la documentación del inicio de todo este expediente, y de algunos más, muy interesante, que seguro que ayudarán bastante a esclarecer este pasado reciente del municipio lagunero y esta forma en la que, pues fue premiado un, el, un Jefe del Estado que fue un asesino y fue un dictador. En ese Pleno de abril se estableció poner en marcha un expediente que hiciera efectiva la retirada de este honor al dictador, dejando sin efecto los acuerdos del Pleno del treinta de marzo de mil

Eliminado:

Eliminado:

novecientos sesenta y seis, donde se otorgó esa distinción por aclamación de los concejales presentes, y según recoge el acta que está custodiada en el Archivo Municipal, por los relevantes méritos y extraordinarios servicios prestados a la patria. La Laguna ha tardado dos años, incomprensiblemente, o, según para quien comprensiblemente, en acudir, cumplir este acuerdo, dos años en los que se aseguró de forma reiterada en este Salón de Plenos que no era posible ejecutar ese expediente al tratarse de una persona ya fallecida, cosa que no ha servido en otros municipios del Estado para llevar a cabo medidas como la que hoy vamos a aprobar, es el caso de Úbeda, Salamanca, Pontevedra, Valencia o Segovia, entre muchos otros. Me gustaría felicitar, en nombre de nuestro Grupo, a, también, a la Concejala Mónica Martín, por su voluntad, por la voluntad que ha puesto en este asunto que no es solamente cumplir con el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, de Memoria Histórica, es una forma de hacer justicia, una justicia que llega tarde pero que llega. En el, el año próximo se cumplirán ochenta años del golpe fascista, una acción militar que hizo que desde las primeras horas de, de esa mañana del dieciocho de julio se iniciara, se iniciaran detenciones masivas de militantes, organizaciones de izquierda, de cargos electos y purgas entre los trabajadores públicos, incluidos también de este Ayuntamiento, que se habían mantenido favorables a la República. A pocos metros de este Salón de Plenos, apenas unos pasos, tenemos precisamente la foto de Santiago Cuadrado, que fue el Alcalde impuesto por los golpistas ese día del dieciocho de julio, que hasta octubre de mil novecientos treinta y seis se encargó, con mano de hierro, de practicar estas purgas y detenciones contra trabajadores de este Ayuntamiento y trabajadoras de este Ayuntamiento, cargos públicos democráticos y movimiento social que había en ese momento en el Municipio de La Laguna, tristemente la foto sigue ahí, al lado del Salón de Plenos, y, y no sólo eso, también parece que ha sido el mérito suficiente para que tenga una calle en pleno centro de La Laguna, tendremos que reflexionar sobre ello. A principios de mil novecientos treinta y siete, según cálculos de diversos investigadores, había mil doscientos encarcelados en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

Eliminado: M

Eliminado: L

Eliminado: D

Eliminado: de este --- del Dictador

Eliminado: ,

Eliminado:

Eliminado: l

El municipio lagunero y esta forma en la que, pues fue premiado un, el, un Jefe del Estado que fue un asesino y fue un dictador. En ese Pleno de abril se estableció poner en marcha un expediente que hiciera efectiva la retirada de este honor al dictador, dejando sin efecto los acuerdos del Pleno del treinta de marzo de mil

novecientos sesenta y seis, donde se otorgó esa distinción por aclamación de los concejales presentes, y según recoge el acta que está custodiada en el Archivo Municipal, por los relevantes méritos y extraordinarios servicios prestados a la patria. La Laguna ha tardado dos años, incomprensiblemente, o, según para quien comprensiblemente, en acudir, cumplir este acuerdo, dos años en los que se aseguró de forma reiterada en este Salón de Plenos que no era posible ejecutar ese expediente al tratarse de una persona ya fallecida, cosa que no ha servido en otros municipios del Estado para llevar a cabo medidas como la que hoy vamos a aprobar, es el caso de Úbeda, Salamanca, Pontevedra, Valencia o Segovia, entre muchos otros. Me gustaría felicitar, en nombre de nuestro Grupo, a, también, a la Concejala Mónica Martín, por su voluntad, por la voluntad que ha puesto en este asunto que no es solamente cumplir con el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, de Memoria Histórica, es una forma de hacer justicia, una justicia que llega tarde pero que llega. En el, el año próximo se cumplirán ochenta años del golpe fascista, una acción militar que hizo que desde las primeras horas de, de esa mañana del dieciocho de julio se iniciara, se iniciaran detenciones masivas de militantes, organizaciones de izquierda, de cargos electos y purgas entre los trabajadores públicos, incluidos también de este Ayuntamiento, que se habían mantenido favorables a la República. A pocos metros de este Salón de Plenos, apenas unos pasos, tenemos precisamente la foto de Santiago Cuadrado, que fue el Alcalde impuesto por los golpistas ese día del dieciocho de julio, que hasta octubre de mil novecientos treinta y seis se encargó, con mano de hierro, de practicar estas purgas y detenciones contra trabajadores de este Ayuntamiento y trabajadoras de este Ayuntamiento, cargos públicos democráticos y movimiento social que había en ese momento en el Municipio de La Laguna, tristemente la foto sigue ahí, al lado del Salón de Plenos, y, y no sólo eso, también parece que ha sido el mérito suficiente para que tenga una calle en pleno centro de La Laguna, tendremos que reflexionar sobre ello. A principios de mil novecientos treinta y siete, según cálculos de diversos investigadores, había mil doscientos encarcelados en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

concejales presentes, y según recoge el acta que está custodiada en el Archivo Municipal, por los relevantes méritos y extraordinarios servicios prestados a la patria. La Laguna ha tardado dos años, incomprensiblemente, o, según para quien comprensiblemente, en acudir, cumplir este acuerdo, dos años en los que se aseguró de forma reiterada en este Salón de Plenos que no era posible ejecutar ese expediente al tratarse de una persona ya fallecida, cosa que no ha servido en otros municipios del Estado para llevar a cabo medidas como la que hoy vamos a aprobar, es el caso de Úbeda, Salamanca, Pontevedra, Valencia o Segovia, entre muchos otros. Me gustaría felicitar, en nombre de nuestro Grupo, a, también, a la Concejala Mónica Martín, por su voluntad, por la voluntad que ha puesto en este asunto que no es solamente cumplir con el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, de Memoria Histórica, es una forma de hacer justicia, una justicia que llega tarde pero que llega. En el, el año próximo se cumplirán ochenta años del golpe fascista, una acción militar que hizo que desde las primeras horas de, de esa mañana del dieciocho de julio se iniciara, se iniciaran detenciones masivas de militantes, organizaciones de izquierda, de cargos electos y purgas entre los trabajadores públicos, incluidos también de este Ayuntamiento, que se habían mantenido favorables a la República. A pocos metros de este Salón de Plenos, apenas unos pasos, tenemos precisamente la foto de Santiago Cuadrado, que fue el Alcalde impuesto por los golpistas ese día del dieciocho de julio, que hasta octubre de mil novecientos treinta y seis se encargó, con mano de hierro, de practicar estas purgas y detenciones contra trabajadores de este Ayuntamiento y trabajadoras de este Ayuntamiento, cargos públicos democráticos y movimiento social que había en ese momento en el Municipio de La Laguna, tristemente la foto sigue ahí, al lado del Salón de Plenos, y, y no sólo eso, también parece que ha sido el mérito suficiente para que tenga una calle en pleno centro de La Laguna, tendremos que reflexionar sobre ello. A principios de mil novecientos treinta y siete, según cálculos de diversos investigadores, había mil doscientos encarcelados en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

La Laguna ha tardado dos años, incomprensiblemente, o, según para quien comprensiblemente, en acudir, cumplir este acuerdo, dos años en los que se aseguró de forma reiterada en este Salón de Plenos que no era posible ejecutar ese expediente al tratarse de una persona ya fallecida, cosa que no ha servido en otros municipios del Estado para llevar a cabo medidas como la que hoy vamos a aprobar, es el caso de Úbeda, Salamanca, Pontevedra, Valencia o Segovia, entre muchos otros. Me gustaría felicitar, en nombre de nuestro Grupo, a, también, a la Concejala Mónica Martín, por su voluntad, por la voluntad que ha puesto en este asunto que no es solamente cumplir con el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, de Memoria Histórica, es una forma de hacer justicia, una justicia que llega tarde pero que llega. En el, el año próximo se cumplirán ochenta años del golpe fascista, una acción militar que hizo que desde las primeras horas de, de esa mañana del dieciocho de julio se iniciara, se iniciaran detenciones masivas de militantes, organizaciones de izquierda, de cargos electos y purgas entre los trabajadores públicos, incluidos también de este Ayuntamiento, que se habían mantenido favorables a la República. A pocos metros de este Salón de Plenos, apenas unos pasos, tenemos precisamente la foto de Santiago Cuadrado, que fue el Alcalde impuesto por los golpistas ese día del dieciocho de julio, que hasta octubre de mil novecientos treinta y seis se encargó, con mano de hierro, de practicar estas purgas y detenciones contra trabajadores de este Ayuntamiento y trabajadoras de este Ayuntamiento, cargos públicos democráticos y movimiento social que había en ese momento en el Municipio de La Laguna, tristemente la foto sigue ahí, al lado del Salón de Plenos, y, y no sólo eso, también parece que ha sido el mérito suficiente para que tenga una calle en pleno centro de La Laguna, tendremos que reflexionar sobre ello. A principios de mil novecientos treinta y siete, según cálculos de diversos investigadores, había mil doscientos encarcelados en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

en los tristemente salones de Faifes y alrededor de ochocientas personas detenidas en

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

otras prisiones improvisadas muy cerquita de este Ayuntamiento, en Santa Cruz, en La Orotava. El investigador Ramiro Rivas, autor del libro Tenerife, 1936, calcula que en el Archipiélago fueron asesinadas más de tres mil personas, y aquí no hubo guerra, y también cinco mil pasaron por las cárceles y campos de concentración, y, además, cuatro mil personas más se vieron forzadas al exilio. Es algo realmente escalofriante y hoy, de alguna manera, aunque tengamos mucho camino por recorrer para acabar con esa mentalidad totalitaria, damos un paso más, nos alegra profundamente este paso y esperamos, además, y anunciamos que vamos a hacer todo lo posible para que en los próximos meses el Ayuntamiento de La Laguna también de otros pasos, de otras conmemoraciones, de otros hechos que se han dado, por ejemplo, la entrega de las medallas de bronce a los voluntarios de La Laguna que participaron activamente en el Golpe de 1936, que son laguneros y laguneras que por desgracia apoyaron ese golpe fascista y que también tiene esa, ese recordatorio, y otras cosas, otras acciones que ayuden a que la memoria histórica colectiva del municipio de La Laguna se recupere y se dignifique, y en eso esperamos, además, contar con el conjunto de la Corporación y estamos seguros de ello además. Muchas gracias.

Eliminado:

Eliminado: G

Eliminado: F

Eliminado: M

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens Ascanio. De manera excepcional y fuera del criterio, don Santiago Pérez.

Eliminado: ¶

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado: . D

Eliminado: ¶

Eliminado:

Eliminado: G

Eliminado: L

Interviene el señor Concejala, don Santiago Pérez García: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, creo que el Ayuntamiento no sólo cumple con un deber legal, sino libera a La Laguna de mantener en el cuadro de honores a una persona que se alzó contra el gobierno legítimo de la República y que promovió un golpe contra las libertades y contra los derechos democráticos. Creo que es obligado y merecido la mención que ha hecho Rubens Ascanio a la Concejala Mónica Martín por el empeño que ha tomado y ha dicho ella, no sólo por razones legales, sino por razones de convicción, en sacar este expediente adelante. Y finalmente quería decir sólo una cosa, señor Alcalde, estos días que con motivo de la, de la, de la, del acto que estamos ahora celebrado, he estado pensando y no quería dejar de decirlo, que la principal coartada que tuvieron los facciosos contra el régimen de la República fue precisamente que las propias fuerzas republicanas, unos años antes, hubieran protagonizado un levantamiento contra la legalidad republicana, de tal manera que el Estado de Derecho es más frágil que cualquier otro sistema porque no sólo reside en la fuerza sino sobre todo en la legitimidad, y cuando uno acepta la ruptura del orden constitucional democrático porque puede tener algún tipo de simpatía, identitaria, romántica, o simplemente democrática, con quienes rompen el Estado Constitucional, aceptan que cuando la ruptura venga de otro origen, tenga otro origen, el Estado Constitucional está inerte para hacerle frente, y me gustaría que este, esta reflexión quedara consignada en el acta, el estado democrático tiene que responder legalmente cuando es atacada su Constitución, y si no lo hace debilita la Constitución, debilita su propia legitimidad, y cuando el golpe, que suelen ser los más eficaces, venga de los realmente poderosos, estará inerte para hacerle frente con las armas del Estado de Derecho, las únicas que un Estado Constitucional tiene al alcance. Muchas gracias.

Eliminado: sobre

Eliminado: R

Eliminado: E

Eliminado: D

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Doña Mónica Martín.

Eliminado: ¶

Eliminado: M

Interviene la señora Martín Suárez: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Alarcó, no entendí bien su exposición, si ponía en duda el procedimiento que hemos seguido, o, en todo caso le diré que el procedimiento que se ha seguido, como usted bien ha dicho, la Ley de Memoria Histórica no nos habla de procedimiento a seguir, creo que la legitimidad de este Salón de Plenos para la

Eliminado: ¶

Eliminado: A

retirada de la medalla es más que suficiente, y sí me gustaría apuntar pues que, ya, no hace muchos años, a petición de mi compañero Javier Abreu, en este Municipio, antes incluso de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica, se retiró el nombre de la Calle General Franco a la Calle Herradores y también se cambió el nombre de la Plaza Dieciocho de Julio, que creo que, pues, nosotros hemos avanzado incluso antes que la Ley de Memoria Histórica en estos cambios y que vamos a seguir, y esto ya para confirmarle a don Rubens Ascanio que aquellas propuestas que haga de este tipo, pues serán tramitadas, vamos a seguir en este camino. Muchas gracias, señor Alcalde.

Eliminado:

Interviene el señor Alcalde: Don, don Antonio.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo siento que usted no me haya entendido, yo creí que me había explicado bien, que precisamente por ser lo que es y con nuestro informe jurídico que nos ha dicho nuestro Servicio Jurídico, y el misma Ley de Memoria Histórica 15/2007, terminemos el expediente, una, que se aprueba aquí, completamente bien utilizando la legislación vigente, yo creo que lo he dicho bastante claro, y si no, ahora sí que queda más claro rotundo, porque claro, no, no podríamos cometer el fallo que recomendándonos que teniendo un requerimiento de acabar el expediente de una manera, no lo hagamos, y no podemos permitirnos el lujo, ni debemos, un tema tan delicado pero importante como éste, cumplir la legislación vigente.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo solamente añadir, la historia no, no se corrige, desgraciadamente, pero lo importante es que un pueblo sí pueda, reconozca los errores en su momento y los reconocimientos realizados y que ahora produzca el cambio, eso es lo importante, y lo importante es que esta Corporación, no es que llevemos dos años de retraso, realmente llevamos cuarenta años porque desde que murió el dictador pues a lo mejor se tenía que haber ya retirado estos honores pero en cualquier caso, más vale tarde que nunca y, desde luego, es un orgullo, yo creo que para todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas laguneras retirar unos honores a una persona que generó tanto daño. Qué hubiese pasado si hubiese seguido la democracia funcionando durante cuarenta años, seguramente muchos de los que ahora no están, estarían. Hace poco, este Ayuntamiento adoptó un acuerdo por unanimidad, también de reconocimiento al aniversario de un ciudadano lagunero que fue asesinado en defensa de los, unos derechos que consideraba básicos, el derecho a que cada uno opinara y lo hicimos de manera unánime, sin distinción de condición política o ideológica de cada uno de los miembros de esta Corporación. La verdad es que me alegra que ésa sea, siga siendo el mismo posicionamiento y porque hay algunas personas que han planteado que, que, la trascendencia que puede tener esto para el devenir del Municipio, no. Yo creo que sobre eso no, no voy a contar, yo creo que se ha dicho en cada una de las intervenciones pero es bueno porque vivo la experiencia en, en primera persona que es que mi hijo el pequeño me pregunte pues quién era este señor, y eso lo que sirve es para decir qué fue lo que hizo y que quede el sello en esa consciencia para que no vuelva a suceder. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la retirada del distintivo honorífico de medalla a este señor?. Por unanimidad.

Eliminado: ¶

Eliminado: D

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones de revocación del distintivo Honorífico "Medalla de la Ciudad" en su categoría de oro concedida, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 1966, al "Jefe del Estado Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

1º.- Consta en el expediente Informe del Servicio de Régimen General de fecha 13 de octubre de 2015.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 9 de noviembre de 2015.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

Único.- Revocar el distintivo Honorífico “Medalla de la Ciudad” en su categoría de oro concedida, concedida por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 1966, al anterior Jefe del Estado Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2015, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 43.454,29 €

Eliminado: ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto, punto número cinco del Orden del Día. Expediente relativo a la Modificación Presupuestaria número 6/2015, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con veintinueve euros. ¿Alguna intervención?. Doña Teresa Berastegui.

Interviene la señora Concejal, María Teresa Berastegui Guigou: Si, aquí nosotros simplemente queremos hacer constar nuevamente que hemos pedido numerosas veces ser invitados al Organismo Autónomo de Música, que, además, esto, como invitados no supone ningún gasto para el mismo y más que nada porque somos el único Grupo que no está presente y entendemos que en el seno de un órgano donde se toman decisiones, o donde se tratan cosas tan importantes como una Modificación Presupuestaria, todos tendríamos que tener las mismas posibilidades de estar enterados e incluso de entrar en el debate, por lo que nosotros en concreto, no podemos apoyar nada que no tengamos la misma información que el resto, o incluso en nada en lo que no podamos intervenir, con lo cual nosotros, ya adelantamos que todo lo que venga de Organismos Autónomos de Deportes y de Música en los que no estamos presentes, mientras no se nos facilite el acceso a este tipo de reuniones como invitados no estamos pidiendo ni aumentar dietas, ni nada de eso, porque ya sabemos que nosotros no las cobramos, pues nosotros no vamos a apoyar ningún tipo de, ningún tipo de expedientes, ni de propuestas al que no se nos falci, facilite el acceso.

Eliminado: ¶

Eliminado: s

Eliminado:

Eliminado:

Interviene el señor Alcalde: Perdón, muchas gracias doña Teresa. Doña María José.

Eliminado: ¶

Interviene la señora Concejal, doña María José Roca Sánchez: Si, muchas gracias por cederme la palabra. Buenas tardes a todos y a todas las presentes. Lo primero que me gustaría manifestar es que la próxima vez que se convoque el Organismo Autónomo de Actividades Musicales se haga, o cualquier Organismo Autónomo, se haga con el tiempo suficiente para que las personas que tenemos que conciliar nuestra labor política con nuestra, con nuestro trabajo tengamos el tiempo suficiente para poder venir, eso por un lado. Por otro lado, queremos de, queremos poner de manifiesto que de los cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros de la ampliación, de la modificación presupuestaria que se está solicitando, veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro están destinados a la Asociación Sinfónica La Banda La Fe que ha sido contratada durante nueve días, lo que hace un total de tres mil euros al día, lo cual, bueno, ya de por sí nos parece un exceso. Por otro lado, nos gustaría saber por qué se está destinando todo ese dinero a una sola

Con formato: Fuente: Sin Negrita

banda cuando La Laguna cuenta con más bandas y, además, nos gustaría saber cuáles han sido los métodos de selección de esta banda. Muchas gracias.

Eliminado: a

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José. ¿Alguna intervención más?. Sí, señor Yeray.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejal, don Yeray Rodríguez Hernández: Sí, doña Teresa, en las próximas convocatorias del Organismo Autónomo de Actividades Musicales será invitada usted y su grupo. Gracias.

Eliminado: ¶

Eliminado: G

Interviene la señora Berástegui Guigou: Muchísimas gracias, espero que, que no tengan problema también en, en que esto ocurra en Deportes que por las conversaciones que he tenido con el Organismo Autónomo se que están por la labor y que, y que además estamos trabajando en varias cosas, con lo cual espero que, que se tomen las mismas medidas para que todos podamos más que nada manejar los mismos expedientes y si bien, como bien decía la compañera a veces es con poco, con poca antelación, pues imagínese nosotros que, que lo tenemos a posterior.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Alguna intervención más?. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. Dos. ¿Abstenciones?. Vale, un momentito, pueden bajar la mano. Trece abstenciones, dos votos en contra y doce votos a favor.

Eliminado: ¶

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 6/2015, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 43.454,29 €, y resultando:

La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, Nº 6/2015, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR UN IMPORTE DE 43.454,29 EUROS.

Primero.- En el expediente obra Memoria Justificativa del Gerente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 5 de noviembre de 2015, en la que motiva la incoación de la presente modificación presupuestaria en la inexistencia de crédito suficiente en el Presupuesto vigente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, para una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, previo informe de la Intervención Municipal, procede la tramitación del expediente de **Modificación Presupuestaria** en la modalidad de **Suplemento de Crédito** por importe total de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (43.454,29 €)**.

Segundo.- En el expediente obra propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 5 de noviembre de 2015, en la que propone a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, previo informe de la Intervención, que adopte el acuerdo, para su posterior elevación a

la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria Nº 6/2015** mediante **Suplemento de Crédito** por importe total de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (43.454,29 €)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
133 33401 20300	Contratación del servicio de alquiler de equipos de sonido e iluminación para la celebración de las funciones del Teatro Leal correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2015.	15.727,63 €
133 33401 22699	Contratación del servicio de acomodadores en el Teatro Leal para las funciones celebradas los días 9, 28, 29 y 30 de mayo de 2015.	1.296,74 €
133 33000 22799	Contratación de la Asociación Sinfónica Banda "La Fe" de La Laguna para su actuación en las Procesiones de la ciudad de La Laguna durante el periodo comprendido entre los meses de junio y octubre de 2015, los días 7 y 24 de junio, 11 y 27 de julio, 9, 14, 21 y 29 de septiembre y 11 de octubre de 2015.	26.429,92 €
TOTAL		43.454,29 €

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	133	92900	50000	Imprevistos, situac. Transitorias y conting. ejecución – Fondo de Contingencia	43.454,29 €
TOTAL					43.454,29 €

Tercero.- Obra asimismo en el expediente memoria justificativa del Gerente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 5 de noviembre de 2015, como establece la base 12ª de ejecución del presupuesto.

Cuarto. La Base 10ª de Ejecución del Presupuesto dispone que "Los Organismos Autónomos Administrativos podrán incoar expedientes de modificación presupuestaria en cualquiera de sus modalidades, pero las calificadas jurídicamente como (...), suplementos de crédito, (...), entre distintas áreas de gasto y bajas por anulación, se someterán, además de la aprobación superior del Organismo Autónomo, a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, según contempla el artículo 177.3 del TRLRHL y artículo 49 del RD/500/1990. (...).

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la base 12ª de Ejecución del vigente presupuesto, último párrafo, "Será competencia del Pleno de la Corporación la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismo Autónomos, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente".

Sexto.- La tramitación de la presente modificación presupuestaria se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la precitada base 12ª de Ejecución del vigente presupuesto.

Séptimo.- La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales por **2 votos a favor** del Grupo Coalición Canaria, **2 votos a favor** del Grupo Municipal Socialista, **1 abstención** del Grupo Municipal Popular, **2 abstenciones** del Grupo Municipal Unidos Se Puede y **1 abstención** del Grupo Municipal Por Tenerife, se **ACUERDA:**

1º.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria Nº 6/2015** mediante **Suplemento de Crédito** por importe total de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (43.454,29 €)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
133 33401 20300	Contratación del servicio de alquiler de equipos de sonido e iluminación para la celebración de las funciones del Teatro Leal correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2015.	15.727,63 €
133 33401 22699	Contratación del servicio de acomodadores en el Teatro Leal para las funciones celebradas los días 9, 28, 29 y 30 de mayo de 2015.	1.296,74 €
133 33000 22799	Contratación de la Asociación Sinfónica Banda "La Fe" de La Laguna para su actuación en las Procesiones de la ciudad de La Laguna durante el periodo comprendido entre los meses de junio y octubre de 2015, los días 7 y 24 de junio, 11 y 27 de julio, 9, 14, 21 y 29 de septiembre y 11 de octubre de 2015.	26.429,92 €
TOTAL		43.454,29 €

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	133	92900	50000	Imprevistos, situac. Transitorias y conting. ejecución – Fondo de Contingencia	43.454,29 €
TOTAL					43.454,29 €

2º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, dos votos en contra y trece abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria Nº 6/2015** mediante **Suplemento de Crédito** por importe total de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (43.454,29 €)**, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
133 33401 20300	Contratación del servicio de alquiler de equipos de sonido e iluminación para la celebración de las funciones del Teatro Leal correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2015.	15.727,63 €
133 33401 22699	Contratación del servicio de acomodadores en el Teatro Leal para las funciones celebradas los días 9, 28, 29 y 30 de mayo de 2015.	1.296,74 €
133 33000 22799	Contratación de la Asociación Sinfónica Banda "La Fe" de La Laguna para su actuación en las Procesiones de la ciudad de La Laguna durante el periodo comprendido entre los meses de junio y octubre de 2015, los días 7 y 24 de junio, 11 y 27 de julio, 9, 14, 21 y 29 de septiembre y 11 de octubre de 2015.	26.429,92 €
TOTAL		43.454,29 €

A financiar con:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	133	92900	50000	Imprevistos, situac. Transitorias y conting. ejecución – Fondo de Contingencia	43.454,29 €
TOTAL					43.454,29 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Parte declarativa, tenemos que incluir, punto del Orden del Día, todas las mociones, ratificar en el Pleno. ¿Votos a favor de la ratificación de las mociones presentadas? Del punto seis a la veintidós, sí, efectivamente. Votos a favor?. Unanimidad, entiendo, no, perfecto, vale, muchísimas gracias.

Eliminado: II.- PARTE DECLARATIVA.

Con formato: Derecha: -0,75 cm, Tabulaciones: 0,75 cm, Izquierda

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTFE-NC), SOLICITANDO LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS SEGÚN LO PRECEPTUADO EN LA LEY 11/2007, DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Eliminado: ¶

→ Interviene el señor Alcalde: Parte declarativa, tenemos que incluir, punto del Orden del Día, todas las mociones, ratificar en el Pleno. ¿Votos a favor de la ratificación de las mociones presentadas? Del punto seis a la veintidós, sí, efectivamente. Votos a favor?. Unanimidad, entiendo, no, perfecto, vale, muchísimas gracias. ¶

Interviene el señor Alcalde: Empezamos con, con la primera Moción, Orden del día número seis, Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal por Tenerife, Nueva Canaria, solicitando la aplicación efectiva del acceso a la información a través de los medios electrónicos según lo preceptuado en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Hay pedida una intervención vecinal en nombre de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, don Damián Carlos Méndez. ¿No está? Ah, vale.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado: ¶

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, señor Alcalde, no me he ido todavía. Lo primero que me gustaría decir es como, no, yo no soy normalmente de, de agradecerles cuando hacen su trabajo pero como llevo dos, dos plenos reclamándole que publicaran los salarios actuales, pues agradecer al Alcalde y a todos los responsables que, que ya aparezcan los datos de los salarios y otros datos que también se han actualizado en la página de transparencia, no, lo digo porque como el punto este va sobre el acceso a la información, pues aprovechar para decirlo. Y también que, bueno, ya que están podrían aparecer, por ejemplo, los expedientes que fueran, que no, que no incluyeran los datos de terceros, ¿no?, por aquello de facilitarle el trabajo a los ciudadanos que quieran conocer cuál es el contenido de cada expediente, incluso, pues enviárselo por correo cuando lo soliciten porque la verdad es que es bastante engorroso tener que, que venir al Ayuntamiento, un, encima las, las, las cuarenta y ocho horas, no, con las que se confí, las cuarenta y ocho horas que tenemos desde que se comunica el Pleno hasta que se celebra, pues es un poco engorroso venir a comprobar el contenido de cada expediente. Hoy, la moción que trae el señor Juan Luis es sobre la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado:

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado: o

a los Servicios Públicos, una ley que, bueno, según se entiende de su moción, la verdad es que no conozco el contenido a fondo pero a día de hoy no se aplica, no, y yo, bueno, como persona curiosa que soy, la busqué en Internet y cuál fue mi sorpresa cuando me encontré que el uno de octubre, de este octubre, se aprobó una ley nueva, la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que entrará en vigor dentro de un año, y dentro de dos, ahora, o sea, dentro de tres años, a los dos de haberlo hecho, pues derogará la totalidad de la Ley que, de eso, que, sobre la que hoy se discute y buena parte de los artículos del Real Decreto por el que se desarrolla parcialmente. Y a mi me llama la atención por el, por, porque la ley cumple me parece ocho años, ¿no? y, y, o esa, cuando cumple ocho años, y cuando sale una nueva, no, y no lo digo por el Concejal, lo digo por el Consistorio en general, cuando se cumplen ocho años es cuando se empiezan a mover los hilos, por decirlo, para aplicarla, y, igual que con ésta pasa con muchas cosas, no, hasta el otro día me acuerdo yo de, de que incluso había problemas por, por grabar los plenos, que por cierto, el otro día leyendo el Reglamento Orgánico Municipal me encontré por casualidad con que no se pueden sacar fotos, ni grabar el Pleno sin permiso del Alcalde, y me gustaría preguntarle si tiene usted algún inconveniente en que los ciudadanos, por si algún día, surgiera la, la, algún problema por, o lo que sea. Pero vamos, que todo aquí viene con retraso, y aquí tampoco me voy a extender mucho, no, porque un poco venía a relatarles esto, que la ley esta sí, que está bien, pero que ya es un poco una ley obsoleta, no, es más, la nueva norma de ..directamente, porque se le da como un plazo de aplicación, no, las diferentes tecnologías, de acceso a la información, y lo que quería decir más que nada es que, bueno, que está bien que se empiece a aplicar esta ley pero que, ya que salió una nueva ahora, pues digo yo que a lo mejor deberíamos empezar a estudiárnosla, no, para que no pase como con ésta y no empiece, la ley que se aprobó este año no empiece a funcionar dentro de una década sino que dentro de un año o de dos los ciudadanos podamos disfrutar de ese acceso a la información al que tenemos derecho según esta nueva normativa. Y, bueno, y también, como el tema va de transparencia y tal, y es un tema que está un poco de moda, pues a mí, la verdad es que me parece bien que se hable de la transparencia pero me gustaría mucho más que se aplicara, no, no sólo a nivel institucional sino a nivel interno de cada partido y organización. Y nada más, señor Alcalde. Muchas gracias.

Eliminado:

Eliminado: los ciudadanos , por si algún día

Eliminado: , la de regarle de, directamente porque se le da como

Eliminado:

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Iván Manuel González Riverol y doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Damián. ¿intervenciones? Don Juan Luís, ¿quiere usted intervenir?.

Eliminado: ¶

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Interviene el señor don Juan Luís Herrera Pérez: Sí, claro, pues la presento.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero tiene que pedir la solicitud si no entiendo que no quiere intervenir.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Herrera Pérez: ¡Ah!, pensé que como se dejaba encima de la Mesa, el proponente siempre tenía que hablar, no. He estado en conversación con, con la Concejala Mónica Martín, a la hora de ver como implementábamos la propuesta que se estaba haciendo por medio de la moción y en principio, lo que se está llevando a cabo es, muchos de los procedimientos se están empezando a aplicar, o sea que, también es verdad que va a requerir un cierto tiempo a la hora de llevarlo a, de llevarlo a efecto, porque son las propias áreas las que tienen que hacer, los, los formularios, etc. para poderlo después llevar y, e implementar dentro de la sede electrónica, con lo cual, en principio se había presentado una enmienda a la misma el

Eliminado: ¶

Eliminado: c

pasado Pleno y le vamos a dar el, la posibilidad de que esa enmienda tenga lugar, estamos de acuerdo con que se lleve a cabo, eh, no, la retiro, no, bueno.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Interviene el señor Alcalde: Me parece que es la segunda vez que la deja sobre la Mesa, ¿La retira y la vuelve a presentar?, o ¿La deja sobre la Mesa nuevamente hasta que?.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Herrera Pérez: No, no, digo, en la anterior, en el anterior Pleno, por parte del Grupo Socialista se presentó una enmienda al mismo, a la moción, pues lo que estoy diciendo es que estamos de acuerdo con la enmienda que presentaba el Grupo Socialista en el pasado Pleno.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Así que se mantiene.

Interviene el señor Herrera Pérez: En base a eso, pues.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, de acuerdo, tiene la palabra doña Mónica...

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Don Juan Luís, usted y todos los concejales de, de este Salón de Plenos tienen mi compromiso en que vamos a seguir trabajando en el cumplimiento de las medidas que establece esa Ley y en el cumplimiento de otras medidas que estamos programando en el Área pero siempre atendiendo a, a otros criterios, no, que son las disponibilidades presupuestarias y el trabajo de los funcionarios de la casa que tienen en sus áreas que se verá mermado en el cumplimiento de los procedimientos y de los catálogos necesarios para poner en vigor estas medidas, no, pero el, el compromiso es de seguir trabajando y, y, y lograr en un plazo cercano a, el objetivo que es que esta Corporación, pues, logre los objetivos perseguidos en esa norma. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?. Vale, entiendo que hay una enmienda total de sustitución, por lo tanto pasamos a votar la enmienda total de sustitución. ¿Votos a favor de la enmienda total?. Unanimidad, entiendo por unanimidad, en este caso, veintiséis votos porque no está don Javier, veinticinco votos porque tampoco está doña Teresa Berástegui, perdón, veinticuatro, voy perdiendo, veinticuatro votos. Veinticuatro votos a favor y ninguno en contra, y ninguna abstención. Entiendo que en la medida que es en la total y han aprobado todos, no hace falta votar la Moción inicial, ¿de acuerdo?. Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC), solicitando la aplicación efectiva del acceso a la información a través de los medios electrónicos según lo preceptuado en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, con el siguiente contenido literal:

*“Juan Luis Herrera Pérez, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC) en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicación de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, significó un paso importante hacia la consecución de una Administración más adaptada a los tiempos y los avances tecnológicos producidos en el campo de la información y las comunicaciones electrónicas, de tal modo que quedara a la altura de las exigencias de un mejor servicio a los ciudadanos regido por el principio de eficacia que proclama el artículo 103 de nuestra Constitución.

No obstante, aunque es cierto que se ha avanzado en los intentos de solventar las barreras existentes entre el ciudadano y la Administración promoviendo una mayor descentralización autonómica y local, sin embargo siguen persistiendo graves dificultades que impiden una correcta comunicación entre ambos. Tanto la pérdida de tiempo que conlleva la realización de muchos trámites exigidos a los vecinos como el tener que desplazarse desde lugares remotos del municipio siguen provocando que la Administración municipal se acabe convirtiendo en una burocracia lenta e inoperante.

La mencionada Ley 11/2007 trata precisamente de fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información, facilitando el acceso a los servicios públicos a todos los vecinos que tengan grandes dificultades para llegar a las oficinas tanto por motivos geográficos como por condiciones físicas de movilidad u otros condicionantes. Sólo a través de su implantación efectiva se podrá facilitar, en igualdad de condiciones, la plena integración de todos los vecinos en la vida pública, social, laboral y cultural.

Sin embargo, el desarrollo de la administración electrónica en el Ayuntamiento de La Laguna resulta insuficiente. El artículo 105.b de nuestra Constitución consagra “el derecho de los ciudadanos a acceder a los archivos y registros administrativos”. El desarrollo de este derecho a través de la Ley 7/1985 implica que los vecinos tienen derecho a “ser informados, previa petición razonada, (...) en relación a todos los expedientes y documentación municipal” (artículo 18.1 de la Ley 7/1985; artículo 207 del RD 2568/1986; artículo 143 de la Ley 14/1990) determinando que “las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad” (artículo 69.1 Ley 7/1985). Del mismo modo, explicita que para el correcto cumplimiento de su deber de control, los concejales de la oposición tienen el derecho a “obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función” (artículo 77 de la Ley 7/1985; artículos 14.1 y 15.b del RD 2568/1986). Posteriormente en la Ley 14/1990 se afirma que todo vecino tiene derecho a “recibir una amplia información sobre los asuntos municipales” (artículo 156.a) así como “el acceso a los expedientes y documentos municipales que les afecten personalmente o en los que estén interesados” (artículo 156.b). Es más, la recién aprobada Ley 7/2015, de municipios canarios, reafirma que “todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública que obre en poder de los Ayuntamientos, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución española” (artículo 22.1), del mismo modo que “los miembros de los Ayuntamientos (...) de Canarias, tendrán derecho a recibir información en los términos de este precepto, sin perjuicio del derecho a la información que establece la legislación básica de régimen local” (artículo 25.1), indicando expresamente que “las solicitudes de información deberán resolverse en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde su presentación” (artículo 25.2).

El problema radica en que aún no se da cumplimiento a las finalidades explicitadas en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, facilitando “el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso” (artículo 3.2), de tal modo que sea efectivo el

reconocimiento del “derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992 (...) así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos” (artículo 6.1).

En los tiempos que corren es cada vez más necesaria la transparencia, de tal modo que la Administración Pública, y así se ha reconocido en la Ley 12/2014, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, debe “ofrecer acceso a la información pública de forma presencial, por internet y por vía telefónica” (artículo 9.2) teniendo en cuenta que “toda la información pública es en principio accesible y el acceso solo puede restringirse en los supuestos previstos legalmente” (artículo 6.b).

Sin embargo, a pesar de que la actual Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de La Laguna pretende trasvasar los preceptos marcados en la Ley 11/2007 tratando de impulsar la incorporación de información, trámites y procedimientos a la Administración electrónica para “conseguir con más eficacia los principios de transparencia administrativa, proximidad y servicio a los ciudadanos” (artículo 4.a), con “el objetivo de alcanzar la simplificación e integración de los procesos, procedimientos y trámites administrativos, y mejorar el servicio a los ciudadanos” (artículo 4.b), los vecinos aún no pueden relacionarse plenamente con la administración municipal a través de los medios electrónicos para el cumplimiento efectivo de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A través de la Carpeta Ciudadana se abre “un canal de acceso a los servicios electrónicos del Ayuntamiento”(artículo 24 de la Ordenanza) para todos los vecinos, sin embargo, este canal queda restringido en la Disposición Adicional Cuarta, ya que “los preceptos de esta ordenanza solo vincularán a los procedimientos y servicios disponibles en las sedes electrónicas, cuya relación será publicada en las mismas para el adecuado conocimiento de los ciudadanos”.

Entendemos que los vecinos tienen el derecho de “dirigirse a cualquier autoridad u órgano municipal para realizar peticiones o evacuar consultas o propuestas sobre las actuaciones municipales” (artículo 159 de la Ley 14/1990), pudiendo conocer “en cualquier momento, el estado de su tramitación” (artículo 180 del RD 2568/1986). Del mismo modo, los concejales, como miembros electos de esta Corporación, debemos tener acceso a toda la información que necesitemos para dar cumplimiento a nuestra labor de control y fiscalización de los órganos de gobierno (artículos 22.2.a de la Ley 7/1985 y 50.2 del RD 2568/1986).

Es por todo lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al derecho de los vecinos y de los concejales a comunicarse con su Administración más próxima por medios electrónicos que debemos proceder a impulsar su implementación con mayor profundidad y rigor, que elevamos al pleno los siguientes **ACUERDOS** para su aprobación si procede:

1.- Que los vecinos que hayan cursado cualquier tipo de solicitud, tal como se indica en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, puedan acceder a la misma a través de su carpeta ciudadana contenida en la sede electrónica municipal, e indicando su número de registro, que funcionara a modo de localizador, tener constancia de en qué lugar y momento se encuentra, según se expresa en los artículos 159 de la Ley 14/1992 y 35 de la Ley 30/1992.

2.- Facilitar el acceso a la información a los concejales, según se indica en los artículos 77 de la Ley 7/1985, 14.1 y 15.b del RD 2568/1986 y 25.1 de la Ley 7/2015, a través de los medios telemáticos oportunos, cumpliendo los tiempos previstos en la legislación para la recepción de la información (artículos 77 de la Ley 7/1985, 14.2 del

RD 2568/1986 y 25.2 de la Ley 7/2015), contribuyendo además a un menor consumo de papel. Para el cumplimiento de esta finalidad se podría acordar el "intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación" (artículo 13.3.d de la Ley 11/2007) gestionado a través de una Carpeta del Concejal como canal de comunicación.

3.- Que los colectivos y entidades inscritas en el Registro de Asociaciones municipal y del Gobierno de Canarias puedan llevar a cabo la aportación de cualquier tipo de documentación requerida tanto a nivel de subvenciones como de cualquier otro tipo a través de los medios de carácter telemático."

Por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Concejala del Grupo Municipal socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

1. Continuar e impulsar el cumplimiento efectivo de acceso de los ciudadanos a la información municipal a través de medios telemáticos según lo preceptuado en la legislación vigente.
2. Continuar el trabajo iniciado en la mejora de los procedimientos telemáticos de acceso a la información por parte de los concejales de esta corporación.
3. Impulsar los procedimientos en materia de solicitud telemática y entrega de documentación, por parte de las entidades ciudadanas del municipio que estén debidamente dadas de alta en los registros legalmente establecidos."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución, que resulta aprobada por unanimidad.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Continuar e impulsar el cumplimiento efectivo de acceso de los ciudadanos a la información municipal a través de medios telemáticos según lo preceptuado en la legislación vigente.

SEGUNDO.- Continuar el trabajo iniciado en la mejora de los procedimientos telemáticos de acceso a la información por parte de los concejales de esta corporación.

TERCERO.- Impulsar los procedimientos en materia de solicitud telemática y entrega de documentación, por parte de las entidades ciudadanas del municipio que estén debidamente dadas de alta en los registros legalmente establecidos.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 7.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC) Y DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho, moción que presenta don, ah, perdón, perdón, perdón, punto número siete, ustedes disculpen, moción conjunta que presenta, hay una enmienda, moción conjunta que presentan don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, Nueva Canarias, y don Rubens Ascario Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, solicitando la creación de una Comisión Especial de estudio sobre la gestión del Servicio Municipal de Grúas. Tiene,

Con formato: Sangría: Primera línea: 1,25 cm, Derecha: -0,75 cm

hay una enmienda de sustitución, bueno, ya se presentó en el Pleno pasado, ¿no?, tienen toda la información, vale. Tiene la palabra don Rubens Ascanio.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Adrián Sergio Eiroa Santana.

Interviene el señor Rubens Ascanio Gómez: Bueno, en primer lugar decir que la enmienda que se nos presenta por parte de Coalición Canaria, entendemos que es como dar una aspirina en caso de neumonía, que a lo mejor alivia, levemente el problema, pero vas a seguir teniendo un grave problema de salud. Los servicios públicos, en este caso las grúas, aunque fastidien en algunas ocasiones a vecinos y vecinas que aparcan indebidamente, los servicios públicos son elementos centrales de las políticas de todas las administraciones, por supuesto no puede ser menos de un Ayuntamiento como el nuestro. Su mantenimiento y control debe ser objeto de uno de los, es uno de los ejes centrales del buen gobierno municipal. Y en el caso de las grúas municipales, desde luego, La Laguna vive desde hace unos años una situación difícil de entender, que podríamos definir como irregular, con respecto a este servicio,

Eliminado: ¶

ya que en los últimos cuatro años la mala gestión y el conflicto que ha llegado incluso a los juzgados, es lo que ha caracterizado a las grúas de La Laguna. El gobierno lagunero, el gobierno municipal, por acción u omisión, ha perdido, ha permitido que un grupo de empleados del servicio público, de este servicio público, haya estado durante meses sin cobrar en varias ocasiones, y sin estar tampoco al día con sus obligaciones con la Seguridad Social por parte de la empresa, ¿no?, hasta hace pocas semanas los trabajadores de este Servicio de Grúas llevaban acumulados ocho meses sin cobrar, buena parte de los trabajadores del Servicio de Grúas, otros cobraron, que eran los denunciados, de las situaciones irregulares vividas en el Servicio, y fueron despedidos, curiosamente, las dos personas que habían denunciado, fueron despedidas. La verdad que vemos una auténtica situación anómala plagada de actuaciones institucionales, como mínimo curiosas, que va desde el inicio, desde la anterior compraventa, que ha sido llevada a los juzgados, y donde el anterior propietario, tal y como salió publicado en varios medios de comunicación, denunció importantes presiones del anterior Alcalde, actual Presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, en las que se exigía la venta, según este propietario de la empresa de grúas, original, que se le vendiera la empresa a una serie de trabajadores que por lo visto habían sido compañeros de kárate del primer edil, y este, ante el propietario y ante la guardia civil manifestó que tuvo varias conversaciones telefónicas, en las que se le obligaba también incluso a meter ciertas personas en la empresa o sufrir fuertes reproches por haber contratado sin consultar al Alcalde previamente a una persona, una práctica la verdad que consideramos bastante caciquil, sin duda; es una simple, creemos que es por una simple cuestión de coherencia democrática se debe establecer una comisión que sirva para saber qué ha pasado con la gestión de este servicio municipal, qué ha hecho el Ayuntamiento con los reiterados incumplimientos de las obligaciones salariales con los trabajadores y trabajadoras del servicio municipal de grúas, con la hacienda, con la seguridad social, con, además, que es un servicio que según la modificación de contratos hecha en abril de dos mil trece cuesta un máximo de seiscientos cincuenta mil euros anuales. Realmente, es curioso que estando en plenos procesos judiciales, donde había denuncias por el robo, supuesto robo de piezas en la, de piezas de vehículos que estaban depositados en los servicios, en ese servicio de grúa, y con evidentes incumplimientos de las condiciones del servicio, en agosto de dos mil catorce se hiciera nuevamente una prórroga del contrato por cinco años más, la verdad que no deja de ser llamativo, yo creo que en situaciones similares muchos ayuntamientos hubiesen tomado la decisión de rescindir el contrato y empezar a buscar y a poner, si se quiere, en exposición pública para que otras empresas pudieran optar a este servicio libremente, en igualdad de condiciones, o bien haber asumido el servicio a través de Muvisa, como en varias ocasiones se le ha propuesto en los últimos años. En la situación, me gustaría repetirla, la situación del

Eliminado:

Eliminado: caciquil,

Eliminado:

despido de hace unas pocas semanas, de dos personas que eran precisamente las denunciadas de todas estas irregularidades, todavía hace más llamativo el proceso. El compañero Santiago Pérez, en ese, salió precisamente después de presentada la moción comentando la posibilidad de que esta, de que esta acción se convirtiera en vez de una comisión especial de estudio, en una comisión especial de investigación, cuestión que también apoyamos sin el más mínimo problema porque entendemos que es necesario saber qué ha sucedido con este servicio, cuál ha sido la gestión municipal, si ha sido correcta y cómo, y qué motivos han llevado a que no se haya controlado correctamente las gestiones realizadas por la empresa municipal de grúas. Creemos, por eso, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la creación de la comisión especial de estudio, o de investigación, sobre la gestión del servicio municipal de grúa, que dicha comisión en coherencia con la función de control de la gestión municipal se constituye, sea presidida por un concejal perteneciente a los grupos políticos que no forman parte del Gobierno Municipal, que desarrolle su actividad en un plazo de seis meses finalizado el cual deberá formular sus conclusiones al Pleno y que todos los servicios del ayuntamiento, además, tienen el deber inexcusable de colaborar en los trabajos de la comisión. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Iván Manuel González Riverol y don Javier Abreu Rodríguez, doña María Teresa Berástegui Guigou y don Adrián Sergio Eiroa Santana.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Alguna intervención más?

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejal, don Juan Luís Herrera Pérez: Muchas gracias, apoyar plenamente lo que ha comentado el compañero Rubens Ascanio, yo creo que, creemos que este asunto ya va adquiriendo cierto nivel como para empezar a tener un proceso de investigación y que lleve cierta transparencia lo que ha estado sucediendo. Eso es bueno también para que esta Corporación no esté en boca de todos en la calle, por asuntos de este tipo. Si es verdad que no creemos que sea apropiado llevar un tema de este, de esta envergadura ya a lo que sería la Comisión propia de Seguridad porque va a requerir una serie de sesiones que van a obstaculizar la propia, el propio trabajo que se pueda llevar a cabo en la misma, con lo cual es lógico que se cree una comisión específica que analice todo lo que se tenga que analizar dentro de, de este tema y finalmente lleguemos a unas conclusiones que puedan aclararnos este asunto y tenerlo ya por cerrado. Muchas gracias.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Luís. ¿Alguna intervención más?. Señor Jonathan Domínguez.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Bueno, nosotros, evidentemente, no compartimos el relato novelesco que ha hecho don Rubens Ascanio sobre la situación de la grúa porque usted hace referencia claramente a una parte concreta del conflicto interno que vivió la empresa adjudicataria y no está haciendo referencia al resultado real del servicio público que es lo que ha contratado este Ayuntamiento a través de un concurso que es la adjudicación que tenemos, la concesión administrativa que hay a una empresa que es la que nos presta un servicio que es cierto que ha tenido una serie de, de cuestiones internas en su desarrollo pero que no han afectado al servicio público como usted ha indicado. En el caso de Juan Luís, don Juan Luís, sabemos que hemos tenido, y yo creo que debe de reconocerlo en este, en este caso, que hemos tenido total transparencia respecto a, a este expediente porque usted ha solicitado verlo y ha estado viéndolo con nuestros técnicos y ha comprobado toda la información técnica que le han ofrecido. Nuestra propuesta, por parte de Coalición Canaria es hacer una enmienda de sustitución a la moción que ustedes han presentado de una comisión de investigación porque, por lo que consi, por lo que, tiene transcurso una comisión de investigación en estas

Eliminado: ¶

características, ustedes están hablando de generar una comisión que durante seis meses investigando una cosa que es un expediente que ya han visto que no tiene ningún problema legal porque si hubiera algún problema legal para este Ayuntamiento ya estaría en el juzgado, y lo que supondría sería un bloqueo automático del área de Seguridad Ciudadana con nuestros funcionarios a disposición de una comisión con la cantidad de trabajo que hay que resolverle a estos ciudadanos en el resto del área. Nuestra propuesta es como, que con el cauce que está establecido, es convocar la Comisión Plenaria del Área de Seguridad Ciudadana, para presentar y aclarar cualquier duda sobre el servicio de grúa adjudicado por este Ayuntamiento de La Laguna y actualmente en servicio activo, es decir, hay que dejar clara una cuestión respecto al servicio de grúa y es que el servicio de grúa, pese al conflicto interno que es cierto que ha tenido la propia empresa y no el servicio, nunca ha dejado de funcionar en este Ayuntamiento, y este Ayuntamiento ha venido interviniendo en cada uno de los momentos del propio contrato desde el año dos mil, dos mil cuatro que fue cuando se adjudicó atendiendo a las propias demandas del servicio, inicialmente empezó con un, con un estimado anual de ochocientos setenta y nueve mil euros que, evidentemente, si va bajando la demanda del servicio, es decir, si se retiran menos coches de la vía pública, ese canon tendrá que ir bajando paulatinamente. El contrato inicial de la empresa de grúas estaba establecido al total de ese canon inicial, de los ochocientos setenta y nueve mil euros, con un, con una media de retirada de vehículos en la vía pública en el año dos mil cuatro, sin calles peatonales, y con un servicio muchísimo mayor que el que se está prestando en este momento. La peatonalización de calles en el casco que era donde mas trabajaba el servicio de grúas y la, y también hay que decirlo, la concienciación ciudadana respecto al, al servicio de grúas, antes estábamos hablando del tema de la, del interés de este Ayuntamiento por parte de la Oposición en que lo que queríamos era poner multas y precisamente aquí se da un hecho que contr, que contrasta completamente con ese discurso, se cometen menos infracciones, la grúa realiza menos servicios y evidentemente ese canon va bajando paulatinamente. Ese contrato hay que irlo ajustándolo a la demanda de, de del propio servicio y eso es lo que equivale a que la empresa de grúa empiece a recibir menos dinero por parte del Ayuntamiento y se producen esos ajus, desajustes económicos dentro del propio contrato que es lo que derivó a determinados problemas, que este Ayuntamiento en todo momento ha ido respondiendo paulatinamente según la empresa adjudicataria ha ido planteándolo, de hecho, este contrato se ha modificado en varias ocasiones tal y como ya viene estipulado en dentro del propio, del propio Reglamento que, que lo rige. ¿Qué es lo que hizo este Ayuntamiento?. Que es que hay que co, este Ayuntamiento no ha intervenido a la empresa de, de grúas, como se ha hecho referencia en muchos, en muchos, en muchas ocasiones. Este Ayuntamiento, lo que hace, a petición de este Pleno, por lo que se estaba derivando la opinión pública, precisamente como ejercicio de responsabilidad, lo que hicimos fue intervenir cautelarmente el servicio. ¿Qué significa intervenir cautelarmente el servicio? No entrar en las cuestiones internas de la empresa que no son competencias de este Pleno, ni de este Ayuntamiento, nosotros no nos regimos por el derecho mercantil. Lo que hace el Ayuntamiento es intervenir el servicio para comprobar si el servicio se está prestando correctamente y cuáles son los problemas que han derivado en la situación que se estaba denunciando en los medios de comunicación respecto al propio, al propio servicio, y lo que hemos determinado es que esa intervención cautelar ha hecho un informe de conclusiones que en breve se presentará, que precisamente aprovecharemos si es necesario esta comisión a la que hemos presentado la, la enmienda de sustitución para que vean con total transparencia y total claridad lo que ha hecho este Ayuntamiento que ha sido velar en todo momento por los intereses de los ciudadanos de La Laguna y por los intereses económicos de este Ayuntamiento que está pagando un servicio. Que ese servicio, que esa empresa en concreto haya tenido problemas económicos y que haya sido pasada esa empresa de un propietario a otro dentro de la propia legislación, en

Eliminado:

Eliminado:

Eliminado: e

Eliminado: ,

materia de, de, de derecho mercantil, al fin y al cabo, evidentemente, nosotros no podemos entrar en eso, en eso, en esas compraventas de la empresa porque nosotros hemos adjudicado un servicio a una empresa, es como si ahora, y pongan, pongan el caso de que en el servicio de limpieza de este Ayuntamiento que está adjudicado a una empresa que se llama Urbaser, Urbaser, los propietarios de Urbaser se lo venden a otros accionistas y como nosotros no estamos de acuerdo le quitamos el servicio a Urbaser cuando ha ganado un concurso público, es que tenemos que ser un poco serios y responsables en los planteamientos que se hacen porque esto no es un bar, esto es un Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Será en un segundo turno, don Antonio, porque si no el segundo turno, vale, un momentito, don Juan Luís.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Tengo aquí la solicitud de intervención en este punto que, que presentaron junto a las demás, y me imagino que deberá figurar por ahí, si no se la puedo entregar.

Interviene el señor Alcalde: Si, espere un momentito, por favor, bueno, sí, tiene usted razón, bueno, pues antes de continuar con el debate, don, para no subsanar ese, para subsanar ese derecho que tiene usted a intervenir y antes de iniciar la segunda ronda de intervenciones por parte de los grupos, pues tiene la palabra, en representación de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, don Damián Carlos Méndez para abordar sobre este tema. Usted perdone, eh.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: No pasa nada, muchas gracias, señor Alcalde. Intentaré ser breve porque tampoco es un tema, yo creo que prácticamente está todo dicho, no voy a entrar yo a hacer un, un, perdón, ahora, digo que, que intentaré ser breve porque no, ya prácticamente está todo dicho, no sólo aquí, sino en los medios, no, cada uno ha tenido la oportunidad de expresar su parecer al respecto. Si decir que durante el debate, yo, como persona ajena a todo el conflicto, creo que algunos trabajadores están en la Sala y a lo mejor, a la hora de expresarse pues no cuesta un poco intentar dirigirse a ellos también, no, por, por lo que sea, como quiera que se diga. Yo creo que hay que hacer una comisión pero no, no comparto la opinión de la Oposición de hacer una comisión un poco para hacer sangre y para buscar responsables y titulares y tal, yo creo que haya que hacer una comisión como por ejemplo cuando, cuando ocurrió aquí el accidente de Los Rodeos, trágico accidente, se hizo una comisión de investigación pero que no, no sólo para nosotros, se hizo una comisión de investigación que cambió la forma de, de, o sea, lo, los métodos que se utilizaban en la aviación no sólo aquí sino en todo el mundo, no, a nivel mundial, cosas tan simples como que todos los aeropuertos hablaran el mismo idioma, que las ordenes fueran iguales, los procedimientos, cosas tan simples como ésta, pues para que, para que, no, el conjunto de los aviadores, aviadores, perdón, y responsables llegaran a entender eso y su necesidad, pues tuvo que haber una comisión de investigación, y eso, no era una comisión de investigación buscando los culpables, no, que sobre eso también cabe una teo, su teoría, se centraban en encontrar las causas, no las causas de lo que pudiera pasar en Gran Canaria, sino los momentos, oye, en este momento se tomó esta decisión y a lo mejor había que tomar aquella otra, a lo mejor habría que haber un control sobre este trámite en concreto, a lo mejor haría falta un poco de transparencia, que las cosas se publiquen, no, yo creo que haría falta una comisión más con ese objetivo que con cualquier otro, no, y extralimitándonos un poco del tema de las grúas, una comisión con, sabes, que de las conclusiones de esa comisión se pudieran llevar a todos los contratos con, con empresas privadas, no, ya sea el de la grúa, el de un parking, o el de cualquier tipo de empresa, porque yo creo, mas que nada, aquí parece que hubiera una, una tendencia, unos quieren pinchar y otros quieren cubrirse y yo creo que más que nada que siga de aquí pa atrás todo mal, yo creo que hasta los mismos que han estado estarán de acuerdo que cuanto menos, la gestión era mejorable pero sobre todo, de lo

Eliminado: ¶

Eliminado:

Eliminado: ¶

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado: el señor Herrera Pérez

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado:

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Eliminado: ¶

Eliminado:

Eliminado: pasar en ----- sino lo, los momentos,

Eliminado: a

Eliminado: í

Con formato: Fuente: Sin Negrita

que tendríamos que esforzarnos, porque a mí me parece que con toda esta serie de mociones, esta no tanto, no, pero un poco rollo Greenpeace y de exploradora, pues a lo mejor estamos, estamos perdiendo un tiempo, no, que deberíamos aprovechar en otras cosas, no solo en esto de las comisiones, sino en, en general en los trámites del Ayuntamiento, y que, bueno, que eso, que de todos estos paripés, pues al final sólo quedan aquí, en las actas, en los medios, en los titulares, dentro de una semana nadie se va a acordar, pero si de verdad se hace una comisión que, con, con vistas a mejorar los procedimientos por los que se llevan a cabo estas contrataciones, el seguimiento de las empresas, incluso el pliego de condiciones, se pueden incluir nuevas cosas que impidieran esto, hay que encontrar el sitio porque lo que está claro es que el Ayuntamiento podía haber hecho más y no lo hizo. Y nada más, sólo decirles eso, que, que se haga una comisión pero una comisión con vistas a, a mejorar todas las contrataciones privadas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Damián. Le vuelvo a reiterar disculpas. Iniciamos el segundo turno, de réplicas. Don Juan Luis.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejál, don Juan Luis Herrera Pérez Muchas Gracias. En el relato del señor, don Jonathan, se nos hace toda una serie de circunstancias por las cuales ha ido pasando el servicio pero al fin y al cabo lo que nosotros estamos comentando, que para eso solicitamos la comisión, es por qué en determinadas circunstancias se toma esta decisión en concreto, si se llega a intervenir el propio servicio es por alguna razón porque si no, no se hubiera intervenido, entendemos. Además, hay toda una serie de circunstancias que creemos que ya tienen determinada envergadura para poderla llevar a cabo a través de una propia comisión independiente, sea de investigación o de estudio, llámese como se quiera, pero en medio de la cual se empiecen a aclarar todo ese tipo de circunstancias. Yo creo que para el propio Grupo de Gobierno es lógico y coherente que también lo, lo lleven a cabo así, porque es una forma de, aparte, si no tienen tampoco nada que ocultar como usted bien ha dicho y ahí ha habido un procedimiento que se ha seguido todo, sin ningún tipo de contratiempo a nivel legal, etc. etc. pues tampoco habrá ningún impedimento para que esa comisión se lleve a cabo, la propia Oposición sea la que elija la presidencia de la misma y lleve a cabo una investigación para ver si el procedimiento se ha llevado a cabo según lo que se ha comentado, no veo ningún impedimento para que se pueda llevar, al revés, dentro de, de nuestras propias funciones de control a la labor que se lleva a cabo por parte del Grupo de Gobierno, es lógico y coherente, y es sano, encima, que lleve a cabo cuestiones de este tipo, si no, al fin y al cabo, no estamos cumpliendo unas de las funciones que debiéramos de estar cumpliendo. Muchas gracias.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis. Don Antonio Alarcó.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejál, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo es que, cuando hablan los medios de comunicación o me preguntan compañeros, etc. qué tal La Laguna, qué tal el ayuntamiento, suelo decir tres cosas: Una de ellas que digo es, hay un ruido por detrás extraño, que no capto, los que somos médicos, los ruidos de oídos aunque uno esté bien, son incomodísimos; hay un PGO que no sale y hay un problema con las grúas. Para resumir, más o menos, y la deuda, sin duda, deuda que es lo primero que pongo, y yo creo que es muy importante que se califique definitivamente y, además, claramente, contundentemente con, con lo que tiene que hacerse, con una transparencia pura porque así se acaba el ruido de las grúas, y yo no es no esté de acuerdo con el concejál responsable del área que ha dicho una serie de cosas, yo no digo que no, yo lo que digo es que precisamente por lo que dice el concejál es muy importante que haya una comisión de investigación para el propio Equipo de Gobierno, pero sobre todo para el Ayuntamiento de La Laguna, y será un ruido menos que tenemos que, yo

Eliminado: ¶

Eliminado: H

no digo que enturbie que a lo mejor es una palabra, que enrarece el normal funcionamiento y yo creo que es muy bueno que se haga así, por eso nosotros creemos que es importante la comisión de investigación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier Abreu.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias.

Eliminado: ¶

Buenas tardes. Yo creo que todos compartimos que se debe de investigar y que se debe aclarar todo lo que ha pasado en el servicio de grúas, sobre todo teniendo en cuenta todo lo que se ha publicado, y para eso, lo más conveniente, lo más serio y lo más riguroso, desde nuestro punto de vista es que se convoque la Comisión de Seguridad Ciudadana y a partir de ahí, una vez se obtenga toda la información, tanto de la propia empresa, como de los propios funcionarios de cómo han transcurrido los hechos desde el minuto uno hasta este momento, se tome la decisión, si fuera o no necesario de abrir una comisión de investigación, pero primero que se tengan todos los datos a través de la Comisión de Seguridad Ciudadana, igual que lo hemos hecho con la deuda municipal y lo acordamos todos reciente, recientemente, dirigirlo hacia la Comisión de Hacienda. Si a partir de ahí se toma la decisión o se estima conveniente por los documentos que se han aportado, que fuera necesario abrir una comisión de investigación, no hay ningún problema en su debate. Pero, en todo caso, una de las cosas que debemos de resolver en la Comisión de Seguridad Ciudadana es, no sólo el funcionamiento de las grúas, los pliegos, etc. etc., sino también algunas decisiones que se han tomado últimamente por parte de la parte privada que es el despido inmediato de varios trabajadores sin ningún tipo de argumento, sin ningún tipo de sostenimiento, claro y evidente que se debe de dar a la Administración Pública, porque a lo mejor con los argumentos los podríamos entender, pero con la imposición y con las, nocturnidad, o la tardanza de esos asuntos, desde luego, no se pueden compartir, no se pueden entender. Las cosas hay que explicarlas y, evidentemente que es una empresa privada pero una empresa privada que presta un servicio y que yo creo que todos debemos de ser conscientes de que tal y como están las cosas hoy en día, que se despidan a dos personas se deben, como mínimo, explicar y motivar, sea empresa privada o no sea empresa privada, y sea de unos socios o sea de otros socios, y los cambios de socios no pasa nada por contarlos porque obviamente deben de estar conforme a la legalidad vigente y deben de estar los informes jurídicos oportunos para poderlo aclarar. Por eso entendemos que la mejor fórmula en una primera instancia debe de ser la Comisión de Seguridad Ciudadana, y a partir de ahí, si se estima con la información y la documentación necesaria, pues tomar otra serie de decisiones y, en todo caso, el argumento político siempre quedará, la Oposición tiene mayoría en este caso en el Consistorio Municipal en estos momentos y por tanto, lo bueno, lo lógico, lo natural es que las cosas se hagan por un cauce, a partir de ese cauce si se detecta que las cosas no se han hecho bien, o no se han hecho regularmente, se deben de tomar otras decisiones, no suponer las cosas de antemano, sino tener la información necesaria porque del debate no se deduce hasta el día de hoy, que yo sepa, o que hayamos podido interpretar, que hay una mala gestión, que hay una ... tamiento, o se ha podido incumplir el pliego o las condiciones, incluso las condiciones jurídicas, lo lógico y lo normal sería primero escuchar y luego tomar las decisiones oportunas. Dicho eso, reiterar que no compartimos, no aceptamos que se puedan despedir a dos personas de la noche a la mañana sin ningún tipo de explicación. Muchas gracias.

Eliminado:

Eliminado: ,

Eliminado:

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Realmente, me parece que lo más novelesco, es decir, que el Área de Seguridad Ciudadana va a quedar bloqueada porque tener una comisión de estudio o de investigación, en este caso de las grúas municipales, esperemos no tener la capacidad de bloquear al Equipo de gobierno, simplemente siendo un poco más transparentes y claros con las gestiones que se han realizado mal y entendemos que en este caso, el de las grúas es

más que evidente. La sensación, cada vez que hemos tenido acceso a la información, un amplio dossier que los propios trabajadores y trabajadoras afectados nos han facilitado, y, y que hemos leído con atención, lo único que se ve es un deseo desmedido por parte del Ayuntamiento de salvaguardar los intereses de un grupo reducido de propietarios que son los que anteriormente dije, eran com, antiguos compañeros según el primer propietario de la empresa de karate del que fuera exalcalde municipal y que parece que era, ese interés estaba por encima de cualquier otro y ésta es la sensación que se da al leer la documentación y al analizar las decisiones que se han tomado en los últimos años, estando, ha estado, o sea, el Ayuntamiento ha estado realmente atento a qué estaba sucediendo con las grúas municipales, creemos que no, o sea, sinceramente entendemos que unas grúas que no reunían las condiciones técnicas necesarias para el servicio, un servicio donde los trabajadores y trabajadoras no cobraban sus nóminas y tenían retrasos que llegaron hasta más de doce meses donde no se estaba tampoco al día con las obligaciones empresariales que es una cosa que el Ayuntamiento sí está obligado a controlar, donde además hay una denuncia en el Juzgado presentada por la primera, lo realizado, la primera compraventa y el robo de piezas y no sólo eso, sino es que parece que en vez de estudiar eso, lo que ha hecho el Ayuntamiento es premiar a la empresa con una prórroga que nos llevará hasta el dos mil diecinueve par poder, pues, ver qué se hace con el servicio, dando un trato especial, pues, parece, es mi sensación, a un empresario que ha comprado esta empresa por un euro, es cierto, abonando la enorme deuda que arrastraba las grúas municipales de La Laguna, cosa que también habrá que estudiar, porque lo del argumento de que los laguneros y laguneras aparcan ahora mejor no me acaba mucho de cuadrar porque yo creo que hay ahora muchos más vehículos también, eh, me parece que, que al final hace necesario saber que ha pasado, cómo es posible que un servicio que tenía veintidós trabajadores y trabajadoras al inicio, ahora tenga nueve trabajadores, se haya despedido a dos, uno de ellos, además, el que más experiencia tenía en el servicio, cuando además también varios de los trabajadores están a punto de jubilarse y en algunos casos también están de baja, de baja de larga duración, vehículos también que como decía, no tenían tarjetas de transporte, tenían otra serie de irregularidades que de hecho el nuevo propietario ha tenido que traer vehículos de su empresa para cubrir ese servicio y donde sólo se paga a los dos trabajadores que finalmente se han despedido, me parece que, como mínimo, debe llamar la atención de los concejales y concejalas y merece que este Ayuntamiento se tome el tiempo necesario para estudiar qué ha sucedido con el servicio de grúas municipales que es un servicio que se ha pagado, que ha pagado toda la ciudadanía de La Laguna y que no está ahí para colocar amigos de algunos, simplemente, eso yo es lo que creo que debe de suceder y esperamos, además, que se ponga en marcha lo antes posible además esa comisión y, y ojalá sea el fruto de esa mayoría que acaba de recordar el señor Javier Abreu.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Yo insisto en el..

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere, señor Jonathan. Doña Teresa Berástegui quiere intervenir.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Es que antes creo que no, no me vieron cuando pedí la palabra. Nosotros en este caso no vamos a hacer ninguna presunción de que se haya actuado de manera irregular pero es cierto que hay una preocupación en la ciudadanía, hay una preocupación en los propios empleados del servicio de grúa y creo que la Corporación tiene que ser

ejemplo de transparencia y que ahora más que nunca debemos de aplicar el que, lo de que el que nada debe, nada teme, y entonces si existe una preocupación, si existe la más mínima duda, creo que lo que debemos hacer es ser ejemplo de transparencia, como ya he dicho, y, y crear esta comisión puesto que si estamos seguros de que no se ha actuado mal, de que todo ha sido conforme a la ley, pues, pues ése va a ser el resultado de la, de la comisión y al contrario de lo que pueda parecer, lo que vamos a hacer es demostrar que, que esta Corporación actúa conforme, conforme a la legalidad y conforme a principios de transparencia que últimamente están tan de moda. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Una cuestión, una cuestión previa, si me permite, antes de seguir con el, con el debate, perdón a todos los grupos. Me gustaría en este momento porque veo que tenemos posiciones algo diferentes, los diferentes grupos, pudiéramos hacer un receso de cinco minutos a ver si los portavoces somos capaces de ponernos de acuerdo en este asunto que creo que en el fondo o en la forma podemos estar todos de acuerdo, ser capaces de llegar a un entendimiento entre todos los grupos políticos.

Interviene el señor Alcalde: ¿Hay alguna oposición para el receso?. ¿Sí?. Vale, se acuerda un receso de, de cinco minutos, diez minutos.

Siendo las dieciocho horas y veintiocho minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y treinta y nueve minutos, con la asistencia de veintiún miembros corporativos; no estando presentes don Zebeñui González de León, doña Idaira Afonso de Martín, doña María José Roca Sánchez, doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz, don Yeray Rodríguez Hernández y Adrián Sergio Eiroa Santana.

Interviene el señor Alcalde: Vale, reanudamos la sesión, creo que habían terminado las intervenciones, pasamos entonces a votación, hay una enmienda de sustitución total, ¿votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, trece votos en contra; votos a favor serían ocho, nueve, ¿abstenciones?, son siete, ocho y nueve, ..., ah, que falta Sergio, ¡ah! , que no lo ví..., es que..., y no lo ví,... pasamos a votación, queda rechazada la enmienda, pasamos a votación de la moción. La Secretaria quiere hacer una advertencia sobre la votación.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma Adrián Sergio Eiroa Santana.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Vamos a ver, del texto de la Moción que han presentado observo una cuestión de legalidad que quería comentarles, entiendo que la creación de la Comisión Especial es dentro de las Comisiones Informativas, que serían especiales, en aplicación del ciento nueve del Reglamento Orgánico y ciento veinticuatro y siguientes del ROF. En ese sentido, comentarles el ciento veinticinco del ROF puesto que el Reglamento Orgánico no establece ningún requisito para la, la constitución o la denominación de quién es el Presidente y quién forma parte de ella, nos tenemos que remitir al ROF; el 125 establece en el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas, se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas: a) el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas, sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. Esto me refiero al punto dos de la moción que dice que dicha Comisión en coherencia con la función de control de la gestión municipal que constituye su objeto, será presidida por un Concejal perteneciente a los grupos políticos que no forman parte del gobierno municipal. Creo que han entendido claramente que eso, ese punto en concreto, tendría que hacer yo

una matización con respecto a su legalidad, puesto que es el Presidente el que podrá delegarlo siempre a propuesta por supuesto de la Comisión Informativa.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña María José Roca Sánchez, doña Idaira Afonso de Martín, don Zebenzui González de León, y doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, quiero si me lo permite el Alcalde hacer un comentario, en primer lugar, es evidente que la naturaleza de esta Comisión está relacionada con la función de control, está relacionada, claramente, en ese sentido, desde el punto de vista de la lógica de las cosas, y de la lógica del precepto que acaba de señalar la Secretaria, las Comisiones que tienen función de control, las especiales de investigación, las especiales de estudio, las que tengan que ver con transparencia, las de reclamaciones, lo lógico es que sean presididas por la oposición, de la misma forma que las comisiones que tienen que ocuparse de la gestión del gobierno deben ser presididas por alguien que forma parte del grupo gobernante. ¿La forma de hacerlo?, yo creo que la, que la Secretaria lo que ha planteado posibilita perfectamente que una comisión de control esté presidida por alguien que no forme parte del gobierno, en el sentido de que el Alcalde puede delegarla, la moción dice, el Alcalde la delegará, es la forma de acomodar el contenido de la moción al contenido del ciento veinticinco del Reglamento de Organización y Funcionamiento, a propuesta de la Comisión previa una votación efectuada en su seno. Como la Comisión además tiene que proyectar proporcionalmente la composición del Pleno, pues está perfectamente al alcance en una situación corporativa en la que los grupos que no están en el gobierno somos mayoría, que la propuesta que haga la comisión, corresponda a alguna de las personas, de los grupos que no estamos en el gobierno. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, la posición está clara, no va a haber repercusión por parte de la decisión del Alcalde conforme a los criterios jurídicos. Pasamos a la votación, ¿votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?, vale, ¿abstenciones?, ninguna; votos a favor fueron quince y votos en contra doce, por lo tanto queda aprobada la moción.

Interviene el señor Alcalde: A ver, punto número ocho, Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del

Interviene la señora concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: José Alberto, fueron diez porque faltan dos personas.

Interviene el señor alcalde: Ah, perdón, diez, vale, usted perdone, Teresa.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción conjunta que presentan don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, (XTF-NC) y don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, solicitando la creación de la Comisión Especial de estudio sobre la gestión del servicio municipal de grúas, con el siguiente contenido literal:

“Santiago Pérez, portavoz del grupo municipal de Por Tenerife, y Rubens Ascanio, portavoz del grupo municipal de Unid@s se puede, en el Ayuntamiento de La Laguna consideramos que la gestión realizada en los últimos años del servicio municipal de grúas ha estado llena de irregularidades. Situaciones como los retrasos en el pago de la nómina de los trabajadores, los problemas con el estado de los

vehículos y sus condiciones del servicio, los incumplimientos reiterados con la seguridad social por parte de la empresa adjudicataria, las diferentes compra-ventas de la empresa o la sustracción de piezas de los depósitos utilizados para dejar los vehículos retirados de la vía pública, que están actualmente en proceso judicial, son hechos que por su complejidad y consecuencias creemos que deben ser estudiados en una comisión especial.

Consideramos que es imprescindible realizar un examen en profundidad sobre la gestión del Servicio Municipal de Grúas para determinar si la actuación de la Administración Municipal ha sido adecuada, desde el punto de vista de la legalidad y del de la defensa de los intereses públicos. En virtud de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Orgánico Municipal,

1. La creación de la Comisión Especial de Estudio sobre la gestión del Servicio Municipal de Grúas.
2. Que dicha Comisión, en coherencia con la función de control de la gestión municipal que constituye su objeto, sea presidida por un concejal perteneciente a los Grupos Políticos que no forman parte del Gobierno municipal.
3. Que desarrolle su actividad en un plazo de 6 meses, finalizado el cual deberá formular sus conclusiones ante el Pleno.
4. Que todos los Servicios del Ayuntamiento tienen el deber inexcusable de colaborar con los trabajos de la comisión.”

En el transcurso de la sesión, el Grupo Municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Convocar la Comisión Plenaria del Área de Seguridad Ciudadana para presentar y aclarar cualquier duda sobre el Servicio de Grúas adjudicado por este Excmo. Ayuntamiento y actualmente en servicio activo. “

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda presentada, siendo rechazada por ocho votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención. A continuación se somete a votación la moción inicialmente presentada que es aprobada por quince votos a favor, diez votos en contra, y ninguna abstención.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, diez votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La creación de la Comisión Especial de Estudio sobre la gestión del Servicio Municipal de Grúas.

SEGUNDO.- Que dicha Comisión, en coherencia con la función de control de la gestión municipal que constituye su objeto, sea presidida por un concejal perteneciente a los Grupos Políticos que no forman parte del Gobierno municipal.

TERCERO.- Que desarrolle su actividad en un plazo de 6 meses, finalizado el cual deberá formular sus conclusiones ante el Pleno.

CUARTO.- Que todos los Servicios del Ayuntamiento tienen el deber inexcusable de colaborar con los trabajos de la comisión.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA FOMENTAR LA LUCHA CONTRA LA PEDERASTIA.

Interviene el señor Alcalde: a ver, punto número ocho, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para fomentar la lucha contra la pederastia. Hay dos intervenciones vecinales, en primer lugar, por la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, don Damián Carlos Méndez.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, señor Alcalde. En esta moción no me voy a extender mucho porque la verdad es que éste es de esos temas que, bueno, que nadie, nadie puede estar en contra, no, y por eso intervengo, porque en esta Ciudad sí se ha manifestado en, hombre, no es que se haya manifestado en contra de la lucha contra la pederastia pero no hace tanto que, que el Obispo de Tenerife, creo que es, o de la Provincia, no sé cómo va el asunto eclesiástico, que además reside en la Ciudad de La Laguna, pues hizo unas manifestaciones pues un tanto grotescas, no, o desafortunadas, vamos a decirlo así, bueno, y siendo el PP el Partido proponente y no es porque quiera vincularlo, ni de, ni ninguna forma, sino porque se entiende por una gran parte de la ciudadanía que hay una cierta connivencia entre el Partido Popular y la Iglesia, ¿no?, tampoco lo digo yo, es un sentimiento que, que está en el aire, me parece a mí, pues me parece importante recalcar eso, ¿no?, y si se va a empezar aquí a luchar contra eso pues debería el Ayuntamiento empezar, esta nueva Corporación, sobre todo quienes proponen este tipo de mociones, pues por condenar las declaraciones del señor Obispo. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Damián. ¿Turnos?. Don Antonio, defensor de la propuesta.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, en primer lugar..

Interviene el señor Alcalde: Usted Perdone, sí, sí, sí, hay dos intervenciones. En nombre del colectivo Harimaguada, doña María del Carmen Bolaños Espinosa. Perdone, don.

Interviene la señora doña María del Carmen Bolaños Espinosa: No hay problema ninguno. Buenas tardes. Tomo la palabra en este Pleno como cofundadora y militante del colectivo Harimaguada, colectivo con más de treinta y cinco años de experiencia, especializado en educación y atención afectiva y sexual y reconocido por su labor en la defensa en los derechos sexuales y reproductivos. Es la primera vez que lo hacemos ante la Corporación surgida en las elecciones de mayo de dos mil quince y queremos felicitarlos. Nos satisface que en este nuevo periodo estén llegando a esta Institución distintas iniciativas vinculadas a los derechos de las mujeres, a los derechos sexuales que son derechos humanos, pero hemos de confesar que también nos preocupa que estas iniciativas no se tomen con la suficiente rigurosidad que requieren, que queden en papel mojado o en titulares de prensa, cuando no, en muchas risas en un Pleno. Nos ha llamado la atención que ni siquiera el acuerdo de poner una pancarta de apoyo a la marcha contra la violencia machista del siete de noviembre en la fachada del Ayuntamiento se cumpliera, una simple pancarta que representaba un importante símbolo sensibilizador ante la ciudadanía. Por ello, nuestro primer llamamiento a esta Corporación es que asuman que las necesidades humanas deben ser, estar en el centro de las políticas municipales. Se trata de poner la vida y su cuidado en el centro de la organización de la sociedad, y este cuidado debe convertirse en una responsabilidad social y pública y en un derecho de las personas. Nos trae, en esta ocasión, una moción para potenciar la lucha contra la pederastia, contra los abusos sexuales a la población menor. Ha sido presentada por el Grupo Popular y Unid@s se Puede, tras una consulta a nuestro colectivo presenta

una enmienda de sustitución que apoyamos, por tanto, venimos a hablar de necesidades humanas, de necesidades emocionales y afectivas, y venimos a hablar de cuidados, las necesidades emocionales y sociales hacen referencia a aquello que como persona precisamos emocional y socialmente para sentirnos bien, para tener bienestar y desarrollarnos satisfactoriamente y, también, para relacionarnos adecuadamente. Estamos hablando de la necesidad de establecer vínculos que nos den seguridad emocional, de la necesidad de comprender, de expresar, de compartir, de regular y de usar socialmente bien las emociones, de establecer vínculos que nos aseguren la intimidad corporal afectiva y de disponer de una red de apoyo social, son precisamente estas necesidades, las necesidades emocionales las que marcan el termómetro central de la felicidad y la infelicidad de las personas, del bienestar y del desamparo. Las personas adultas debemos responder a estas necesidades de las y los menores porque aún no deciden sobre sus vidas, porque no tienen nuestra capacidad de autoprotección, porque son más vulnerables, porque no siempre saben defenderse de los riesgos, mucho menos si no se les forma para ello, pero, además, y por favor, escúchenlo bien, con letras mayúsculas, en pleno siglo veinte sobre todo porque su atención es necesaria para favorecer su bienestar individual y social. Partimos de una realidad en la que todas las instituciones hablan de la necesidad de abordar las necesidades de niñas, niños y jóvenes, de dar una atención integral a la infancia y a la juventud pero el conflicto aparece cuando queremos definir qué significa esa integralidad y cómo se concreta en la práctica. El problema de los abusos sexuales es importante pero creemos que hay que tener cuidado con dar un enfoque alarmista que lo agrave pronosticando caminos sin salida para víctimas y para agresores, agresores adolescentes y jóvenes cada vez más numerosos desgraciadamente, la experiencia, la experiencia, perdón nos ha dejado claro que un enfoque exclusivamente punitivo y estigmatizador no logra resultados, es fundamental ayudar a las víctimas a afrontar su situación judicial, social, profesional y personal, pero no etiquetarla de forma generalizada y para siempre. Con los agresores debemos tener conciencia de denuncia por un lado y rehabilitadora por otro, no es cierto que no tengan solución y no es cierto que siempre reincidan, mucho menos los adolescentes. Tenemos que cuidar no funcionar con reacciones pendulares, bandazos propios de una clase política más atenta a las encuestas que al uso de la racionalidad, del estudio serio y reflexivo de las decisiones como ha ocurrido recientemente con la subida a los dieciséis años de la edad legal para el consentimiento de la actividad sexual. La realidad social es que en torno al cincuenta por ciento de adolescentes del estado español de los dos sexos han mantenido relaciones sexuales incluyendo el coito entre los quince y los diecisiete años, la realidad es que a los catorce años ya son responsables penalmente y la realidad es que existe un consenso europeo en el establecimiento de esta edad entre los catorce y quince años. Esta medida se marca en un crecimiento de la sexofobia, repito, de la sexofobia, en la que como venimos denunciando, todo el acento se pone en los riesgos según los define el pensamiento conservador. Quienes conocen la trayectoria del colectivo Harimaguada saben que hemos hecho y hacemos lo posible por contribuir a la prevención de los abusos sexuales formando a profesionales en este campo, desarrollando programas de prevención y ayudando a las víctimas. Precisamente por ello nos hemos sentido obligadas a participar en este debate. A lo largo de nuestros años de existencia hemos trabajado muy coordinadamente con Félix López Sánchez, catedrático en psicología de la sexualidad de la Universidad de Salamanca, responsable de la única investigación que se ha desarrollado con una muestra estatal sobre los abusos sexuales a menores en el estado español y que ha desarrollado numerosas publicaciones de fácil acceso sobre la prevención, detección, denuncia e intervención en este campo, y de acuerdo con él pensamos que los abusos sexuales a menores son una forma de maltrato pero ¿son ustedes conscientes de la existencia de otra forma de maltrato sexual que se olvidan?, ¿se han preguntado por qué?. La tipología hoy vigente en el estado español en concreto, ha tenido una evolución histórica que

explica sus indudables logros y sus deficiencias; primero se reconoció el maltrato físico y emocional con diferentes subtipos, se hizo evidente que no sólo hay maltrato por acciones intencionadas, sino también por omisiones, es lo que llamamos negligencia, pero es a partir de los años ochenta cuando tras diversas investigaciones sobre abusos sexuales los datos fueron tan alarmantes que se tipifica como un nuevo tipo de maltrato, el abuso sexual, eso supuso un avance y ha ayudado a romper el silencio sobre este problema que puede afectar a un diez por ciento de niños y un veinte por ciento de niñas aproximadamente en diversas sociedades estudiadas, pero reconocer la importancia de los abusos sexuales no implica olvidar otras formas de maltrato sexual también muy graves de menores, niños y niñas durante la primera infancia y la adolescencia, por acción o por omisión, que son también muy graves, y en el caso de las mujeres la violencia de género que empieza con frecuencia en la infancia con una socialización sexista. Un silencio sobre determinados maltratos sexuales no es un mero olvido sino el resultado del predominio de las corrientes sexo-fóbicas en relación a la sexualidad, de una visión muy negativa de la sexualidad que ha provocado durante siglos la persecución de toda manifestación sexual infantil y adolescente y de las diversidades sexuales, por ejemplo, que aún hoy familias y centros educativos no acepten la identidad o la orientación sexual de sus hijos, hijas o alumnado puede ser muy grave para su desarrollo personal, es un maltrato sexual, cortar el clítoris a una niña se considera una forma de maltrato físico como otras mutilaciones y es evidente que lo es, pero antes que nada y sobre todo es una forma grave de maltrato sexual porque afecta a la fisiología del placer sexual de la mujer y a su vida sexual y amorosa, es un atentado, una forma de maltrato muy grave contra el cuerpo y la sexualidad de la mujer. Por ello, lo primero que proponemos es que, desde la teoría de las necesidades y el enfoque del buen trato a la infancia, desde el reconocimiento positivo a la sexualidad infantil y adolescente, es que buscando el bienestar sexual de menores y personas adultas, adultas, se use, se pida que se incorpore en el código penal la categoría general de maltrato sexual como clave clasificatoria de todos los maltratos sexuales silenciados hasta el momento, entendiéndola como cualquier acción intencionada, no accidental, u omisión, que pueda hacer daño a la sexualidad infantil y a su desarrollo sexual y afectivo por, posterior señalándose distintos subtipos, uno de ellos el abuso sexual, así como que en el caso de las negligencias se incluyan también las omisiones de cuidados básicos en el campo del desarrollo sexual y afectivo. Pero entremos en lo que nos pueda afectar más al ámbito local en segundo lugar, partiendo de la complejidad y gravedad de los abusos sexuales, cómo abordarlos. Lo cierto es que en materia de sexualidad nuestra sociedad se caracteriza por la permisividad, por la comercialización del sexo y por la focalización en los peligros del sexo quedando desdibujadas la riqueza de la sexualidad y su importancia en el desarrollo personal y social, niños, niñas, jóvenes reciben numerosos estímulos e informaciones no legitimadas, no contrastadas, a la vez que observan la conducta y los modelos de vida que presentan los medios de comunicación, mientras las familias y las administraciones educativas, sanitarias y sociales miran para otro lado. La cuestión, por tanto, desde nuestro punto de vista está en cómo prevenir los abusos sexuales en el ámbito familiar, escolar y social, al tiempo que se protege una visión positiva de los seres humanos y de la sociedad. Coincidimos con la mayoría de las personas expertas que defienden que los programas de prevención del abuso sexual infantil se deben llevar a cabo inexcusablemente en un marco de educación afectivo y sexual integral ya que ésta será el contrapeso que garantice tener una, acceso a una visión saludable y positiva de la sexualidad, enseñar a los niños y a las niñas los peligros del sexo sin educarlos en las bondades del contacto físico y de las expresiones de cariño para el desarrollo humano es una forma dudosa, permítanoslo que lo digamos, de promover el desarrollo de una sexualidad saludable. Los programas realizados específicamente para la prevención de los abusos sexuales suelen ofrecer una serie de conocimientos sobre el abuso sexual, sobre su incidencia, sobre los agresores, sobre las estrategias que mantienen, sobre los secretos buenos y

malos, pero dejan muchos aspectos del ámbito afectivo y sexual sin abordar y pueden llevar a que nuestros niños y niñas oigan hablar de sexualidad por primera vez en un contexto en el que la sexualidad vista como algo secreto y peligroso, reprimiendo indirecta o directamente la sexualidad infantil. Su objetivo explícito, oírlo bien, es enseñar a autoprotegerse de los abusos, descargando, me parece a mí muy peligroso, en niñas y niños la responsabilidad de evitar ese abuso. Su aplicación ha generado en algunos casos una alarma social innecesaria conllevando poner bajo sospecha las relaciones entre las personas adultas y la infancia sin motivo para ello, aumentando la tendencia a valorar continua y morbosamente cada situación, se trata de caricias adecuadas o de abusos, eso lo vivimos mucho en el ámbito escolar, no me atrevo a cambiarle el pañal a un niño de tres años, soy un maestro, ¿y si luego me acusan de abuso?, está llorando pero no la toco porque no sé el peligro que puede haber. Creemos en la importancia de los programas de prevención de abusos sexuales pero entendemos que no deben aplicarse de forma aislada olvidando la educación afectiva y sexual tan necesaria, hemos de prevenir al tiempo que transmitimos esa visión positiva de los seres humanos, de la vida, de la sexualidad, de los afectos, de las relaciones y de la sociedad. La forma de prevenir y de proteger a nuestra población menor pasa por educar personas seguras y confiadas, con adecuados vínculo de apego y eso significa que trabajemos con la familia, supone educar personas que valoren la vida, los afectos, las relaciones y las demás personas, supone educar personas con conocimientos afectivos y sexuales fundamentados, que sepan por lo tanto lo que es una relación sexual positiva y la que no lo es, que tengan una adecuada autoestima y empatía hacia las demás personas porque hay que educar a niños, niñas y jóvenes para que no sean víctimas, pero también para que no sean agresores, tenemos que educar personas que tengan habilidades sociales interpersonales en sus relaciones amorosas con factores de protección ante los problemas y los riesgos, que sepan por tanto detectar y evitar esas relaciones de abusos, que sepan gestionar sus necesidades afectivas y sexuales, que sepan integrarlas en su biografía conforme a sus propias decisiones, de acuerdo al ritmo de su propio desarrollo, sin imposiciones de nadie desde ningún punto de vista con una, y por último, con una clara ética relacional, yo creo que esto es fundamental, que asuman la ética de los cuidados, que tengan rasgos y capacidades vinculadas a una mayor coherencia moral en su conducta, y esta educación y atención es una responsabilidad de todas y de todos, debemos poner en marcha intervenciones sistémicas, que produzcan cambios allí, en las instituciones y en las relaciones existentes en ella. La promoción de la salud sexual que es la forma más adecuada de prevenir los abusos sexuales requiere una intervención globalizadora e integral mediante propuestas de intervención comunitaria que involucre a niñas, niños y jóvenes, a las familias, a profesionales de los servicios educativos, sanitarios y sociales, a los medios de comunicación y a los responsables políticos, en definitiva, que se activen y articulen redes comunitarias que puedan trabajar en prevención, en detección y en atención y, precisamente, el nivel municipal ofrece un marco idóneo para ello, para unificar criterio y establecer un sólo plan comunitario guiado por criterios de globalidad, de racionalidad, de coordinación, de integralidad y de participación, es necesario voluntad política, pero también es necesario un trabajo sistemático, coordinado, continuado y permanente, donde las distintas áreas de atención presente, de atención a la población, presentes en este Ayuntamiento tomen protagonismo compartido con otros recursos y administraciones. Estoy acabando. Para terminar, sólo unas palabras, no solo desde la razón, sino desde el corazón, les aseguramos que si ustedes estuvieran en nuestro lugar y hubieran tenido durante tantos años la oportunidad de compartir procesos de atención y educación afectiva y sexual con niñas, con niños, con jóvenes, con personas adultas y viejas, si hubieran tenido la oportunidad de atender, o simplemente escuchar a niñas, niños, jóvenes, a mujeres que han sufrido estas experiencias, evitarían pretender curar un profundo desgarró con una tirita, y mucho menos con una tirita mal puesta, y apostarían por emprender caminos para cambiar esta realidad, eso hoy es apoyar la

propuesta que presenta Unid@s se Puede, hacen falta otros modelos de vida, hacen falta otros modelos de relaciones que no dañen a los seres humanos, que sean dignas de ser vividas, ello requiere que las necesidades humanas estén en el centro de la acción política de los gobiernos, requiere recursos y voluntad política, en sus manos está.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Yeray Rodríguez Hernández y doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Doña, doña Carmen.

Interviene la señora Bolaños Espinosa: Déjenme sólo terminar con unas palabras de Félix López.

Interviene el señor Alcalde: Le estoy dejando, sí, pero, pero vaya terminando.

Interviene la señora Bolaños Espinosa: En el, de verdad, sí, tres renglones, del dos mil ocho, lo que nos diría la infancia a todos nosotros: No basta con que no me pegues y no me hagas daño, tienes que aprender a tocarme, a acariciarme, abrazarme, a cantarme y a mecarme, no es suficiente el que no me golpees, tu cuerpo tiene que ser cuenco, hogar y abrazo para mí, no basta con que no abuses sexualmente de mí, tienes que contestar a mis preguntas, darme educación afectiva y sexual, aceptar mi sexualidad infantil y enseñarme sobre todo a amar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Carmen Bolaños. Y ahora si tiene la palabra el ponente, don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar decir que, Mari Carmen, muchísimas gracias, el documento que has presentado y leído, si tienes a bien de dárme lo voy a utilizar como un argumento de base muy sólido y creemos que, como políticos, poder hablar de un tema social de esta magnitud merece la pena. Nosotros presentamos esta moción y vaya por delante, señor Alcalde y compañeros, que en las mociones de sustitución yo les propongo, a Coalición Canaria y a Podemos o Sí se Puede, no quiero equivocarme en cómo se dice porque me van a matar, me van a matar pero les pido disculpas, les pido disculpas, me cuesta los nombres pero no es desprecio sino simplemente que me cuesta los nombres. Yo les digo, les pido que sumemos las tres y hagamos no una de sustitución, sino tres en una potente, muy fuerte, y hagamos el esfuerzo de si hay alguno repetitivo, algún punto repetitivo, no ponerlo. Creo que aquí, cuanto más nos sumemos, mejor. Como político, decía, tuve la oportunidad de presentar por primera vez en las Cámaras Legislativas Españolas, porque nunca se había hecho, que este tema se discutiera, se visualizara, nos comprometíamos y salió por unanimidad. Es mucho más complejo de lo que uno simplemente pueda decir, pero los datos de Unicef, que son muy serios, ya no del Catedrático de Salamanca, al cual conozco personalmente, son estremecedores y no por obviarlos desaparecen, y por eso debo de decir que Unicef da datos como estos, de cada tres niñas de cinco años en España, una tiene abusos sexuales a lo largo de su, de su vida de niño, y de cada cinco niños, uno, quiero decir que estamos hablando detectados más de cinco mil casos al año, detectados, que no podemos taparnos, ni banalizarlos, ni, sino visualizarlos de forma correcta tanto en la parte legislativa como en la parte jurídica, como en la parte de comunicación y, sin duda, la primera, como la parte de educación. La parte de educación, que no discrepo en nada, bueno, Mari Carmen, no discrepo en nada, ni en el tono, la dicción es maravillosa, el compromiso suyo se nota y, desde luego, me pongo a su disposición modestamente para lo que pueda, estime oportuno, y quiero su texto si usted me lo cede y me lo pasa. Lo que hemos hecho

nosotros en la moción fue simplemente ver lo que está ocurriendo y tomar medidas transversales que afectan a tres ministerios, que se apruebe por unanimidad en las Cámaras, y que a los seis meses se esté siguiendo y que haya presupuesto, no solamente, sino que haya presupuesto. Evidentemente, la gran tragedia de la pederastia es que los niños y las niñas suelen padecer este, esta lacra social que puede ser irreversible para ellos, de las personas que más quieren, de los padres, de los hermanos, los tíos y los amigos íntimos de la familia, con lo cual relaciona a esa edad tan precoz, relaciona lo bueno, lo que ha dicho antes María Carmen con algo que le hace su padre, su madre, su tío, su amigo, y es absolutamente lacerante, también es verdad que tenemos que garantizar el funcionamiento, tanto al condenado como la intimidación también del niño, por eso se aprueba la prueba del quico, por eso se aprueba la, la prueba preconstituida y por eso hay ya la ley del dos mil quince de agosto que se ha aprobado, también por unanimidad, en las Cortes Españolas, nos permite actuar de forma directa y penalmente con una serie de temas concretos de la pederastia y, sobre todo, con un registro, con un registro muy claro manejado evidentemente por la Fiscalía, manejado por la Fiscalía, que es donde tiene que estar. Por eso, yo creo que ya está todo dicho, y muy bien dicho. Yo propongo que haga, que se haga lo que lo que estimemos oportuno pero que lo hagamos, las tres mociones, ni adición, de sustitución ni nada, sino asumimos las tres porque yo he leído las tres y son sumatorias y yo creo que hay algún punto repetitivo, y como son sumatorias, si las aprobamos entre todos las tres conseguimos que después, al pasarlo directamente al acta se corrija lo que no es repetitivo y no tengo inconveniente en discutir ningún punto al respecto. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Una cuestión previa, si tienen las enmiendas de las que están hablando me gustaría en la mesa tenerlas para saber de lo que estamos, están en el Pleno pasado pero no las tenemos en éste, con lo cual si no las dejan, ya, si tienen una copia... la moción la tenemos, las enmiendas. Nada, no importa, es por lo menos para hacernos una guía sobre, sobre las enmiendas. Vale, ¿quién, quién más ha pedido la palabra?, por favor, para saber, de intervenciones, espera Idaira, espera un momentito.... ¡ah!, vale, que tene, que tenemos, las tenemos repetidas, vale, ahora te la, en todo caso ... ¿De intervenciones?, vuelvo a reiterar, sí, doña Mónica Molina, Mónica Martín, perdón..

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Simplemente para anunciar que estamos de acuerdo con la propuesta del señor Alarcó, la propuesta de, de fundir las.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, las enmiendas se van, son de adición, me parece, voy a mirarlas y si son de adición pues hay que votarlas conforme al Reglamento, si no de todas maneras

Interviene La señora Concejala, doña María Teresa Berástegui Guigou: Es que una, es que son de , José Alberto, son de sustitución, por eso esta medida de Antonio me.

Interviene el señor Alcalde: La voy a, las voy a mirar, como estamos en la fase de intervenciones, las acabo de recoger, las tengo que leer, mirarlas, y ahora, he oído la propuesta, voy a ver si es posible o no, pero estamos en la fase del debate, entonces, tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora concejala doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias. Bueno, en cuanto a la primera intervención, es cierto, yo creo que todos y todas deberíamos condenar las declaraciones, pero también las acciones, que a lo largo de, de varias décadas la Iglesia Católica ha venido cometiendo, no, de actos de pedofilia,

me parece que sería oportuno. Por otro lado, cuando nosotros recibimos la moción de, del señor Alarcó en el Pleno pasado, le solicitamos, o le solicité personalmente que la dejáramos sobre la mesa para tratarla en conjunto, pero bueno, al final se llevó al Pleno, no llegamos a tratarla y nosotros la hemos tratado con, con Harimaguada, pero vemos, aunque nos gustaría que fueran sumatorias, vemos algunos matices que no entendemos que puedan casar bien, por ejemplo, en la exposición de motivos entiendo que se deberían variar bastantes cosas, se deberían incluir los otros tipos de maltrato, del maltrato sexual que, que comentaba la compañera, no, como, la no aceptación de las distintas identidades, la socialización sexista, los matrimonios concertados, la mutilación genital y demás. A eso habría que añadirle también, que tampoco vemos, también creemos que debe, debe de estar incluido, las publicaciones o los desfiles y demás, que se, que sexualizan aún más a niñas, a menores, y que son responsables directos de, de la continuidad de determinados roles. Por otro lado, en cuanto a lo de la sustitución de la exposición de motivos, entendemos que la que, la que presentamos como enmienda de sustitución es un poco más completa porque se aleja de posiciones o de posturas xenofóbicas que sí entendemos que pueden tener, que pueden haber en la exposición presentada por el Partido Popular, es más inclusiva y sobre todo hace hincapié en la educación afectivo-sexual como método de, de, realmente de lucha contra, contra la, el maltrato, contra los maltratos sexuales contra, y los abusos sexuales contra los menores. La prevención debe llevarse a cabo desde una, desde esta educación afectivo-sexual que será lo que haga que tengamos menores que en el futuro puedan disfrutar de una sexualidad sana y plena que no sea algo tabú, ni estigmatizado, mayor información, pues se traduce en una mayor seguridad de, de los ciudadanos y ciudadanas del futuro y, y también aumentará la capacidad de autoprotegerse para, para combatir estos abusos. En cuanto a los acuerdos, nosotros entendemos que los nuestros están más en el sentido del ámbito municipal, insular, y además, o sea, son más, más con los pies en la tierra, no, hacemos propuestas más concretas y creemos que si el señor Alarcó lo entiende a bien podríamos volverla a dejar sobre la, o dejarla sobre la Mesa y traer una propuesta conjunta para el próximo Pleno, si lo entiende correctamente. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Felicitar a la señora Bolaños por su, por su intervención, nos conocemos de, de, pues de, de otras instituciones, y hemos trabajado conjunto y, desde luego, suscribo todos y cada uno de los puntos que ha expresado. Nosotros queríamos una enmienda que, que entendemos que completa, si me permiten la voy a leer, que, para que tengan conocimiento las personas que nos escuchan, que señala: "Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado a campañas sobre la necesidad de medidas preventivas sobre el uso de las redes sociales e Internet que evite al máximo las amenazas sobre las niñas y los niños. Estas medidas preventivas se deben ejercer desde el propio uso de Internet por y las menores de edad, así como la responsabilidad de los padres y las madres, personas educadoras y la administración en general. Por qué hemos puesto nosotros esta enmienda con un tema que es tan serio, que es un tema tan grave, que estamos tratando de las personas indefensas que cuando sufren estos abusos no son conscientes de los derechos que tienen que son unos traumas que permanecen a lo largo de la vida, que lo denuncian a lo mejor cuando tienen sesenta años, cuando son conscientes de, de esos traumas, porque en este momento, en los menores, en los niños y en las niñas existe un peligro a través de las redes sociales, del mal uso de las redes sociales, donde el padre o la madre está tranquilo porque su niño está en la habitación, que está jugando, y no es consciente de los peligros que tiene, no es consciente que a lo mejor puede estar en, hablando con un pederastia, una niña de catorce años puede que esté quedando, pues, en un centro comercial con un, con una persona mayor,

vamos a poner veinte años, y ahí tiene un peligro y me parece que es importante estas campañas de sensibilización a los padres y a las madres, y también a los menores en las escuelas sobre, repito, el mal uso de Internet. Estamos viendo muchísimos casos de personas que están detenidas que han contactado con menores a través de las redes sociales y me parece que esta enmienda completa la moción aparte de la, de la que se ha puesto aquí y me parece que es importante, esto, esto es un tema que todavía creo que no, no somos conscientes de la dimensión del peligro que tenemos en este momento en nuestra sociedad, están empezando a aflorar casos, casos que, que vemos ahora en el día pero casos que han sucedido hace treinta o cuarenta años, o muchos más. Me parece oportuna esta, esta moción, desde luego, la apoyamos desde el primer momento y, y repito, tenemos que ser conscientes del peligro que tienen nuestros niños y las niñas, decir, el tema de los, de los, del uso de Internet, también de los whatsapp y de todo, todas estas situaciones que, que se están dando, que pensamos que, que son buenas para ello, que entendemos que, que las relaciones pues con, con, con personas y, y, y repito, el tema de las redes sociales le benefician pero que tenemos que estar alerta y una llamada, quiero hacer una llamada espe, especial, a las familias que se les vigile constantemente, que se les controle con el uso de los ordenadores y sobre todo, repito, que seamos conscientes. Hasta ahora me parece que, que no hemos sido conscientes y valoro positivamente, pues, desde luego, esta moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Si, bueno, en primer lugar contestarle a mi compañera de Unid@s sí se Puede, lo he dicho bien, ¿Unidos se Puede? Bien, o Unidos Unidas se Puede, bien, muchas gracias, amigos, exactamente, bueno, éste es un tema muy serio, permítanme el paréntesis, estoy totalmente de acuerdo, esto no, esto no es una moción ideológica, no tiene que ver, esto tiene que ver con un problema social de una intensidad enorme que le tenemos que por esta Institución toda la seriedad que se puede y participar en la misma, y podemos, y podemos participar tranquilamente en ella con una moción completa. Debo decirle, de todas maneras, que la parte expositiva nunca se aprueba, se aprueba lo que se aprueba en la moción con lo cual yo no tengo ningún reparo en honor a que, a que esto salga perfecto, como tiene que salir, esto no, no, no pasa nada porque lo vengamos en el próximo Pleno, traer una, una sola entre todos los grupos y la aprobamos todos los grupos con todas las consecuencias en donde no se nos quede nada fuera, y yo encantado, sin lugar a dudas, en nombre del Partido Popular.

Interviene el señor Alcalde: Si, entiendo que está retirada la, la moción. Pasamos por lo tanto al punto del Orden....¡eh! Sobre la mesa, perdón sobre La Mesa. Vale, perfecto. Punto....

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para fomentar la lucha contra la pederastia.

En el transcurso de la sesión por el Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día, a los efectos presentar una Moción Institucional sobre el tema.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Señor Alcalde, una, una cuestión.

Interviene el señor Alcalde: Si lo van a hacer, rehacer, no sé como...

Interviene el señor Ascanio Gómez: Una cuestión. ¿Sería posible que se adelanten las mociones que tengan participación vecinal para ver si, porque hay mucha gente que está esperando desde hace un rato ya, y no se si sería viable o no, no cabría.

Interviene la señora Secretaria: Qué número es?

Interviene el señor Ascanio Gómez: Hay varias intervenciones, bueno, las que quedan con intervención vecinal y a lo mejor las que no tengan intervención vecinal dejarlas para

Interviene el señor Alcalde: Hay nueve mociones con participación vecinal, es decir, nueve, entonces, si les parece vamos viendo el número de orden tratamos la del punto nueve, ¿entendiendo entonces que se queda sobre la Mesa?. Perfecto. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sólo hacer una aportación si lo ven, si lo estiman los proponentes y los que enmiendan, que tengan en cuenta los colectivos como el que ha intervenido hoy para la redacción de la moción que yo creo que sería interesante. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Idaira..

Interviene la señora Afonso Martín: En ese mismo sentido quería hacer yo una misma puntualización, que se invite al colectivo Harimaguada y a otros que se estimen oportunos pero como el colectivo Harimaguada es quien realmente ha redactado la moción de sustitución, creo que, que debe estar en, en una reunión conjunta.

Interviene el señor Alcalde: Por parte de la Presidencia no hay ningún problema en que se pongan de acuerdo, lo único que planteo es: si es una enmienda, pues se ponen de acuerdo, y si es una moción y la vamos a hacer institucional, que parece que tiene toda la pinta, lo que recomiendo es la retirada y hagan una moción institucional para el próximo Pleno, como ustedes deseen; para que no haya cuestiones de enmienda o no, sino que haya una posición unitaria de toda la Corporación sin distinción. Don Santiago, ¿quiere usted decir algo?.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, en mi opinión, la puede efectuar el grupo proponente cuando quiera mediante un escrito, es decir, que si se llega a un acuerdo, lo lógico será que el grupo proponente retire, ya no quedará en situación de sobre la Mesa, sino retire la enmienda, y entonces se formula otra con la intención de que sea institucional.

Interviene el señor Alcalde: En cualquier momento, perfecto.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos entonces al punto del Orden del Día, el número nueve, Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para la defensa del Estado de Derecho y Cohesión de la, de España. Hay una intervención, también, vecinal, de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, don Damián Carlos Méndez. Antes de que se

inicie, si hay enmiendas, por favor, pásenlo a la Mesa porque son enmiendas del Pleno pasado y no tenemos copia de ellas. Don Damián, cuando usted quiera.

Interviene el señor don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, Señor Alcalde. Algunos se sorprenden de que intervenga en varios puntos, yo solo tengo que decir dos cosas, la primera es que a mí lo que me sorprende es que no estén aquí todos los ciudadanos, en fin, interviniendo, visto la deriva del Ayuntamiento desde las pasadas elecciones; la segunda es que esto lo hacemos en parte porque desde antes de las elecciones ya tenían ustedes preparado el Reglamento, en mi opinión mal llamado, el Reglamento de Participación Ciudadana que, por lo visto, tengo entendido que tiene un plazo, no, o sea, cualquier día nos van a venir diciendo, es que hay que aprobarlo antes, hay que aprobarlo este mes, tengo entendido, es posible que me equivoque. En cualquier caso, he tenido también la oportunidad de discutir con el alcalde, cuando todavía no lo era, sobre el asunto y un poco da a entender que, que a lo mejor los ciudadanos pues tenemos no demasiados derechos, no, sino desde su punto de vista, que tenemos demasiadas opciones a dificultar la labor de este Pleno, ¿no?, y yo creo sobre eso dos cosas, la primera que, todo lo contrario, porque por ejemplo, hoy, pues mire, nosotros intervenimos en un total de doce mociones, si interviniéramos todo el tiempo que, al que tenemos derecho, pues serían tres horas, hoy se presentan treinta y dos puntos, si interviniéramos todo el tiempo que tenemos derecho en todas, serían ocho horas y nos podríamos comer el Pleno nosotros solos, pero no lo hacemos, y yo creo, en ese sentido, como es responsables, son otros partidos que tienen derecho a traer diez mociones y diez mociones traen, y, además, tampoco renuncian a, a, a meter la puntilla en las de los demás partidos. Eso en cuanto, no, a que si intervengo en muchos o en pocos puntos, y bueno, también decirles que cuando, el día que vayan a aprobar las, el Reglamento mordaza, ése que ya por lo visto prácticamente todos los partidos apoyan, pues de aquí no nos van a sacar, no, no van a estar ...mes siguiente porque entre las alegaciones y tal van a tardar como tres meses en aprobarlo. Dicho esto, y entrando en el Orden del Día, en la Moción que presenta el señor Alarcó, que yo, ya hace dos días que la leí y no salgo de mi asombro, no, en el Ayuntamiento de La Laguna vamos a debatir la defensa del Estado de Derecho y la Cohesión de España, ya, sea, sea, sacándolo de, del tema de que estamos en la Laguna, no, y no en, ni siquiera en el Parlamento de Canarias, ni, no, pues yo creo que es un tema, no sé, trasnochado, a lo mejor es ofensivo, pero, perdón, yo creo que revive, ¿no?, unas aspiraciones de otras épocas, no, y, eso por un lado, y por el otro, pues también manifestar mi profundo respeto al señor Alarcó, no, a mí me parece que, bueno, un político que defiende sus ideas con, con talante y con sus atributos, no, pero el señor Alarcó cuando, o sea, de cara a, Institucionalmente pues representa a los ciudadanos, pero de cara a nosotros, los ciudadanos, pues a quien representa es a, al Partido Popular, y bueno, siendo esto una moción que pretende defender por un lado el estado de derecho y por el otro la Cohesión de España, yo creo que el Partido Popular, que yo le digo, no al señor Alarcó, sino al Partido Popular del que forma parte, pues durante los últimos años ha hecho, por ejemplo, una serie de recortes en Sanidad y en Educación que han dejado a, no, a mucha gente, pues sin salud y sin futuro, pues la educación, aunque ciertamente ya, ya hoy no engañan a nadie, no, pero antes era, como la educación es el futuro y si no tienes educación no tienes nada, no, y mucha gente ve frustrada su, su, su expectativa vital por el hecho ese de no tener educación, no, después también está las leyes mordazas que nos impiden hablar, no, el propio, la propia ordenanza que este Ayuntamiento pretende aprobar al respecto, no sé, también está el tema como han tratado el, la cuestión de Cataluña, yo creo que de fondo, no, independientemente, porque ya le digo que usted, como Concejal de este Ayuntamiento, pues no tiene responsabilidad en estas cosas, de fondo son esas, esas acciones las que de verdad ponen en peligro el, el estado de derecho y la cohesión de, ya vamos a quitar la palabra España, no, de, de la sociedad en la que vivimos, porque, y yo lo he vivido en

primera persona, las gotas van llenando el vaso, ¿no?, un día vas a una asamblea y no te contestan; el otro día pides algo y no tal, el otro pides un papelito y te cobran treinta euros, se van acumulando las cosas, después me imagino casos más graves, gente que tenga hijos que le echen a la calle, que, que le hagan de todo y llega un punto a que esa gente, no, yéndonos un poco a, a las bases teóricas de todo esto, en el, al contrato social, esa gente se siente defraudada y cuando a uno lo estafan, lo defraudan o el otro no cumple su parte de, del proyecto, esa persona reacciona de alguna forma y yo creo que ahí es donde está el peligro de que se, de que se rompa el estado de derecho y la cohesión de la sociedad, porque eso no solo, no solo, ya les digo, no solo provoca el que la gente pierda los derechos de entrada, ¿no?, al recortarle usted el dinero que se destina a sus derechos, pues pierden sus derechos y el estado de derecho este del que, del que se presume tanto en el sistema capitalista. También es la cuestión ésa de, están provocando una especie de, de, de guerra, y algunos le sonará fuerte pero es lo que hay, y yo tuve la suerte o la desgracia de estar en la primera línea de las vallas cuando vino el señor mi, el señor juez, y a mí todavía me resulta sorprendente como en unos segundos un montón de personas que parecían tranquilas, pues estaban fuera de control, ¿no?, incluso muchos, yo me atrevería a decir que ni siquiera se controlaban a sí mismos, estaban metidos en, en la masa, y la masa estaba cabreada, y, y eso es lo que rompe, lo que puede poner en peligro todo este sistema que me imagino yo que es lo que quiere defender el señor Alarcó con mayor o menor acierto, y poco menos que eso, no, dejen de pensar un poco que como ganaron las elecciones, ustedes no están ni sentados, no, y el sistema lleva un montón de años, un montón de años va a seguir por, no, porque la verdad es que, lo mismo deberían de pensar los romanos, no, llevamos aquí no sé cuántos siglos, dominamos medio mundo y aquí vamos a seguir, el sistema va a ser igual, y de eso nos quedan algunas leyes, algunas historias, pero la verdad es que aquello cayó, cayó seguramente porque la gente en vez de proteger el bienestar de los ciudadanos pues, con, o sea, de proteger el estado mediante el bienestar de los ciudadanos, lo protegían mediante mociones como ésta o mediante leyes mordazas y todo ese tipo de cosas. Por eso, el resumen de la moción es que esencialmente los políticos son los primeros que crean la crispación social que sirve de, de pólvora, no, para cuando se producen esos conflictos sociales que, que terminan por romper las sociedades, el estado de derecho y la cohesión de los países, ¿no?, porque también muchas veces, a raíz de eso, lo que antes era Roma, pues hoy son un motón de países. Y, en resumen, eso, si de verdad el señor Alarcó y el resto de políticos quieren proteger el estado de derecho y el que las cosas sigan como están, ¿no?, esta mal llamada democracia y todo eso, pues, en lugar de presentar mociones y brindis al sol, deberían en el día a día procurar que los ciudadanos estuviéramos, ya no más contentos, sino sencillamente menos cabreados. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Damián. Tiene la palabra el proponente de la moción, don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, Damián, no, nosotros lo que pretendemos simplemente es hacer política noblemente y preocuparnos de los problemas serios que tiene el país y si los tiene el país pues los tenemos todos, y eso es lo que pretendemos, ¿no?. También, ya que pasaba por Valladolid, el río que pasa, la salud, tenemos un, un sistema sanitario de los mejores del mundo y nos podemos sentir orgullosos de eso, gracias a todo, de los mejores del mundo, y eso creo que es muy importante, con dificultades, pero de los mejores del mundo. Y con respecto a la moción, lo único que pretendo, he hablado con mis compañeros de la Corporación, los portavoces, y evidentemente creo que es oportuna, creo que tiene sentido que volca, también busquemos un gran consenso, creo que aquí tampoco tiene que haber ideología, creo que son unos principios básicos en un momento clave, por cierto, hoy jueves, clave, en donde los principios de nuestra

Constitución y la unidad de España es un bien en sí para todos los españoles independientemente de la ideología, y yo haré, por parte del Partido Popular, haremos todo el esfuerzo posible por intentar sacar una moción conjunta con la simpleza y profundidad que se quiera, sin ningún matiz que lo pueda desdibujar, ni que esté detrás de ningún matiz distinto que pueda haber ideología, no es nuestra intención porque, además, haríamos un flaco favor, lo que se pretende con este tipo de mociones de este tipo, es de, genérica, y Damián, yo creo que, y digo Damián porque es que el que ha hablado, yo creo que es importantísimo que este tipo de asuntos se toquen en las Corporaciones Locales, son trascendentales para la vida cotidiana de todos los ciudadanos, y en honor a esto que estoy contando, en nombre del Partido Popular, debo decirles que, independientemente de lo que diga cada, cada portavoz de cada partido, no tengo ningún reparo, primero, en hacer un receso para conseguirlo, o, para conseguir unidad en lo que tengamos que estar unidos, o cualquier otro artilugio democrático que haga que saquemos una conclusión clara al respecto, sin ningún tipo de problema, no quiero ningún tipo ni de ventajismos, ni electoral, ni, es difícil, yo sé que es difícil de creer, sé que es difícil de creer, pero bueno, lo digo, de verdad, con el corazón, yo generalmente no miento, me equivoco mucho pero no miento, y nunca soy negligente, con lo cual estoy dispuesto a cualquier tipo de actitud que tengamos que tomar para sacar una conclusión genérica. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Turno de intervenciones.

Interviene la señora Concejala, doña María Teresa Berástegui Guigou: Una pregunta a Flora. ¿Finalmente la enmienda?

Interviene el señor Alcalde: Pero eso, ¿hay enmiendas presentadas? . Solamente hay una. Vale, la de Flora, solamente hay una, una enmienda. Turno de intervenciones., Don Santiago.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo creo que es oportuna esta moción. Las tradiciones políticas de nuestro país, el mundo municipal es un mundo en el que se lleva a cabo un derecho de participación política de la ciudadanía, no olvidemos que, por ejemplo, el cambio de la monarquía a la república en el año mil novecientos treinta y uno, fue fruto de unas elecciones municipales, no de un referéndum de otra naturaleza. Por lo demás, digamos, el ordenamiento jurídico presidido por la Constitución Española, que fue el fruto de un debate intensísimo en el que se pusieron sobre la mesa las mejores energías de la sociedad española, ese ordenamiento jurídico y el sistema político y de convivencia que estableció está en una situación de crisis, y no se puede esperar que en una situación de crisis, la Constitución por su sola existencia haga milagros. En todo este proceso, señor Alcalde, y señores y señoras concejales, hay un elemento importante que es el lenguaje, oí antes a la concejala y querida amiga, Flora Marrero, hablando del estado Español, dicen los más lucidos pensadores y filósofos de la política, que la fuerza del poder es importante pero mucho más importante es la fuerza de las ideas, y la fuera de las ideas se desarrolla, se ejercita a través del lenguaje. Me pongo a pensar qué dificultad tendrá doña Flora Marrero cuando habla del Estado Español hablar de España, de la misma forma en que cuando hablamos de nuestro pueblo, el pueblo de las islas, hablamos de Canarias. ¿Es que acaso Canarias es una comunidad humana con más cohesión interna, con más identidades, con más arraigo histórico, sociológico que lo que pueda ser la comunidad formada por el conjunto de los pueblos de España?. En mi opinión, el debate constitucional empezó con esta, con esta gran cuestión, ¿existe España?, ¿forman, formamos los ciudadanos de este país una comunidad lo suficientemente cohesionada, con los suficientes lazos de arraigo como para sustentar un único estado?, porque el estado es la expresión jurídica de

esa comunidad, como lo es la Comunidad Autónoma de Canarias la expresión jurídica del pueblo canario. En estos momentos, en mi opinión, procede un pronunciamiento del Ayuntamiento de La Laguna, se ha producido una ruptura constitucional y un ordenamiento jurídico constitucional y democrático, hay algo que no se puede permitir que es la ruptura de ese orden sin respuesta, y la respuesta debe ser jurídica, y éste es un orden constitucional que fue refrendado por el pueblo español, por el pueblo de todas sus comunidades territoriales, por el pueblo canario, con un índice de participación muy importante tomando en cuenta que se surgía de una dictadura y que parte de la población todavía tenía temor a participar y, por cierto, el número de síes, que fue apabullante en la Comunidad Autónoma de Cataluña superó con creces en cinco puntos al número de síes, por ejemplo, en lo que hoy es la Comunidad Autónoma de Madrid que es el crisol de todos los centralismos históricos desde que allí se estableció la capital de la monarquía española. En consecuencia, si en estos momentos el orden constitucional no se activa, si no responde jurídicamente a una situación de franca ruptura de el orden constitucional, que es ruptura del acuerdo político al que se llegó hace ya unas cuantas décadas y que le ha permitido a este país el periodo de mayor convivencia pacífica, de mayor progreso, del establecimiento de un estado social ahora en claro riesgo de desmantelamiento, si no hay una respuesta, el sistema de convivencia, nuestro sistema político habrá quedado muy dañado, de tal manera que cuando pueda producirse otra ruptura y a lo mejor con otro origen, como tantas otras rupturas se han producido a lo largo de la historia de España fruto del egoísmo y de la fuerza de los de arriba, el régimen constitucional no estará en condiciones de dar una respuesta si no la da ahora. Yo, como ustedes sabrán, tengo muy poco de coincidencia ideológica con el Partido Popular, y creo, Concejal Alarcó, que una buena parte de la parte expositiva de la moción tiene un tinte que debiera ser estudiado y yo siempre propondría que cuando hable de Nación Española, se hable de España o del titular de la Soberanía, que es el pueblo español, porque si no se entra en un debate que no tiene solución, es hacer laico el debate, hay un pueblo que se llama España, otro pueblo que se llama Canarias, tienen su estructura jurídica política, el Gobierno de España es el Gobierno Estatal, el Gobierno de Canarias es el Gobierno Autónomo, y no hagamos trucos con el lenguaje porque es la primera premisa, no lo estoy diciendo por el señor Alarcó, es la primera premisa para poder en democracia llegar a un acuerdo leal, un acuerdo franco. Por lo demás, señor Alcalde, yo, en esta moción, y se lo digo, se lo he comentado hoy a Antonio Alarcó, veo algunos elementos de autojustificación, de legitimación de prácticas del Gobierno de España que yo y muchos españoles no compartimos, y muchos canarios no compartimos. Cuando se habla de que España es una gran nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales, yo creo que en el déficit del actual Gobierno está el haber aplicado unas soluciones frente a la crisis que no refuerzan la cohesión, sino que la debilitan, porque vuelven a restablecer desigualdades sociales que son exactamente las que impidieron que en otros momentos de la historia de España la convivencia pudiera ser pacífica, democrática y basada en un régimen de libertades. En consecuencia, señor Alcalde, creo que si el Concejal señor Alarcó está dispuesto a dejar la Moción sobre la Mesa e intentar llegar a algún tipo de acuerdo para poderla reformular en el próximo Pleno, yo, desde luego, lo considero oportuno, tan oportuno eso, como en mi opinión, modesta opinión, haber presentado esta Moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, Concejal Pérez. Don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias. Vivimos una situación algo convulsa estos días por el empeño de algunos de saltarse las reglas de las que todos nos hemos dotado, de un modelo de convivencia que ha dado muchos frutos a nuestro país. Parece que algunos en estos tiempos tienen problemas, o tienen cierta vergüenza de hablar de España, nosotros no la tenemos y

como no la tenemos no vamos a utilizar subterfugios, somos españoles igual que somos canarios, a partir de ahí creo que lo que hemos hablado de la moción, compartimos lo que ha dicho don Santiago Pérez, hay que evitar por todos los medios posibles, primero, que nadie se salte el ordenamiento jurídico y, segundo, que los partidos políticos que estamos representados en la Corporación no nos hagamos trampas en el lenguaje, el lenguaje en estos momentos no tolera, no debe de tolerar ninguna duda sobre el pensamiento de cada uno de nosotros, que puede ser, obviamente, legítimo, pero no jugar con historias que pueden llevar a momentos del pasado innecesarios. Compartimos que todos los partidos democráticos de nuestro país defiendan, como no puede ser de otra manera, que se cumpla el ordenamiento jurídico, pero también compartimos con don Santiago Pérez que la fórmula debe de ser consensuada entre todos los miembros de esta Corporación si es posible, por eso también pedimos que la parte expositiva la podamos dejar, la Moción en sí sobre la Mesa para en la parte dispositiva ponernos de acuerdo, hablar de lo que realmente nos une y dejar pendiente lo que nos separa y reiterar que con el lenguaje estos días, con formulas intermedias y con subterfugios no vamos a buscar, no vamos a conseguir ningún acuerdo, ningún consenso, pero si somos leales, si estamos comprometidos con el ordenamiento jurídico y con el cumplimiento de la legislación vigente, estoy seguro que la podemos dejar sobre la Mesa y la podremos reformular con un amplio consenso en esta Corporación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. Don José Luis.

Interviene el señor Concejal, don Jose Luís Hernández Hernández: Sí, muchas gracias. Nosotros tampoco dudamos de la oportunidad de la, de la Moción, curiosamente, de un profundo calado ideológico, algo que se nos echó en cara en una moción anterior a nuestro Grupo por ese contenido ideológico. Además de ideológica, nosotros consideramos que esto es una moción propagandística y populista, fruto del momento político que se vive principalmente en Cataluña y donde, bueno, pues el PP y también, y también de alguna forma, Ciudadanos, parece que mantienen un pulso para ver qué partido tiene un carácter más españolista. Y también, evidentemente, yo creo, señor Alarcó, que esta moción se embarca pues en el proceso electoral en el que ya estamos metidos. Yo creo que la, su moción, si me gustaría entrar en algunos aspectos que a mí me parece que son errores consuetudinarios, conceptuales o por lo menos valoraciones discutibles. Una de ellas, a mí me parece que es un profundo error mezclar, como usted lo hace en su moción, democracia con España. Como un mantra, se repite en la Moción ese concepto de España como una gran nación, usted comprenderá que, en fin, por lo menos algunas sensibilidades ante esa expresión nos venga a la memoria aquel funesto recuerdo de esa España grande y libre, no, seguramente yo creo que no hará falta que le digamos que nuestra organización, que no se define como una organización nacionalista, sin embargo sí aprovecho, hago un inciso para decir que en esa moción que nosotros presentamos en el otro Pleno sobre el traslado del Pendón que la alejábamos del debate identitario y la centrábamos en un debate histórico y con connotaciones incluso pedagógicas, por parte por lo menos de uno de los dos partidos nacionalistas que hay en este Pleno, se nos acusó de que era, con, de un carácter identitario. Esta Moción que usted tiene, presenta hoy aquí, sí que tiene un profundo también carácter identitario en defensa de ese españolismo, ¿no?. Bien, nosotros no dudamos, como usted pone en su Moción, de que estamos, que el estado español es un estado democrático social y de derecho. Desgraciadamente, después del meneo al que su Partido lo ha sometido en los últimos cuatro años, cada día es menos democrático, la Ley Mordaza, menos social, recortes, precarización, hambre, destrucción de la Educación y de la Sanidad Pública, aniquilación del Estado de Bienestar, y menos de Derecho, por ejemplo, la reforma del Poder Judicial hecha a la medida del Partido Popular donde ahora en estos momentos tiene el setenta y cinco por ciento de los vocales, o la persecución a jueces críticos. Bueno, pues hablar de

que la Nación Española que usted nos pinta aquí es, sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales, señor Alarcó, nos parece, si me lo permite, de chiste porque su partido, con esas políticas económicas ha llevado a la exclusión a millones de ciudadanos y ciudadanas de este Estado, han destruido el Estado de Bienestar, han aumentado la desigualdad, los ricos cada vez son más ricos y los pobres cada vez son más pobres. Bueno, cuando dicen en su Moción que la soberanía nacional no es ni vulnerable, ni fraccionable, le confesamos que a nosotros nos produce un poco de miedo, eh, porque, en fin, si es así pues no duda, en fin, esperemos que no, pero que no duden en sacar los tanques a la calle para garantizar eso que ustedes entienden como Soberanía Nacional. Bueno, en su Moción también habla, no tiene reparo en decir que este Estado, usted habla de esta Nación, ha sabido transformar los enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia, deberían decirselo a los miles de ciudadanos y ciudadanas de este Estado que siguen buscando a sus familias en las cunetas y en profundos pozos. Que este Estado, esta Nación, según ustedes, respeta la pluralidad y la singularidad de los territorios, pues también díganse a los catalanes y a las catalanas que ven cada día como se ataca a su lengua en los medios de comunicación por parte de la caverna mediática y por la mayor parte de los miembros del Partido, de, del, de los miembros del Partido Popular en el Gobierno. En fin, pretenden presentarse con esta Moción como defensores de la Constitución y de la perpetuidad de sus valores, ahora mismo nos acaba de decir el señor Abreu que las reglas del juego de las que nos hemos dotado hay que defenderlas, qué pena que no hayan pensado lo mismo cuando de una, de la noche a la mañana, en veinticuatro horas se cargaron el artículo ciento treinta y cinco para dejar a la economía de este país, de este estado, a los pies de los caballos y garantizar a los grandes poderes económicos transnacionales el pago de la deuda a costa del sufrimiento de millones de personas. En fin, mire, con sus políticas ultranacionalistas, ultranacionalistas españolistas, el Partido Popular se está convirtiendo en una máquina generadora de independentistas, en el caso de Cataluña es evidente. Señor Alarcó, mire, por nuestra parte encantadísimo de que se traigan estas mociones, lo emplazo, lo emplazamos a un debate político serio y sosegado sobre los valores democráticos, sin ningún tipo de dudas, sobre las libertades, también sobre el derecho a decidir de los pueblos y de las personas que es un derecho democrático universalmente reconocido y que también podría estar amparado en la constitución, pero sobre todo, señor Alarcó, no se olvide que la democracia se defiende día a día, que la cohesión de los pueblos y de las personas de este Estado se construye pensando en las personas, defendiendo el Estado de Bienestar, apostando por políticas sociales, no destruyendo la Sanidad y la Educación Pública, creando empleo, garantizando los derechos laborales, trabajando por la igualdad de género, por la equiparación de derechos de, sexuales, de colectivos como LGTB y, por ejemplo, contra la violencia machista y muchos más. Señor Alarcó, yo voy a decirle una cosa, pues, su preocupación, yo he pensado, bueno, pues tal vez yo es el que estoy fuera de la realidad y lo que he hecho, hace tres días tuve un encuentro con padres y madres de mis alumnos y algunos de ellos, con los que tengo más confianza, les pregunté, digo, verdad que estáis muy preocupados por la situación en la que se encuentra España, el peligro de, de que se rompa España, y le confieso que no, mire, me dijeron, mi preocupación es que dentro de un año me van a echar de mi piso, tengo una prórroga para vivir en mi piso, mi preocupación es que no llego a fin de mes, mi preocupación es el futuro de mis hijos, por lo tanto, sin dejar de reconocerle la oportunidad de esta Moción, absolutamente legítima, de un contenido profundamente ideológico, de lo que nos alegramos, le podríamos decir que sólo por eso vamos a votar en contra, pero vamos a votar en contra por todas estas cuestiones que hemos manifestado. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. Tiene la palabra doña Flora Marrero. Es en el segundo turno, doña Teresa. Doña Flora.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros hemos presentado una enmienda que voy a, si me permiten, voy a, voy a leer para las personas que, que no la conocen, sería añadir un punto seis, donde dice, respetar y garantizar el derecho de las autonomías de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas, conforme al artículo dos de la Constitución Española, y conforme al Artículo segundo del Estatuto de Autonomía, que señala Canarias como expresión de su identidad singular, y en el ejercicio del derecho al autogobierno que la Constitución reconoce a toda nacionalidad. ¿Por qué nos parece, para nosotros, los nacionalistas, importante esta enmienda?. Porque nosotros, por encima de todo, y les aseguro que hemos hecho un esfuerzo ímprobo para buscar puntos de encuentro en esta moción que no comparto con alguno de, del texto, pero hemos intentado buscar esos puntos de encuentro porque por encima de todo nos preocupa y queremos, y estamos para garantizar el Estado de Derecho y la defensa de la Democracia. La próxima legislatura, después de las elecciones del veinte de diciembre, será una legislatura donde se reforme la Constitución Española y donde también, espero, porque está en una gaveta desde hace muchísimo tiempo, se apruebe el Estatuto de Autonomía de Canarias. Estamos en este momento, en estos días, en un momento histórico donde estoy convencida, donde nada va a ser igual, donde todo va a cambiar, donde las reglas de juegos tienen que ser las que tienen nuestro Estado de Derecho, nuestra Democracias, esas reglas de juego por encima de todo tienen que prevalecer, y nosotros, y quiero recalcar, como nacionalista, hemos colaborado muchísimas veces y lo vamos a seguir haciendo en la gobernabilidad, lo hemos demostrado tanto en el Congreso como en el Senado. En este momento, nosotros, con este, con esta enmienda que proponemos, por encima de todo queremos que siempre se siga defendiendo y reconociendo los hechos diferenciales en Canarias, y los hechos diferenciales canarios. ¿Por qué digo esto? Porque todos los avances que hemos tenido en Canarias, todo ha sido un esfuerzo del pueblo canario y de todos los partidos políticos que en determinado momento han priorizado la defensa de los intereses de los canarios y de las canarias por encima inclusive, en determinados momentos, de sus partidos políticos, y puedo poner un montón de ejemplos, cada convenio de carretera que tenemos y cada convenio firmado y el no firmado, o el firmado y el no ejecutado, ha sido fruto de una lucha, el REF, el Convenio de Las Chumberas que hemos firmado recientemente, inclusive nuestro lugar en el mapa ha sido también fruto de una lucha y de proposiciones tanto en el Congreso como en el Senado, es decir, todo el lugar que tenemos en Canarias, todos los avances, nada, nada ha sido nunca otorgado, siempre ha sido fruto de nuestras reivindicaciones y, repito, de todos los partidos políticos cuando han sabido priorizar el interés de Canarias por encima de todo. ¿Por qué?, porque a nadie se les esconde que somos una comunidad alejada, con siete islas, y eso, desde luego, nos cuesta, nos cuesta en muchísimas veces, cuando se están en las mesas en los diferentes ministerios decir que no somos un territorio continuado, que tenemos unas características diferenciadas y esto nos ha costado, por eso decía esta enmienda que me parece importantísimo recoger el Estatuto de Autonomía cuando habla de Canarias como expresión de nuestra identidad singular en este momento donde parece que se están poniendo en cuestión las reivindicaciones de las comunidades autónomas, el respeto absoluto al pueblo catalán, a las decisiones que tome el pueblo catalán y, repito, vamos a apoyar todo lo que sea garantizar el estado de derecho, la defensa de la democracia pero, también, como comunidad autónoma, pedimos que se nos respete nuestra identidad como canarios y canarias. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Tiene la palabra don Antonio Alarcó para cerrar el primer turno.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, estoy totalmente de acuerdo con el discurso que hizo el Concejil Santiago Pérez, con su fino discurso jurista que yo respeto, y respeto todo pero respeto su fino sentido jurídico, pero que además es así, ahora le debo aclarar una cosa, la fecha de, la fecha de las elecciones no la pongo yo, y la fecha de lo que ocurre en Cataluña .. la pongo, la pongo, la pongo yo, y no tengo ningún reparo, que me apasiona la ideología, me ha, con toda tranquilidad, y me apasiona la política con toda tranquilidad, pero no, no tiene que ver con lo que pretendemos aquí y ahora. Con respecto al Portavoz del Partido Socialista, totalmente de acuerdo también lo que ha dicho, yo no discrepo porque lo que ha, lo que se pueda traslucir en la parte expositiva de que hay o no hay, la parte expositiva nunca se aprueba, se aprueba lo que se aprueba que es las conclusiones de la moción, yo lo acepto pero no es nuestra intención en estos momentos plantear a esta institución una moción distinta a lo que queremos hacer que es lo que están resumiendo ustedes dos. Con respecto a la actuación de, perdón, a la disertación de Unid@s se puede, hombre, la verdad es que usted me ha dedicado bastantes piropos, no le voy a dedicar a usted ninguno, yo, mi curriculum democrático se lo pongo a usted sobre la mesa cuando usted quiera y lo discutimos, usted ponga el suyo y discutimos en público, cuando usted quiera, no le voy a dar yo a usted ninguna clase de democracia pero, por favor, no, no me lo intente dar a mí por nada, no lo intente dar porque no lo pretendemos, yo nunca lo haré, pero si quiere Pleno monográfico para hablar de ideología, de país y de lo que usted quiera, cuando quiera, donde quiera, en el foro que quiera, cuantas veces quiera y repetidamente quiera, con el público que quiera, no tengo ningún reparo, otra cosa que se pueda discrepar pero una cosa es la discrepancia. Con respecto a la, a la, a la Moción, fíjese usted lo ideológico de la Moción, primer punto, poner en valor la cohesión y unidad de España; segundo punto, respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos y que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia de todos los españoles; tercero, poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones; cuatro, la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional que no es ni vulnerable, ni fraccionable, que no le ha gustado a nuestro compañero, e instamos a todos, a todos ellos, a todas las instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro estado de derecho, de nuestros principios y valores constitucionales de nuestro sistema de libertades; y el sexto punto, que el, señora Barroso, Flora no los propuso y que yo le puse, le hemos, en nombre del Partido Popular, que es, y me parece bien, me parece bien, que es con respecto a la Moción esta que un punto seis y que yo le garan, le, le he puesto una enmienda a la enmienda, si le parece bien, aunque, ahora veremos como concluimos, respetar y garantizar el derecho de las autonomías, como no puede ser de otra cosa, porque eso es una redundancia, y el Estatuto de Autonomía de Canarias, estaría bueno que no, conforme al artículo dos de la Constitución Española, estaría bueno que no, si estamos hablando de garantizar, bueno. Dicho todo esto, dicho todo esto, esto no es un, cuestión de sacar ventaja, no es nuestro estilo, ninguna, no tengo, yo, personalmente, en nombre del Partido Popular de La Laguna, no tengo ningunas ganas de sacar ninguna ventaja, yo no tengo ningún reparo como ha planteado el Portavoz del Partido Socialista, y, y, y Santiago Pérez, el Concejil Santiago Pérez, de dejarlo sobre la Mesa para buscar no retirarlo, para buscar una conclusión clara, no de exposición de motivos que yo, si quiere, no hace, no pongo ninguna, no hace falta ninguna, sino una moción institucional que consigamos unos mínimos que salga beneficiado, ¿quien?, los españoles, los ciudadanos en general de todas las ideologías, y como, como parte y portavoz del Partido Popular es lo que hago, la propuesta que hago en estos momentos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, se inicia el segundo turno de réplica. Doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Síu, bueno, en cuanto a esta moción, entiendo que quiere defender la unidad de España y defender la unidad de España y del Estado Español es defender el Orden Constitucional, que entiendo que ninguno de los que estamos aquí vamos a ir en contra porque es lo que nos legitima para estar como tal. En cuanto a lo que ha planteado el señor Hernández, no se trata de competir, ni por parte de Ciudadanos, yo entiendo, no sé por el Partido Popular, pero entiendo que tampoco, ni tampoco se trata, ni de usar el miedo, ni el victimismo, ni en España nos roba, como se está haciendo en muchísimos sitios y muchas veces incluido en Canarias, pero sí se trata de hablar de aquello que nos une, se trata de dejar a un lado lo que nos separa, como ha dicho Flora, se trata de respeto y sí, estoy de acuerdo con usted en cuanto a que la situación que estamos viviendo es fruto de, de los que, de los que han gobernado tantísimos años que muchas veces por mirar para otro lado, o por malas políticas y mala gestión han hecho que, que muchos de los ciudadanos de manera totalmente legítima, estén un poco crispados con, con nuestro país. El derecho a decidir del que usted habla, por supuesto que tenemos derecho a decidir pero tenemos derecho a decidir todos, no sólo los que opinan como nosotros, y como han hecho alusión a Cataluña quiero recordarles, por si alguno no, no lo tiene presente, que el señor Mas quiso presentar un plebiscito y que ganó el no, con lo cual quiere decir que este derecho a decidir ha quedado totalmente claro que los catalanes no lo quieren y, sobre todo, creo que el derecho a decidir, para ser un derecho tiene que estar dentro de la legalidad, que no siempre, no siempre es lo que se quiere plantear. Dudo que nadie quiera discutir, como canarios que somos la mayoría de los que estamos aquí, que a Canarias se le tiene que reconocer, y al resto de comunidades autónomas, rasgos específicos, creo que eso nadie lo va a poner en duda, pero creo que debemos andar con cuidado, debemos de andar con cuidado porque sobre todo la enmienda que se plantea, sí, la Constitución Española lo recoge en su artículo dos, pero no juguemos con las palabras, no juguemos con las palabras porque nuevamente, voy a hacer alusión a lo que estaba pasando en Cataluña y esta indeterminación que muchas veces vivimos aquí, gran parte y en gran medida por, por Coalición Canaria que no se sabe si es nacionalista, si es independentista, si es un poquito independentista o exactamente qué es lo que es, me gustaría que, que cada uno de sus representantes saliera y lo dijera claramente, sobre todo para no engañar a la ciudadanía y, sobre todo, también me gustaría que todos tuvieran en cuenta, todos los presentes, los ciudadanos y los propios concejales, que muchas veces estos nacionalismos, lo que quieren hacer es tapar la mala gestión de algunos y, y favorecer a los amiguetes. Nosotros vamos a votar que sí, pero vamos a votar que sí a Canarias y vamos a votar que sí a España, y muchísimo, muchísimo cuidado con, con lo que se dice, muchísimo cuidado con lo que se plantea porque, vamos, les recomendaría que, que echaran un ojo a ciertos homónimos de Cataluña que, que parece que muchos se sienten representados, no vaya a ser que todos corran con, con la misma suerte.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don Santiago. Entiendo que quitarse las gafas significa que quiere hablar. Venga, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, señor Alcalde y señoras y señores concejales. Yo creo que este debate es un debate oportuno, yo no sé qué nivel de preocupación podrá sentir, en fin, nuestros vecinos, las personas de estas islas que están sufriendo en sus carnes las consecuencias de la crisis por este tema pero la función de representación política no es sólo ir a remolque de los acontecimientos, sino tener una cierta capacidad de hacer propuestas, y en este caso propuestas de acuerdo frente a una crisis política que, que, en mi opinión, amenaza directamente el régimen constitucional que fue refrendado por los pueblos de España con una masiva participación, e insisto el modo de convivencia más adecuado a la identidad de un pueblo que sin ser excepcional es uno y plural y se sustenta en un

principio de unidad y de solidaridad. En el propio debate que nos podía llevar siglos, se han puesto de manifiesto relatos distintos y algunos intensamente ideologizados, por ejemplo, yo no puedo compartir con Flora Marrero su afirmación así, apolítica, de que todos los avances que se han producido en Canarias en los últimos años son fruto del esfuerzo del pueblo canario. ¿Por qué?, porque hay algunos avances que es indudable que sí, pero hay avances importantísimos, al menos para una persona de convicciones de izquierdas como es el que le habla, que ha sido el fruto de la victoria electoral en España de mayorías progresistas como ha sido el despliegue del Estado de Bienestar que empezó a poner sobre la realidad pronunciamientos constitucionales muy importantes porque cuando se hizo el pacto por la democracia, la mayoría del pueblo de España quería la democracia para mejorar sus condiciones de vida, ejercer libertades y mejorar sus condiciones de vida, de la misma forma que tampoco puedo compartir una especie de ecuación que ha hecho el representante de Unid@s se Puede, José Luís, compañero, cuando dice que él huye como si fueran lo mismo, que no comparte la idea de España democrática, España es democracia, y, al mismo tiempo no comparte la idea de España grande y libre, creo que hay un error de apreciación, identificar España como proyecto de convivencia, con la gestión de un gobierno con el que yo y muchas personas tenemos profundas discrepancias, es cometer un error, probablemente el mismo error que identificar la idea de España con la idea que tuvieron los facciosos que asaltaron el régimen de libertades de la República, yo no entiendo otro tipo de patriotismo, ni español, ni canario porque mis sentidos de pertenencia los defino yo, creo que es un derecho fundamental, si no es el patriotismo de apego a una comunidad, la española, la de los pueblos de España y Canarias mientras se mantenga el régimen de convivencia democrática, si ese régimen de convivencia se rompiera me sentiría un extraño en mi propio país, y, por lo tanto, mi sentido de pertenencia es, se debilitaría, se diluiría, yo creo que lo que debemos hacer es lo que Antonio Alarcó ha aceptado desde el primer momento que es que este asunto quede sobre la Mesa, tengamos un debate en el que debe haber una exposición de motivos, y en ese debate tratemos de poner sin hacer trampas con el lenguaje, sin, a veces no, no se pretende trampas, pero se impone un relato, bien intencionadamente se impone un relato, el relato que imponen, por ejemplo, quienes se niegan a hablar de España, le niegan a España la existencia que sí le reconocen a las diferentes comunidades territoriales, de forma que lo real sería Cataluña, Euskadi, Canarias, pero España sería una especie de entelequia, eso no es estar en la lógica y en el respeto a la Constitución Española y a nuestro régimen democrático porque el Titular de la Soberanía no es la Nación Española, es el pueblo español del que emanan los poderes del Estado, es la Constitución proyecto de convivencia democrático y los avances y los retrocesos serán responsabilidad de quién los protagonice, desde el Gobierno o desde la Oposición, o desde el gobierno de una comunidad autónoma, pero identificar ese proceso de convivencia con la acción de uno o de otro gobierno, en mi opinión es un error de percepción que va a dificultar mucho el que lleguemos a acuerdos, y por eso le decía a Antonio Alarcó en mi primera intervención que su Moción está llena de connotaciones ideológicas de las que yo discrepo pero el discrepar de ellas es pluralismo y éste es uno de los valores superiores de nuestro modelo de convivencia. Tengo que decirle, además, que en contra de lo que ocurre con otras constituciones de países a los que, pretendo no, intentaremos dar lecciones democráticas, la Constitución Española admite que todos los principios, todas las instituciones, la forma de estado, el modelo de organización territorial, incluso los derechos y libertades fundamentales, sean discutidos, sean discutidos, cosa que no ocurre, por ejemplo, en la Constitución Federal Alemana donde el Principio del federalismo, el del estado social se declaran inmodificables, con lo cual quién discrepe de eso no tiene sitio en el espacio de convivencia democrática, tiene que recurrir a la ruptura. En consecuencia, señor Alcalde, le agradezco su, su, su amabilidad, su comprensión, creo que este asunto, señor Alcalde, no es la primera vez en los últimos plenos que cuando estoy hablando una persona de entre el público, a

Eliminado: c

Eliminado: R

quien yo respeto cuando habla, me interrumpe, le pido que me permita ejercer mi derecho democrático como Concejal, no es la primera vez, pero le aseguro que de la misma forma que he defendido la democracia en mi vida, estoy dispuesto a defender el ejercicio de mis derechos democráticos, que además no los ejerzo en nombre propio, sino en nombre de la ciudadanía de La Laguna que me ha designado a ustedes, señores y señoras concejales, su representante, es un derecho de participación política cualificado porque no lo ejerzo a título individual, como Santiago Pérez, que lo tengo, sino como representante del Pueblo de La Laguna, yo sé que contaré con la comprensión del señor Alcalde y si lo he dicho en tono un poco convencido es porque este tipo de cosas me importan mucho. En consecuencia, señor Alcalde, señores y señoras concejales, creo que lo que debiéramos hacer es dejar esta Moción sobre la Mesa y llevar con el tiempo necesario un debate en el que pongamos, siendo muy cuidadosos con el lenguaje, sobre La Mesa lo que nos une, y creo que lo que nos une es un proyecto de convivencia que puede entrar en una etapa de crisis, de perspectivas difíciles de diagnosticar en este momento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. Lo único decirle que hay veces que yo no escucho, no llega a mis oídos ninguna intervención, a lo mejor la distancia, lo siento. Tiene la palabra don Javier Abreu. Espere un momento, don Javier, entiendo que la posición de, del ponente, es retirarlo pero me parece que tenemos que terminar el turno de intervenciones que han solicitado porque si no va a carecer el debate, no, de, del respeto a las posiciones de cada uno de los que han expuesto, Don Javier Abreu, tiene la palabra.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Muchas gracias. En primer lugar, reiterar la posición de, de la primera intervención, rogarle a don Antonio que la deje sobre la Mesa para poder hacer una moción lo más consensuada posible. En segundo lugar, podemos cometer el error de volvernos a equivocar una tercera o una segunda vez, depende de como lo mire. Nuestro país, España, tiene una historia y esa historia costó mucho llegar a donde estamos hoy a pesar de que algunos se avergüencen, no está de más que hoy se pueda recordar que a finales de los años setenta, en nuestro país, los que, una parte de los que venían de la Dictadura, de los demócratas que estaban en la clandestinidad, de muchos hombres y mujeres del partido comunista, del partido conservador, liberal, independentistas, nacionalistas, etc., etc., de toda las ideologías de nuestro país, se pusieron de acuerdo, y se pusieron de acuerdo para redactar una Constitución que nos ha traído hasta el día de hoy, y lo que no creo que tenga mucho sentido es que algunos se lo intenten arrogar como sólo mérito suyo porque no lo es, es mérito de todas y cada una de las fuerzas políticas y especialmente del conjunto de la amplia mayoría de los españoles que hemos convivido en paz y en tranquilidad. Probablemente, el Partido Socialista es el único que lleva en sus siglas la e de España, Partido Socialista Obrero Español, aunque algunos, es verdad que pueda que no le guste, pero somos el único, en estos momentos, del arco parlamentario que tenemos estas siglas, y cuando escucho a algunos especialmente lo que he escuchado hoy aquí no terminamos de asombrarnos. Voy a empezar por lo que han dicho los de, compañeros de Unid@ se Puede, algunas de las cosas que han dicho, desde luego no las puedo compartir, no las vamos a compartir, desde luego, en ese panorama no nos van a encontrar, si uno escucha estos días lo que ha estado diciendo Pablo Iglesias difiere mucho de lo que algunos han expresado hoy aquí, por lo menos de lo que, intervenciones públicas que hemos visto algunos a lo largo de las últimas semanas. En segundo lugar, no puede dejar de pasar la ocasión de decirle a doña Flora Marrero que Canarias está hoy donde está gracias al trabajo, al esfuerzo de muchos hombres y mujeres que estaban antes de que Coalición Canaria existiera, arrogarse hoy en el Salón de Plenos, delante de sus socios de gobierno y de toda la corporación, lo que es Canarias hoy para ustedes sólo es una falta de respeto a todos nosotros, a todos, y especialmente a los hombres y mujeres de derechas, de

izquierdas, nacionalistas, independentistas y comunistas que nos dieron los primeros pasos para que Canarias tuviera su Estatuto de Autonomía, aparte de colaborar con la Constitución Española y con el Estado de Derecho que nos hemos dado absolutamente todos. Respetar a los catalanes, señora Flora, es respetar la voluntad de la mayoría de los españoles, que está expresada en las urnas, y si queremos hacer un pasito más, lo que acaban de expresar la mayoría de los catalanes en unas elecciones libres y democráticas y con los programas electorales sobre la Mesa y fue un no y por mucho socios de gobierno que estemos, seamos en estos momentos en La Laguna, no le puedo dejar de pasar la oportunidad para que haga trampitas en el juego, trampitas en el juego no nos podemos hacer los unos a los otros, y lo digo con lealtad y con seriedad. Este país, España, es un Estado de Derecho, se debe de cumplir la Constitución y las Leyes que nos, las que nos hemos dotado todos, hay leyes evidentemente que no nos gustan y lo que tenemos que hacer es acudir a las Elecciones del veinte de diciembre para poderlas cambiar de una forma democrática. A partir de ahí, sí, voy terminando, a partir de ahí no está mal que recordemos, recordemos que muchos hombres y mujeres en Canarias olvidaron sus diferencias, sus enfrentamientos, sus posiciones políticas para hablar de la unidad de nuestro país, dotarnos de un régimen democrático y, además, de trabajar porque Canarias sea lo que es y no es de nadie, es de todos y cada uno de los Canarios igual lo es España. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. Tiene la palabra don José Luís, perdón.

Interviene el señor Hernández Hernández: Señor Alarcó, discúlpeme si usted me interpretó que yo pretendía darle lecciones de ideología y tal porque en absoluto, todo lo contrario, lo que no me gusta es rehuir el debate político, además, con usted encantadísimo, eso a mí me enriquece porque usted es una persona con gran experiencia, ¿no? Por otro lado, tampoco veo mal que se pongan las cartas sobre la mesa, es decir, aquí hay posiciones, en su Partido, en Ciudadanos, el PSOE, el propio señor Santiago Pérez que defiende posiciones jacobinas centralistas y que, en fin, las respeto profundamente, no, no creo que esto sea. Por otro lado, le digo que, mire, vuelvo a repetirlo, nuestra organización no es una organización nacionalista, Unid@s se Puede no es una organización nacionalista, entre otras cosas por la pluralidad que hay en nuestra organización donde convivimos muchísimas sensibilidades desde ecosocialistas, cristianos de base, comunistas, soberanistas, entonces, nosotros no somos una organización nacionalistas, pero sí que somos una organización profundamente democrática, somos, somos una organización profundamente democrática y, sin pretender dar lecciones a aquellas organizaciones que si yo no entiendo mal, en este, en este Ayuntamiento hay dos organizaciones que sí, que se definen como nacionalistas, eh, Nueva Canarias y Coalición Canaria, pues que, pues deberían, pues no sé, en fin, sentirse orgullosos de esas posiciones ideológicas y deberían defenderla, y antes una moción de este tipo no intentar, pues no sé, esconder la cabeza bajo el ala y no decir las cosas como hay que decirlas. Repito, nosotros somos una organización profundamente democrática, nos encanta que la gente pueda votar y detestamos que se pueda llevar a la cárcel a gente por votar, defendemos el derecho a decidir como un derecho profundamente democrático, que no veríamos mal que estuviese recogido en la Constitución y espero, señora Teresa Berástegui, que su última intervención no sea precisamente una amenaza en ese sentido, o sea, una amenaza de, pues no sé de, de meter en la cárcel a aquélla gente que pueda ejercer el derecho al voto, creo que no, yo haré, en este caso le pido disculpas porque creo que la he interpretado mal. Muchas gracias.

Con formato: Fuente: Negrita

Interviene el señor Alcalde: Muchas Gracias, don José Luis, Doña Flora Marrero. Usted termina, don Antonio, es que no puede hablar en medio, al principio y

al final, sino al princi, el proponente y termina al concluir la tal, ah, vale, vale, perfecto, pensé que, por un momento, no se preocupe, estoy, el hecho. Sí, doña Flora Marrero tiene la palabra.

Interviene la señora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, reitero todo lo dicho en la, en la primera intervención en relación que, por encima de todo, y decía que habíamos hecho un esfuerzo importante para buscar estos puntos de encuentro con, para apoyar esta, esta Moción y, desde luego, garantizar por encima de todo el, el Estado de Derecho y la defensa de la Democracia. Y decía, también, la importancia de que va a te, lo que vamos a tener en la próxima legislatura con la reforma del Estatuto de Autonomía y la Constitución Española. ¿Por qué digo esto?. Señor Abreu, nunca hago, ni una trampa, ni actúo con arrogancia. ¿Por qué digo esto?. En la primera intervención, y escuche usted la cinta que está grabada de este Pleno, como usted bien sabe, y soy muy cuidadosa en mis expresiones y, además, siempre pienso, y más cuando estoy en este Pleno, lo que digo, pienso muchísimo antes de expresar las palabras, decía que muchas de las cosas que tenemos canarias, que Canarias es lo que es gracias a la lucha del pueblo canario, y dije, y reitero, de todos los partidos políticos, en ningún momento, en ningún momento, y escuche usted la cinta, le pido que lo, además, se lo pido por favor, en ningún momento quise hacer una intervención partidista, y lo dije, de todos los partidos políticos, lo dije así, lo dije y escuche usted la cinta. ¿Qué quiero decir con ello, qué quiero decir con ello?. ¿Que no podemos pedir unidad?, ¿no podemos pedir solidaridad?, cuando hay partidos políticos que automáticamente excluyen a los nacionalismos y no me refiero a usted, si queremos unidad lo queremos con todos los partidos políticos, con los partidos políticos de derechas, con los partidos políticos del centro, con los partidos políticos de izquierdas y con los nacionalistas también, y nos tenemos que sentar a hablar todos desde el minuto uno hasta cuando se terminen las reuniones, si, hablar con todos los partidos porque nosotros también queremos colaborar y a los hechos me repito, en la gobernabilidad del Estado Español, y lo diré y lo seguiré diciendo, y lo que no puede ser es que a priori se diga con los nacionalistas no se habla porque ahí ya se está partiendo de la base de quebrar el Estado de Derecho y de quebrar el Estado Español cuando se nos dice que con nosotros no se sientan, digo, cuando nosotros se habla con los nacionalistas. ¿Qué quiero decir con ello?. Que estamos en un momento importantísimo, en un momento donde yo decía que las cosas no van a ser, igual, todo va a ser diferente en los próximos años y, desde luego me quedo con la palabra que decía Santiago, don Santiago Pérez que era que estamos en una crisis, y lo comparto con usted, con unas perspectivas difíciles de diagnosticar porque estas situaciones sabemos cómo han empezado pero no sabemos cómo pueden terminar, no sabemos como pueden terminar, pero sí que yo lo que pido, y lo pido como nacionalista, y lo he dicho varias veces, que se cuente con nosotros que aquí estamos, que se cuente con nosotros, pero lo que no puede ser es que a priori se excluya y estoy hablando a nivel de Ayuntamiento de La Laguna donde tenemos el honor de estar en este momento sentados, como en cualquier otras instituciones, desde la municipal hasta cuando se constituyan las Cortes en el Congreso y en el Senado, con, salga, con quien salga, y si estamos representados y espero yo que así, que sea así, que se cuente con nosotros porque lo que ha pasado en algunos ámbitos que automáticamente ha habido una exclusión, y fruto puede suceder todo lo que ha sucedido, por eso, repito, apoyo total a la situación actual que tenemos, que se activen todos los mecanismos del Estado de Derecho porque por encima de todo tenemos que seguir viviendo en democracia. Muchas gracias.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Marrero.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Perdón, perdón, me gustaría, yo sé que no me toca hablar pero

Interviene el señor Alcalde: Pero, pero doña Teresa, no le, hay que respetar los turnos porque si no es que, entonces.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sólo, vale, si tiene que hablar alguien antes lo respeto pero me gustaría, simplemente, ya que se me ha acusado de hacer una amenaza, me gustaría responderla.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, espere un momentito y ahora le, le planteo. ¿Usted quiere cerrar el, el turno?

Con formato: Fuente: Negrita, Mayúsculas

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Interviene el señor Alarcó Hernández: No es que quiera, es que tengo, y debo cerrarlo. Señor Alcalde, vamos a ver, en primer lugar, la democracia es tan grande, que es que tiene que obligatoriamente contar con todos, nosotros somos administradores temporales de lo público, no dueños de lo público; y como dijimos que no hiciéramos trampas con el lenguaje, claro que no se puede hacer trampas con el lenguaje, y lo digo muy claro, se cuenta con todos, es que si no se cuenta con todos, no se puede ser democrático; yo cada día me alegro más, cada vez, que está pasando el Pleno me alegro más de haber traído en nombre del Partido Popular esta moción, solamente por lo que hemos discutido aquí ante los ciudadanos yo me siento satisfecho, pero don José Luis, si quiere vemos la cinta, pero es que es una tontería, ..no hace falta, pero digo claramente, ¿usted nos quiere dar lecciones de democracia, pero cada minuto...profundamente democrático y los demás somos medianamente democráticos, somos poquitito democráticos, somos menos que usted, nunca me oír hablar así, y yo lo que digo, yo creo que tengo un añito más que usted, y además se me nota, creo que nunca lo haré, y le recomiendo que no lo haga, pero usted lo hace siempre que habla, y yo estoy seguro que con buena intención, pero yaaaaa, ya está bien, yo creo que el idioma, el esperanto de los pueblos es la democracia, repito, el esperanto de los pueblos es la democracia, es un idioma maravilloso, internacionalmente reconocido, que nos permite a todo el mundo entendernos, chinos, cuando las tengan, japoneses, alemanes, birmanos, del Congo y de Canarias, con lo cual no, no, no la inventemos, cuidémosla, mimémosla y profundicémosla. Tenemos una Constitución que es garantista, con lo cual, qué Constitución, que todo el mundo tiene cabida, ahora bien, con un principio básico, como toda Constitución garantista, que para poder modificarla hay que gaa, hay que respetar la garantía que da la propia Constitución que nos dimos todos, y esto en este momento está en un quebranto, un quebranto minoritario en número, pero que está haciendo un daño enorme a todo, y no nos lo merecemos, con lo cual, sin duda, y concluyo, lo dejo sobre la Mesa, lo dejo sobre la Mesa en honor de que, no sine die, sino pronto, seamos capaces de sentarnos a, a hacer algo si merece la pena, que yo creo que sí, que nos defina a todos y que no excluya a nadie, y será grande, y chica, a lo que seamos capaces de, de discutirlo, de, de acordarlo, y a partir de ahí cuando quiera hablamos, don José Luís, de ideologías, no me olvidaré.

Interviene el señor Alcalde: Doña Teresa, para aclarar esa...

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, solamente le voy a aclarar una cosita, en el Parlamento Europeo, Podemos, un partido que forma parte de, de Unidos, creo que no tenía tan claro este derecho, este derecho a ejercer el voto y el que las personas no vayan a la cárcel por ejercerlo puesto que no sé si usted lo olvidó o no lo conoce, pero votaron en contra de que la oposición venezolana no fuera a la cárcel por ejercer este derecho a voto, entonces, de verdad que aplaudo que usted, que usted vaya en contra de esto porque si lo votaron en el Parlamento Europeo, ojalá sus representantes en, en la misma Institución cumpla, cumpla con ello y, y se le reconozca el derecho al voto, no sólo a los que votan lo que nosotros queremos, sino a todo el mundo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, en definitiva, todo este debate ha sido enriquecedor pero queda sobre la Mesa, por lo tanto, pues la verdad que seguiremos debatiendo más adelante. Le quiero comunicar al público que, que.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: ¿Se retira o se deja sobre la Mesa?. ¿Se retira, no?.

Interviene el señor Alcalde: Dice que va a quedar sobre la Mesa.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Pero, en el Pleno anterior se estuvo votando constantemente cada vez que se dejaba sobre la Mesa y se inició, además, la tradición, parece, a raíz de la Moción sobre la Auditoría de la deuda municipal, no sé si se mantiene la tradición o la, la retiramos.

Interviene el señor Alcalde: No, no he tenido la ocasión de presentar a la nueva Secretaria de la Corporación. Doña Carmen Campos es la nueva Secretaria y, por lo tanto, establecíamos un criterio con respecto al anterior. Suelo respetar muchísimo las decisiones de los secretarios de esta Corporación, como ustedes habrán podido ver, en todos y cada uno de los plenos que se han desarrollado, y voy a seguir en la misma línea. Doña Carmen, tiene la palabra.

Interviene la señora Secretaria: Gracias, gracias por, por la presentación. Vamos a ver, mi criterio con respecto a las propuestas de las mociones, proposiciones de los concejales es, respecto a si debe o no votarse el quedar sobre la Mesa, en este caso el Concejal que presenta la Moción puede tomar la decisión de retirar, como estábamos hablando, de retirar una Moción para presentarla en un, en otro, otro día, en otra, de otras características, con otros fundamentos, otros. En el caso de que la anterior Moción se planteó el tema de que se re, se quedaba sobre la Mesa porque se había planteado que había tres enmiendas diferentes para intentar anexarlas, unir las, juntarlas, y, entonces, por eso yo no sugerí nada con respecto al tema de votar sobre la Mesa, de dejar sobre la Mesa si había que votarlo o no. En este caso, si, si el Concejal no la retira, se va a hacer una, un nuevo documento totalmente diferente y no se, o lo que se trata es de hacer algo dife, totalmente distinto pero no se trata de incorporar o unir las voluntades de todos los representantes municipales, entonces sí habría que votarla, si habría que votarla pero, parece, yo, por lo que he podido entender hasta ahora es que hay una voluntad de hacer algo en conjunto, si, si no es así pues habría que votarla, no, habría que votarla, no sé si me han entendido.

Con formato: Fuente: Negrita

Interviene el señor Ascanio Gómez: Si se retira, si se retira no habría ningún inconveniente, si se deja sobre la Mesa habría que votarla.

Interviene la señora Secretaria: Sí, pero tiene la voluntad de, de retirarla, por supuesto, él siempre, de retirarla .

Interviene el señor Alcalde: Sí, por, por aclarar, en definitiva, si usted lo va a dejar sobre la Mesa, votamos porque evidentemente no hay unidad de criterios.

Con formato: Derecha: -0,75 cm, Espacio Después: 0 pto

Interviene la señora Secretaria: No hay unanimidad.

Interviene el señor Alcalde: No hay unanimidad, que era lo lógico que teníamos haber hecho en la moción anterior que es retirarla y presentar una institucional. ¿Lo retira o lo deja sobre la Mesa?.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Lo dejo sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Lo deja sobre la Mesa, con lo cual vamos a proceder a la votación, ¿vale?. Entonces, un momentito, don Santiago, vale, don Santiago, sí, alguna cuestión de orden, diga.

Interviene el señor Pérez García: Si, señor Alcalde, yo creo que el precedente que ocurrió en la pasada sesión no fue un buen precedente y no debe causar estado, yo creo que las personas que presentan una moción tienen derecho a disponer de ella, disponer mediante la retirada, pueden hacerlo más, disponer de ella mediante la decisión de que quede sobre la Mesa de forma que tenga que ser traída al próximo Pleno, y por el camino podrán tomar la decisión de retirarla mediante un escrito, porque de lo contrario va a poder ocurrir que los derechos que en definitiva tiene la minoría, la que sea, puede ser la minoría quienes están en el Gobierno, queden en manos de quienes están en mayoría, que, que esta Corporación puede ser quien está en el Gobierno o quién no está, yo creo que no es un buen precedente y lo que se suele hacer en todas las instituciones democráticas con un, con un planteamiento, con una intervención favorable a la máxima democracia, al máximo despliegue del principio democrático es que la disponibilidad de la moción corresponde a quien la ha presentado y la puede retirar o la puede dejar sobre la Mesa. Esta es mi opinión y es la que aconsejo a la Corporación.

Interviene el señor Alcalde: Vale, don Santiago. La Corporación en la sesión anterior, del Pleno anterior, adoptamos un acuerdo, se ha ratificado en ese acuerdo la posición de, por parte de la Secretaria del Pleno y hemos hecho una especie de excepción en el punto anterior porque parecía que había un elemento de unanimidad, estábamos todos de acuerdo, hasta planteé que lo lógico fuera retirarla y no dejarla sobre la Mesa, sin perjuicio de lo cual, no voy a establecer un criterio diferente, mas allá de lo que parezca más democrático o menos democrático, porque evidentemente tiene la opción el proponente de dejarlo sobre la Mesa o de retirarla, la única diferencia es que dejarla sobre la, sobre la Mesa repercute sobre el conjunto de los concejales y para el siguiente Pleno, y retirarla es una voluntad que puede volver a surgir de la voluntad de cada uno de los concejales para un futuro Pleno. Por lo tanto, voy a proceder al, al voto porque creo que no supone ninguna vulneración ni ruptura del ejercicio democrático de poder plantear mociones en ese sentido, entre otras cosas porque es la posición de la Secretaria. Entonces, lo que vamos a votar es en primer lugar si se acepta el dejarlo sobre la Mesa, con lo cual si votamos que sí es que se acepta dejarlo sobre la Mesa, y si votamos que no es, evidentemente es que queda rechazado y tendríamos que entrar a, sobre el fondo, a votar sobre el fondo de la moción con la enmienda, de acuerdo, ¿está entendido?. Entonces, ¿votos a favor de proceder a dejar sobre la Mesa esta moción?. Vale, pues son, vale, baje, baje un momentito. ¿Votos en contra?. Bien, pues seis en contra y veintiuno a favor de dejarlo sobre la Mesa.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para la defensa del estado de derecho y la cohesión de España.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, seis votos en contra, y ninguna abstención, acuerda dejar este expediente sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

Interviene el señor Alcalde: Le estaba comentando antes a los ciudadanos y ciudadanas laguneras que, un nivel de información, empezamos los plenos a las cuatro de la tarde, como muchos de ustedes saben porque han estado

acompañándonos, y la duración máxima del Pleno son ocho horas, hay personas que han pedido, que están esperando puntos y que dada la hora que es puede ser que no terminemos con las mociones, entonces, yo, lo que voy a proponer si no, si me, si me lo permiten, para no generar mayor molestia y dilatar el Pleno para llegue en un momento determinado que tenga que suspender por obligación legal y no estén haciendo un esfuerzo aquellas personas que están esperando un punto determinado, en cinco minutos hablar con los portavoces para ver si nos podemos poner de acuerdo hasta qué momento vamos a poder tener conocimiento de las mociones para decirle a la población, a los ciudadanos que nos acompañan, ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan que hasta ese punto vamos a conocer para no hacer dilatorio más, o mayor sufrimiento a, a las que estén esperando, a las personas que estén esperando por un punto determinado, si no les importa. Entonces, cinco minutos con los portavoces, un momentito, por favor, hacemos un receso de cinco o diez minutos y, y, y, le aclaro.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos, con la asistencia de los veintisiete miembros corporativos.

Con formato: Derecha: 0 cm, Espacio Después: 0 pto

Interviene el señor Alcalde: Retomamos el Pleno, si bien decir que, bueno, he intentado hablar con, con todas las personas que iban a, a, tenían solicitada la intervención en cada uno de los puntos, pedirles disculpas pero nos ha parecido que era conveniente, bueno, ponernos de acuerdo hasta un punto, sabemos que estaremos más cerca o más lejos de la hora de, de cierre pero lo que no queríamos es dilatar la presencia innecesaria de los ciudadanos y ciudadanas y, y, bueno, he intentado hablar con todos los que han solicitado, todas las personas que han solicitado su intervención, solamente me ha faltado hablar con, con, en representación del casco, del casco histórico, de la Asociación de Vecinos, sobre la introducción de vehículo electrónico, no he podido conectar con don Héctor David, a todos los demás me he dirigido para plantearles, para plantearles que los portavoces hemos decidido, o han decidido que se tenga conocimiento hasta la moción número trece, incluida esa moción, con lo cual, a partir de la moción número catorce en adelante, bueno, pues lo pasaremos a un Pleno Extraordinario y haremos publicidad de él para que puedan intervenir, les pido realmente disculpas en nombre de todos y cada uno de los compañeros y compañeras de la Corporación pero nos parecía que era más decente, lo siento enormemente pero, pero creo que eso es lo más eficaz para el descanso de todos y para que, bueno, pues abordemos el, el tema con la seguridad de aquellos que quieran seguir el Pleno hasta el punto número trece y los que estaban interesados en algún punto posterior pues saber con certeza que no lo vamos a dar a conocer, por eso estamos planteando que si bien el horario tenía cierta fluctuación, la certeza que con la moción número trece levantamos el Pleno y ya lo abordamos en un Pleno Extraordinario. Continuamos entonces con, con el tratamiento de, del Punto del Orden del Día, vamos al, al Punto número diez.

Con formato: Derecha: -0,75 cm, Espacio Después: 0 pto

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LA LAGUNA.

Eliminado: ¶
¶
¶
¶
¶
¶

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, sobre la creación del Observatorio del Deporte y la Actividad Física de La Laguna. Hay una intervención ciudadana en representación de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, don Damián Carlos. Tiene la palabra.

Con formato: Fuente: Negrita, Mayúsculas

Interviene el señor Concejel don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, señor Alcalde, intentaré ser fugaz dadas las circunstancias. En este punto sólo quería intervenir para quejarme ciertamente un poco porque me parece muy bien lo del

Observatorio del Deporte pero dada la, la actual situación y coyuntura socioeconómica, pues a mí me parece que este Ayuntamiento debería tener otras prioridades, no, sobre todo dado lo que estamos viendo ahora que las mociones llega un punto que no caben todas, también sobre lo que acaba de pasar pues me gustaría expresar dos cosas, la primera que, ciertamente la primera vez que veo un gesto como éste, por parte de los concejales, de preocuparse, nunca, en mi opinión, nunca se habían preocupado de los que estábamos a este lado y de si nuestra moción salía o si no, yo he visto a gente irse sin intervenir, y me parece un gesto de, de agradecer, no, por eso de que pues se sigan repitiendo gestos de esta índole, y, por otro lado, pues también recalcar que, por ejemplo, la moción anterior a ésta se estuvo debata, debatiendo bastante tiempo para dejarla en la Mesa, es una práctica que no es la primera vez que ocurre y creo que, que deberían entre los Concejales, en algunos de los órganos que tienen para reunirse, pues llegar a un acuerdo para intentar pulir un poco las mociones antes de traerlas al Pleno y reducir el tiempo de los debates. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Damián. Tiene la palabra la, la que presenta la moción, doña María Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, voy a ser super rápida por respeto a las personas que están aquí esperando y para que nos de tiempo de tratar las mociones que faltan. Hemos planteado la creación de, de un Observatorio Municipal del Deporte, a grandes rasgos decir que el libro, el Libro Blanco del Deporte que publicó la Unión Europea lo, lo define como un fenómeno social y económico que es cambiante y por eso pensamos que el mismo no se puede concebir sin un espacio abierto al diálogo, pero al diálogo de todos los agentes que pudieran estar afectados. El Municipio ya sabemos que tiene un Organismo Autónomo del Deporte pero a veces no, no es vin, no es un vehículo del todo eficaz para que todos los agentes que, que quieran tener voz en, en este ámbito que es necesario pues no sólo para, para la práctica de ocio, sino para la salud y podríamos estar aquí enumerando de manera indefinida, por eso nos han trasladado numerosos vecinos y deportistas que les gustaría tener un espacio y un foro abierto donde participar pues los clubes, las asociaciones, los deportistas no sólo federados sino aquellos que no son federados, el deporte base, y por eso hemos planteado que se cree dicho Observatorio y no vamos a entrar ahora a desarrollar los detalles de su creación y de cómo llevarlo a cabo, sino sí recalcar que es necesario que todos los presentes, todos los partidos tengan representación, de hecho se plantea una enmienda donde se pide que, que todos tengamos representación y que, aparte, éste también sirva como, y nutra de, de información, presente informes e incluso saque conclusiones que puedan ser utilizadas posteriormente por el, por el Organismo Autónomo que también lo vamos a apoyar porque creemos que, que si dejamos de, de utilizar todas las áreas como departamentos de estancos y empezamos a ve, y empieza a haber comunicación todo va a fluir mucho más, y poco más voy a decir, y esperemos que, que por fin salga adelante después de dos plenos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Hay una enmienda presentada por Unid@s se Puede. Iniciamos el periodo de intervenciones. ¿Personas que quieran intervenir?. Vale, don Juan Luís, José Luís, perdón..

Interviene el señor Concejala don José Luís Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, buenas noches a todas las personas aquí presentes. Señora Teresa, valoramos positivamente la, la propuesta que trae hoy aquí a Pleno, lo que a nuestro Grupo nos surgen dos dudas que hemos plasmado en la enmienda que le hemos presentado, en primer lugar el para qué sirve exactamente el Observatorio porque si es para ver cuáles son los problemas del deporte pues se los digo yo ya, la falta de

infraestructuras y la falta de ayudas, pero si el Observatorio, el Observatorio es para aportar ideas originales y para mejorar la salud del deporte, sí nos parece útil y por eso uno de los puntos de las enmienda, de lo, lo que plantea mi Grupo es que emitan un informe anualmente al Organismo Autónomo de Deportes para evaluar efectivamente que ese Observatorio está siendo útil y, por otro lado, pues, lo que usted ha comentando, pues que en ese Observatorio haya representantes de los partidos políticos y que, además, exista un reglamento que regule qué personas y quiénes forman parte de ese Observatorio. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Agustín.

Interviene el señor Concejal, don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde, buenas noches. Lo que propone doña Teresa, pues la mayoría de las actuaciones que ella está, está planteando pues las estamos llevando a cabo desde el Organismo Autónomo de Deportes, con lo cual vamos a apoyar el, la moción que presenta. ¡eh!.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, doña Teresa, para el cierre del primer turno.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, únicamente, para no seguir debatiendo sobre lo mismo que, además, creo que todos tenemos una visión bastante, bastante parecida, yo creo que lo más importante del Observatorio Municipal del Deporte, que además ya se está llevando a cabo en otros municipios, tanto de Canarias como de, de la Península, es la posibilidad de que todos los, todos los deportistas que como bien saben, me remito a conversaciones que tuvimos antes del Pleno, hay ciertos, ciertos colectivos que necesitan pues un, vamos a llamarlo, no sé si mesa de trabajo, pero si una manera de agilizar la comunicación entre, entre la ciudadanía y, y el propio Ayuntamiento que no siempre es todo lo ágil que, que quisiéramos. De ahí en adelante, como tenemos la posibilidad de desarrollar nosotros el reglamento entre todos, estoy segura que, que le podremos dar el contenido que, que beneficie a los vecinos que al fin y al cabo es lo que, lo que busca.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Alguna intervención más? Vale. Pasamos entonces a la votación de la enmienda, la enmienda es de adición, con lo cual pasamos primero a votar la, la enmienda y después la, la moción. ¿Votos a favor de la enmienda de adición?. Unanimidad. ¿Votos a favor de la moción? Unanimidad. Se aprueba la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Muniicpal Mixto, sobre la creación del Observatorio del Deporte y la Actividad Física de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

*“Dña. María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte, tal y como se recoge en el Libro Blanco del Deporte publicado en 2007 por la Unión Europea, es un fenómeno social y económico en expansión que se ubica en un entorno cambiante y heterogéneo.

Por ello, es necesario llevar a cabo en todo momento un análisis de todos aquellos factores que pudieran intervenir en el sistema deportivo, de manera que se atiendan las necesidades de los agentes implicados.

El Observatorio Municipal del Deporte, se plantea como un proyecto estratégico para la ciudad, que pretende facilitar la gestión del conocimiento relacionado con el deporte a partir de las nuevas tecnologías.

Su objetivo principal sería el análisis y tratamiento de datos que permitiera realizar un control y su posterior evaluación continuada del sistema deportivo de La Laguna, estudiando por ejemplo la evolución del sistema deportivo del municipio y haciendo posible la posterior comparación con otras ciudades.

Además, existe una clara necesidad de crear un espacio en el que confluyan todos los agentes sociales del municipio.

A grandes rasgos podríamos resumir las líneas de actuación del Observatorio, respondiendo a diferentes ámbitos de interés de vecinos y entidades, en:

- 1. Evolución de la práctica deportiva:*
 - 1. Se priorizará en el estudio de la práctica deportiva (evolución, hábitos, acontecimientos y prácticas según colectivos como pueden ser mujeres, mayores o discapacitados).*
 - 2. Seguimiento de espacios y equipamientos deportivos, evitando las actuales deficiencias que afectan en última instancia a los vecinos y deportistas profesionales.*
 - 3. Análisis del impacto del deporte en la ciudad.*
- 4. Implantación del deporte lagunero en redes sociales:*
 - 1. Los clubes y las entidades deportivas tendrán un respaldo y asesoramiento por parte del propio municipio.*
 - 2. Se fomentará el asociacionismo deportivo no formal.*
 - 3. Se facilitará el asociacionismo entre el mundo no deportivo y el deporte.*
- 5. Fomento de la relación Deporte-salud.*
- 6. Fomento y ayuda a la competición deportiva, tanto del deporte base como del federado a diferentes niveles y el aficionado.*

Por último, debe de tenerse en cuenta que para la constitución del Observatorio es necesario llevar a cabo un proceso de discusión en el que debe de existir participación ciudadana, debiendo de dar cabida a todos los agentes sociales del municipio (clubes, asociaciones, deportistas federados y no federados, etc.)

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

- 1. La Creación del Observatorio del Deporte y la Actividad Física de La Laguna.*

2. *Apertura del debate entre los diferentes agentes sociales del municipio que ponga en marcha el correcto funcionamiento del mismo.*”

Por el Grupo Municipal Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda de adición:

- *“Que el Observatorio realice un informe anual sobre el trabajo realizado y los avances detectados en materia del deporte para que el OAD evalúe la utilidad del mismo.*
- *Que el Organismo Autónomo de Deportes establezca un reglamento para el Observatorio y los criterios de composición del mismo.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de adición, Y es aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros presentes. A continuación somete a votación la Moción, siendo ésta aprobada asimismo por unanimidad.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La Creación del Observatorio del Deporte y la Actividad Física de La Laguna.

SEGUNDO.- Apertura del debate entre los diferentes agentes sociales del municipio que ponga en marcha el correcto funcionamiento del mismo.

TERCERO.- Que el Observatorio realice un informe anual sobre el trabajo realizado y los avances detectados en materia del deporte para que el OAD evalúe la utilidad del mismo.

CUARTO.- Que el Organismo Autónomo de Deportes establezca un reglamento para el Observatorio y los criterios de composición del mismo.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, RELATIVA A LA EFECTIVA PUESTA EN MARCHA DEL ÓRGANO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día número once, moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, relativa a la efectiva puesta en marcha del Órgano Económico Administrativo de este Ayuntamiento. Tiene la pala, eh, ah, perdón, tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala, doña María Teresa Berástegui Guigou: Vale, voy a intentar ser nuevamente breve. La ley 57/2013, de Medidas de Modernización para el Gobierno Local plantea una serie de ventajas para, para los ciudadanos, que no siempre se están poniendo en práctica, en concreto hay un régimen especial donde el ciudadano puede reclamar a la propia Administración como paso previo a la juri, a la vía jurisdiccional. ¿Qué significa esto?, que el ciudadano puede reclamar los actos económicos administrativos a este órgano antes de acudir a la, a los juzgados y tribunales de lo contencioso administrativo. ¿Qué implicaría que esto se pusiera en marcha y que se le, se le diera contenido?. Que sería más barato y más ágil para, para

el propio ciudadano reclamar cualquier acto económico administrativo de, de esta Corporación y esto quiere decir un beneficio para el ciudadano y una pro, y un propio autocontrol de nuestra propia administración. Me consta que esto ya, este órgano está creado, que incluso tiene dotación económica pero no tiene contenido y no se ha puesto en marcha, entonces no sería la creación de, del Tribunal Económico Administrativo, sino sería la puesta en marcha de algo que ya existe.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, doña María Teresa. ¿Intervenciones? Espere un momentito. ¿Nadie más?. Vale, don Rubens.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Es una intervención muy breve para decir que nos parece una buena iniciativa, una cuestión que está creada ya, que facilita a la ciudadanía herramientas para el control de, de muchas gestiones y creemos que tiene interés, por lo tanto la vamos a apoyar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Doña Teresa, el cierre del debate, nada. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, relativa a la efectiva puesta en marcha del Órgano Económico Administrativo de este Ayuntamiento, con el siguiente contenido literal:

*“Dña. María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *La Ley 57/2013, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, ha supuesto para los municipios calificados como “de gran población” o “de gran ciudad” unas importantes ventajas para el ciudadano por lo que se refiere a la defensa de sus intereses en el ámbito tributario.*

2. *Una de las ventajas que se contemplan, es el establecimiento de un régimen especial en el que el ciudadano podrá acudir potestativamente al recurso de reposición o a la reclamación económico-administrativa ante actos administrativos dictados por las corporaciones locales, siendo este un paso previo para acudir a la vía jurisdiccional.*

3. *Como desarrollo de ese régimen especial, la Ley de grandes ciudades establece para las mismas un órgano especializado denominado “**órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas**”. La justificación de la creación de estos órganos la encuentra la doctrina en tres ámbitos:*

*1º) Para obtener la **eficacia en el actuar administrativo**, proclamada en el art. 103 CE, al señalar que “La Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”, estos órganos reducirán la conflictividad en la vía contencioso-administrativa, con el consiguiente alivio de la carga de trabajo a que se ven sometidos los órganos de esta jurisdicción.*

2º) Este órgano puede constituir un instrumento importante para **abaratarse y agilizar la defensa de los derechos de los ciudadanos** en un ámbito tan sensible y relevante como el tributario, garantizándose así el derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24 de la Constitución.

3º) Finalmente, el órgano pasaría a funcionar como un **órgano de autocontrol de nuestra Administración**.

4. La oportunidad de que se active en el seno de nuestra organización un **órgano que tenga por objeto el conocimiento y la resolución de las reclamaciones que los ciudadanos interpongan contra los actos de gestión tributaria** es trascendente para los ciudadanos, pues la escasa cuantía de los asuntos tributarios en general, y la dilación que sufren los recursos en la vía jurisdiccional, llevan a que los ciudadanos desistan de reclamar contra los actos de gestión tributaria, a pesar de considerar que los mismos sean contrarios a sus derechos e intereses. A través del órgano económico-administrativo previsto en la Ley de grandes ciudades se superan tales inconvenientes, articulando una vía de reclamación en sede administrativa, que sin menoscabo de las garantías procesales, **reduce de manera sensible el coste de la reclamación para los ciudadanos**.

5. Sin duda, y preservando el respeto que tenemos hacia los empleados de este Ayuntamiento y la gran labor que llevan a cabo, el ciudadano sentirá que sus reclamaciones son atendidas con la debida objetividad si ese órgano queda constituido por personas que, siendo expertas en el ámbito tributario, sean ajenos a la organización municipal.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

Conforme con lo anterior, se propone que se adopten las medidas oportunas en orden a la efectiva puesta en marcha del órgano económico-administrativo de este Ayuntamiento, a fin de que a través de un órgano especializado, con la debida independencia, se cumplan las funciones siguientes:

- a) *El conocimiento y la resolución de las reclamaciones económico administrativas que se presenten a nuestro Ayuntamiento contra los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público que sean de competencia municipal, con exclusión de las que se presenten contra actos de aprobación inicial de las ordenanzas fiscales, del presupuesto y de sus modificaciones.*
- b) *El conocimiento y la propuesta al Pleno del Ayuntamiento, de la resolución de los recursos extraordinarios de revisión sobre las citadas materias.*
- c) *El dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales y sus modificaciones.*
- d) *El asesoramiento a través de la elaboración de estudios y trabajos sobre la materia tributaria que le sean solicitados por la Alcaldía, por la Junta de Gobierno o la oposición."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. La verdad es que hemos acertado bien poco, no, en la duración ahora de las mociones.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC), SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DE LA SUPRESIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CANARIAS A LA HACIENDA ESTATAL.

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce, moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal por Tenerife, Nueva Canarias, sobre la distribución de los recursos procedentes de la supresión de la compensación de Canarias a la Hacienda Estatal. Vale, don Santiago.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Sí, le quería pedir, señor Alcalde, como la siguiente moción la, la, es una moción que la presenta el Grupo Unid@s se Puede y, y don Juan Luís Herrera, pero es una moción en la que, en la que hay solicitada participación vecinal y en esta no, yo le pediría al señor Alcalde si es tan amable de tratar primero la trece y luego la doce.

Interviene el señor Alcalde: Ningún problema, ¿Hay algún problema por parte de los portavoces? Vale. Pasamos, entonces saltamos, dejamos ésa sobre la Mesa sin necesidad de votar y vamos a pasar al punto del Orden del Día número trece.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, Y DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA REFORMULACIÓN DEL MODELO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA.

Eliminado: ¶

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, Nueva Canaria, y don Rubens Ascanio Gómez, perdón.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Que la Concejala Idaira Afonso entendió que yo había dejado la moción sobre la Mesa, no, y lo que estaba pidiendo es que se tratara primero primero una y la otra.

Interviene el señor Alcalde: Nada, nada, fui, fue una broma mía que a lo mejor dio a, sí, a veces son todas desafortunadas, a veces no. Moción que presenta, vuelvo a reiterar, vamos a tener conocimiento del punto del punto número trece, Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, y don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del Área Metropolitana. Hay dos intervenciones vecinales. En primer lugar, en nombre de la Asociación de Vecinos afectados Orillas de Las Pedreras, don Jesús Sebastián Acosta Pacheco. Don Jesús, tiene la palabra.

Interviene el señor don Jesús Sebastián Acosta Pacheco: Buenas tardes, la Asociación de Vecinos afectados Orillas de las Pedreras, en siglas AAVV O, que defiende los intereses de los vecinos de El Centenero y los afectados por la vía exterior ha decidido realizar esta intervención para exponer con pormenores lo que ha traído de sí la destructiva autopista y como con la misma pretenden destruir al Centenero. El PIOT establece un corredor insular remitido a un PTO, Plan Territorial Especial de Ordenación, que parte desde Guamasa, discurre entre Los Baldíos y San

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Miguel de Geneto y entra en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife atravesando el Centenero. En base a ello, el PGO vigente, aprobado definitivamente en dos mil cuatro, trazó el sistema general red viaria dos, conocido como eje Geneto-Los Baldíos, que en el Centenero atraviesa suelo rústico y paisajístico pero deja muchos solares y viviendas dentro de la franja de protección y línea límite de edificación en la red regional de carreteras, conforme establece la Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias. El PGO vigente deja todos esos solares y viviendas en el uso global de agropecuario y con la categorización de suelo rústico de categoría agraria y subcategoría tradicional uno. Lo curioso es que los vecinos no puedan poner un bloque, ni pedir un préstamo, y sufran muchas más afecciones por culpa de las terribles franjas de protección y línea límite de edificación así como el uso global y categorización del suelo impuesta por el PGO y en la Gerencia del Catastro tengan sus solares y viviendas en suelo urbano, o sea, para pagar sí, pero para disponer de lo que es suyo no, tanto es así que a doña María Mercedes Quintín Álvarez, una vecina enferma, con una paga miserable porque no puede trabajar debido a su enfermedad, construyó su casa con gran esfuerzo en los años noventa del siglo pasado y ahora, el Gobierno de Canarias, en su afán de búsqueda de perras dice que construyó su casa con posterioridad al año dos mil cuatro y se la quieren derribar porque incumplió la Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias. Esta vecina ha hecho de tripas corazones para poder pagar a un abogado que la defiende de unos señores que han sido elegidos por el pueblo para defender los intereses de los ciudadanos, y a lo, y lo que hacen a la vista está, es torturarlo, ¡boom!, estalla la bomba y el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, la Consejería de Infraestructura, Transporte y Viviendas del Gobierno de Canarias abre la, la exposición pública del avance del ansiado y esperado PTO con el nombre de PTOSBAN y nos presentan dos alternativas, la a) con rotonda de conexión en San Francisco de Paula, y la b), esta última sobre el modelo de corredor insular propuesto por el P, el PIOT y el sistema general red viaria dos del PGO de La Laguna vigente, pero según la Ingeniera Directora del Plan, doña Rosario Juan Camacho, lo de las alternativas era un paripé, pues la vía exterior era la alternativa a). En el año dos mil cinco vemos como CELGAN construye su nave industrial infringiendo el artículo ciento sesenta y dos de las normas urbanísticas del PGO vigente, pues en la edificación abierta para uso industrial se necesita una longitud mínima de lindero frontal de veinte metros, la parcela de CELGAN no los tiene. Se ve que la señora doña Rosario Juan Camacho no se percató de la infracción cometida que el doce de septiembre de dos mil cinco se somete a exposición pública la aprobación inicial del PTOSBAN con un enlace en la Montaña de Los Giles con tipología de diamante con pesas que derriba la nueva nave industrial de CELGAN. A su vez, pretender servirse de la calle Camino La Zanca para convertirla en un eje de conexión para conectar la autopista con el Camino de San Francisco de Paula. Los vecinos se oponen y la alegación es estimada pues el doce de marzo de dos mil siete sale a exposición pública el proyecto de trazado de la vía exterior con el enlace según tipología de diamante con pesas en el que se crea el eje setenta y dos al norte de la calle Camino La Zanca por la parcela de suelo rústico que está detrás de las viviendas insulares, y ya no derriba la nave industrial de CELGAN, pero sí es afectada su parcela y la funcionalidad de las instalaciones por los ejes setenta, setenta y tres y setenta y cuatro. Con posterioridad a esta fecha, el Ayuntamiento de La Laguna decide quitar el campo de fútbol de La Asomada, en Los Baldíos, para construirlo en El Centenero, infringiendo la Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias pues no sólo construye el nuevo campo de fútbol en los márgenes de protección de la autopista sobre el trazado, concretamente sobre una de las rotondas, el eje setenta. De manera que a una vecina enferma que construyó la casa antes de que se aprobara el primer proyecto de vía exterior, se le da, se la dejan en suelo rústico, se la afectan con la franja de protección de la autopista y paga contribución urbana, en un afán desmesurado por buscar perras le quieren tirar la casa porque dicen que la construyó con posterioridad al año dos mil cuatro infringiendo la ley. Y a los políticos que dejaron

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

construir CELGAN de forma ilegal, e infringieron la ley y el Reglamento de Canarias por construir el campo de fútbol, ¿le van a tirar las casas?, ¿los van a inhabilitar o a meter en la cárcel?, no, porque no tienen vergüenza. En abril de dos mil diez se somete a información pública el borrador de ordenación pormenorizada del nuevo PGO de La Laguna en el que se nos presenta una modificación de la vía exterior derribando y afectando viviendas, los vecinos alegan en contra y que si quieres arroz, Catalina. Pues en la aprobación especial del PGO de dos mil trece para el enlace en la Montaña de Los Giles, proponen una modificación que dicen ser no sustancial, del propuesto en el PTOSBAN cambiando la tipología de diamantes con pesas por una enorme rotonda en San Francisco de Paula, alejando la vía exterior de CELGAN adentrándola sin pudor alguno en las Montañas del Centenero, derriban tres viviendas del Camino La Zanca y modifican el trazado de esta calle, sus vecinos siempre han luchado para que la calle no se viese afectada y siempre quede de uso exclusivo para ello. En una reunión mantenida con Fernando Clavijo el 25 de septiembre de 2013, le dijimos que ya los vecinos estaban cansados y resignados, preferían que se mantuviera el proyecto de trazado de la vía exterior del PTOSBAN para que no se perjudicara el Camino de La Zanca, y nos dijo que si no nos daba pena de los niños, pues el eje setenta y dos de la autopista los ponía en peligro, le dijimos que ese eje pasaba por la parte trasera de los solares y le dio igual, pues en la aprobación inicial del PGO de 2014 disminuyen la rotonda para no derribar las casas pero no sólo le pegan el eje uno de la vía exterior a las par, a las paredes de las viviendas de los vecinos del Camino La Zanca para beneficiar a la CELGAN, y destruyen las montañas del Centenero. También les atraviesan la calle con el viario territorial T206, variante de San Francisco de Paula. Muchos niños del Camino La Zanca van a la HUCHA o a la TEGAS a comprar golosinas. En un futuro para poder acceder a actuar Camino de San Francisco de Paula, primeramente tendrán que atravesar el nuevo viario territorial, ver si vienen coches de La Laguna o salen de la rotonda de la vía exterior. Con un error de calculo, un niño llegará a la HUCHA o a la TEGAS volando tras recibir un tremendo estampido, si no lo es igual cae en la rotonda o en la vía exterior donde será rematado. Nosotros nos preguntamos dónde está la pena del señor Clavijo ahora por los niños del Camino La Zanca, y qué ocurrirá con las personas mayores que salen de la HUCHA empujando sus carritos de la compra, ya no les hará falta empujar el carrito porque algún loco que salga de la rotonda les dará un buen empujón a ellos y al carrito, eso sí, la HUCHA y la TEGAS se quedan, pues por beneficiar a la destructiva y contaminante CELGAN, a dos empresas que sí han favorecido al Centenero se las va a perjudicar seriamente hasta el punto que igual tendrán que cerrar sus puertas. El Centenero se compone de sus familias históricas de La Rosa, Martín, Marrero, Vera, Ramos, Rodríguez, Alonso y Acosta, varias de ellas herederas de la familia de La Rosa, fundadoras del Centenero, y de vecinos que vinieron a vivir al barrio a partir de la década de los ochenta del siglo pasado. Les voy a hablar de la familia Marrero, esta familia fue expropiada para el ensanche del Camino de San Francisco de Paula y la indemnizaron pagándole a tres euros el metro cuadrado en mil novecientos noventa y cuatro. Doña Rosario Juan Camacho le dijo que no se tenía que, por qué preocupar, porque había dinero e iban a pagar bien. En la lista de expropiados por la vía exterior del año dos mil siete le expropiaron veintidós mil metros cuadrados de suelo rústico pagándole nuevamente a tres euros el metro cuadrado después de trece años transcurridos pese a que hay fincas rústicas vendidas en la zona, cuarenta y cinco euros metro cuadrado. A los que les expropiaron suelo urbano en El Centenero les pagan a treinta euros metro cuadrado, para pagar cierran bien los puños pero para cobrar abren las manos bien abiertas pues a vecinos que se han adju, adjudicado herencias en suelo urbano en los dos últimos años les han valorado el metro cuadrado en el barrio a ciento setenta y cinco euros para aplicarles el Impuesto de Sucesiones. A la familia Marrero, sometida al sector de suelo urbanizable con código mil cuatrocientos dos barra baja uno y la denominación del Centenero remitido a un Plan Parcial de los más sangrientos, creado para abogar, urbanizar el suelo del Centenero

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

desde la vía exterior hasta el Barranco de Las Pedreras, tiene que entregarle diez mil metros cuadrados gratuitamente al Ayuntamiento de La Laguna del llamado suelo de maniar, veintidós más diez son treinta y dos mil metros cuadrados, tienen treinta y siete mil metros cuadrados, con lo cual les quedan cinco mil metros cuadrados en los que dicen que esta familia se va a enriquecer porque puede construir naves industriales, claro, para ello tienen que someterse como el resto de familias históricas de El Centenero, a la despiadada Junta de Compensación que impondrá CELGAN y el constructor que adquiriera las fincas que compró el Ayuntamiento de La Laguna en El Centenero a través de MUVISA, que ya nos imaginamos quién va a ser porque Dios los cría y el diablo los junta, juntos tendrán más del 51%, someterán a todas las familias y otros propietarios entre los que se encuentra la pobre de doña María Mercedes Quintín Álvarez, a costear la construcción de veinte calles, varios parques y equipamiento y la franja ajardinada de la vía exterior de treinta y cinco metros de ancho por mil doscientos metros de largo más la barrera sónica sobre el suelo que entregan gratuitamente al Ayuntamiento, si no pueden contribuir a subra, a sufragar los costes de urbanización, CELGAN y el constructor construirán todo y se cobrarán en tierra, de los cinco mil metros cuadrados que le quedan a la familia Marrero, le quitarán aún más metros cuadrados quedándose con una migaja de lo que es suyo. ¿Qué nombre le podemos poner a esto?, estafa, robo, abuso, especulación, corrupción, injusticia, canallada, crueldad, indecencia, y podría decir más. El Centenero, por culpa de la destructiva vía exterior va a desaparecer, perderá su esencia, su naturaleza, su geografía, su historia, su cultura y su patrimonio, en torno del medio millón de metros cuadrados de suelo rústico y paisajístico desaparecerán bajo el pichi y el cemento, pues no sólo es la autopista, a ella se asocian los sectores de suelo urbanizable que colmatarán la destrucción. Señores, en el Centenero hemos constituido la BAOP, una Asociación de Vecinos afectados de la que soy su Presidente, por la memoria de todos los vecinos que con gran esfuerzo trabajaron las fecundas tierras del Centenero y no las han legado, no vamos a permitir que traten de afectar nuestras propiedades e intentar arrebatárnosla amparándose en un PGO corrupto para dársela a los empresarios, haremos todo lo que esté en nuestra mano y llegaremos hasta donde haya que llegar, queremos un Centenero y no un cementerio donde edificios de cinco alturas, naves industriales y asfalto entierren uno de los suelos más fértiles de La Laguna. Señor Abreu, ¿dónde está?, ¿se acuerda el día que nos tomábamos un cortado con el bueno de Antonio de Armas?, cómo lo vamos a echar de menos en este Ayuntamiento, me decía lo que tenía que hacer para luchar contra los que ahora sí asociado, me facilitaba la información a través del bueno de Antonio para que organizara la lucha contra la vía exterior, ¿por qué nos ha dejado solos?, usted que tan guerrero era y que defendía a los afectados, ¿dónde está, señor Abreu?, ¿va a permitir que destruyan nuestro barrio y otros de nuestro municipio?, por favor, no lo haga, señor Abreu. Señor Díaz, usted dice que se tiene que sentar con otros, además de sentarse con nosotros tendrá que poner en una balanza a CELGAN y el constructor o constructores y a los vecinos del Centenero, usted se cree que tiene el poder para decidir a quién va a favorecer, y no es así, porque usted es un simple gestor elegido por el pueblo lagunero para gestionar esta casa que es de todos nosotros. Lo que sí es cierto es que si con siete concejales consigue destruir nuestro barrio y otros, así como el maravilloso suelo rústico de La Laguna, el más rico de la isla de Tenerife y uno de nuestros mayores tesoros, de la destrucción serán cómplices los que a usted le apoyen y lo permitan. Terminamos esta intervención recordándoles el título de una canción, “Grando La Villa, Morena, el pueblo es quien más ordena o manda”, canción del cantautor portugués por excelencia, don Iusep Afonso, José Afonso, que sirvió de señal a la Revolución de Los Claveles con la que el pueblo portugués acabó con el estado novo, la cruel dictadura impuesta por Antonio de Oliveira Salazar. Aludimos a esta canción para decirle que este pueblo que ustedes tienen enfrente y que está detrás de mí es el que manda, y en cuestiones de ordenación del territorio a través del PGO, es quién más ordena. Muchas gracias.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Jesús. Tiene la palabra, hay otra palabra pedida: en nombre de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste, don Damián Carlos.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Interviene el señor don Damián Carlos: Muchas gracias, muchas gracias, señor Alcalde, poco hay que decir después de esta intervención, no, un poco se hace un buen resumen de las afecciones que produce la vía exterior y tal, pero yo, siempre que vienen estos asuntos a Pleno, siempre he dicho lo mismo y lo seguiré diciendo, a lo mejor es, te equivocas, pero hasta donde tengo entendido el PIOT no se define en este Ayuntamiento, hasta donde tengo entendido, no, y, oye, que una vez nos pronunciemos en contra pues está bien, no, pero los pronunciamientos valen una vez nada más, ¿no?, no, oye, si a mí me gusta el color azul no tengo que decir todos los meses, a mí me gusta el azul, no, no, a mí no me gusta el PIOT, vale ya, a este Ayuntamiento no le gusta el PIOT y ya está y, y no, no entiendo por qué, ¿no?, por parte de los partidos me da la impresión, ¿no?, se, se esfuerza este continuo bombardeo siempre con los mismos temas, siempre con los mismos temas, no, el otro día vía un titular y dice que la izquierda lagunera desenterraba el hacha de guerra otra vez, no, y no sé qué me sorprendió más, si, si el hecho de que desentierre el hacha de guerra otra vez porque no queda claro si alguna vez lo llegaron a enterrar, si, si saben lo que es un hacha de guerra, o si que, y también por lo de la izquierda lagunera, ¿no?, porque, dice Julio Anguita, alguien que cuanto menos sea resp. respetado por todos ustedes que ser de izquierdas implica decir siempre la verdad, y yo creo que de eso se adolece mucho aquí en este Ayuntamiento, no, se adolece ta, cuando se, por ejemplo, la gente, se nota que es una lucha por las plataformas, que es una lucha por salvar las viviendas, me refiero ...Valle Guerra, cuando esto es una lucha que está bien, que se, no, que tenemos que apoyarnos mutuamente pero hay que ir con la verdad por delante, ¿no?, en el Pleno no se va a tratar un tema de las plataformas, ni siquiera un tema que el Pleno pueda resolver, se, lo que se trata aquí es la vía exterior que, quien la, quien la pone y la quita pues no somos nosotros y aunque todos estemos en contra y aquí, aunque algunos en una institución diga una cosa y en otras otra, pero aquí, dentro del Ayuntamiento pues yo creo que todos están en contra y, y aprovecho esto para decirle a los señores que han venido hoy aquí y se han pasado la tarde aguantando cuestiones de este Ayuntamiento para venir aquí a aplaudir después de, de una intervención, de una intervención sobre la vía exterior que, que, que cojan esa fuerza, ese tiempo que han dedicado y han venido aquí, y, oigan, vayan al Cabildo, ¿no?, o qué creen que va a pasar aquí hoy, que este Ayuntamiento tiene algún, no sé, este Ayuntamiento, en mi opinión es, porque ya les digo que yo no soy jurista ni mucho menos pero yo tengo entendido que aquí lo más que podemos hacer es instar a otras instituciones a que pongan o quiten la vía exterior porque la Gerencia de Urbanismo tiene sus poderes pero gran parte del PGO viene definido de otras instancias, no, y es a lo que me refería en otras mociones sobre la, la verticalidad, viniendo esta Moción de donde viene y con el contexto, y también como se nombró, lo nombró el anterior interviniente de, que si el Ayuntamiento se tendría que reunir con otras personas, pues yo, como representante de la Asociación Comarcal Democrática, tengo que decir que llevo, creo que llevan dos meses reuniéndose las, las plataformas y el Ayuntamiento y he observado en la medida de lo que publican, pues, el contexto, ¿no?, el que, poco se mueve en todas estas reuniones, ahora parece que, que hay una especie de, de consenso gigantesco en torno al PGO, en torno a vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro, lo que no, sobre lo que no veo consenso y es una crítica a to, prácticamente a todas las personas que están en esta Sala, nadie llama a los de fuera, dice, mi grupo está, y ya estamos todos, no, ya esta Valle Guerra, ya está Tejina, ya está, ¿no?, y los vecinos eso, pues los que no están en la plataforma, pues por lo visto no importan, y lo más importante, no, porque todavía eso podría ser secundario en el sistema en que vivimos, y ya es bastante, pero y los pueblos donde

no hay plataforma, qué, ¿qué pasa con ellos?, ¿que pasa con la Punta?, ¿qué pasa con Bajamar?.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, no, no interrumpan la, la intervención.

Interviene el señor Damián Carlos: Si... la intervención que acaba de hacer la señora tengo que decir una cosa, no, tengo que decir una cosa, ¿no?, porque el Reglamento Orgánico Municipal establece que en Pleno no se pueden hacer por parte del público, ni, no se puede manifestar uno a favor ni en contra de las mociones, no, no puede aplaudir, no puede quejarse, no puede hacer comentarios, y me llama la atención que el señor Pérez se queje porque hubieron un comentario que ni siquiera iba, ni siquiera era pal Pleno, hubo un comentario entre el público y el señor Pérez en seguida salga a defender los derechos, mientras que, sin embargo, sí, yo creo que es obligado.

Con formato: Fuente: Negrita

Interviene el señor Alcalde: Don Damián, siga con la intervención, por favor.

Interviene el señor Damián Carlos: Sí, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

Interviene el señor Damián Carlos: La moción esta sobre la vía exterior y toda la historia, en la que me acaban de interrumpir, yo opino sobre todo ese asunto, porque les recuerdo por si se ha olvidado, que yo aquí no tengo derecho a pedir, ni a reclamar, ni a exigir, yo aquí tengo derecho a opinar, y opinar es una cosa demasiado extensa, a lo mejor, ya que están en el proceso de revisión del Reglamento, podrían, no, definirlo un poco mejor y así se ahorran mis esos y yo consigo otras cosas. Sobre eso que decía, lo que opino de que, de la reacción del señor Concejal es que es imparcial en cierta medida cuando, cuando los comentarios ni siquiera van dirigidos al Pleno sino sencillamente se entiende que no están a favor con su intervención le molestan y les parece que se están vulnerando los derechos y los deberes, pero cuando, no, los aplausos incluso llegan a interrumpir el Pleno, los aplausos, los insultos a otros concejales, los gritos, las interrupciones que a mí me acaban de interrumpir hace un rato, eso parece que no le distrae su lectura. Y todo hay que decirlo, no, porque aquí la imagen retocada por photoshop que tienen los medios, todos, pues no refleja la realidad ni mucho menos, y cuanto menos aquí, aquí donde no hay periodistas y los que hay pues publican lo que le dicen ustedes, pues habría que decirlo. Para terminar sobre este asunto porque la verdad es que, dado que aquí no se puede hacer nada pues tampoco vale la pena estar aquí interviniendo. Hacía mención el señor, el anterior interviniente, a la Revolución de Los Claveles y a la, y a la canción Granda la vi la morena y, en este punto, a ese respecto me gustaría manifestarle, mas que nada pa que tengan cuidado todas las personas afectadas por el PGO y que están metidas en estos movimientos, que la Revolución de Los Claveles a día de hoy está aprobada, que no fue orquestada por los propios portugueses, ni siquiera por el pueblo, fue orquestada por, por agencias de inteligencia de diferentes países, el más cerca que estaba de ellos creo que está de Alemania pa arriba, ¿no?, por eso le digo que eso es lo que pasa con, con las historias, con el PGO, con la Revolución de Los Claveles, con la, con la transición española, que son historias que parece que el pueblo tomó el control, incluso hay personas que se lo llegan a creer pero la verdad es que al final, pues estamos todos manipulados por no se sabe qué poderes. Y nada más. Muchas gracias por su atención.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Damián. Hay dos proponentes de la Moción, ¿a quién le doy la palabra de los dos?, ¿a usted, don Santiago?, ¿al que

no propone? vale, don Santiago tiene, en nombre, en representación de los proponentes, la palabra.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, y señores y señores concejales. Ésta es una moción que he presentado, en realidad la he elaborado a petición de los compañeros de Unidos se Puede, Unidas se Puede, y también por iniciativa de las plataformas que se han configurado proponiendo un Plan General de Ordenación diferente, alternativo, al que se aprobó inicialmente por esta Corporación en el mes de marzo de dos mil trece. En este Pleno hemos hablado de nación, de nacionalidad, yo he hablado de patriotismo y voy a seguir hablando de ello. En mi opinión, como canario, mi patriotismo consiste en defender la democracia en nuestras islas, en defender el progreso de ellas y en defender, como homenaje a nuestros antepasados y como compromiso con los canarios del futuro, sus recursos naturales. En la síntesis de eso, que yo llamo sostenibilidad, y que muchas personas llaman sostenibilidad, reside mi patriotismo, y como consecuencia de ello desde hace años, muchas personas, entre ellas yo, venimos oponiéndonos a que la ordenación del territorio de La Laguna venga impuesta desde fuera y venga impuesta por razones o por motivos que no se justifican en el interés de la isla de Tenerife, porque La Laguna es un enclave esencial de la Isla de Tenerife, contiene un patrimonio de suelo agrícola que es considerado por todos los estudios y también por los planes de ordenación territorial del Archipiélago, empezando por las directrices generales de ordenación, como el patrimonio de suelo agrícola de mayor calidad de todo el Archipiélago, así lo ha dictaminado una y otra vez el departamento de edafología de la Universidad de La Laguna que es quien tiene un criterio científico al respecto. Bien, estas mociones se presentan, en primer lugar, para exigirle al Cabildo Insular que cumpla la legalidad, su propia legalidad, y la legalidad consiste en un Plan Insular de Ordenación que preveía su desarrollo a través de dos planes de ámbito insular, el Plan Insular de Carreteras y el Plan Insular de Transporte Colectivo, que tendrían que aprobarse indisolublemente imbricados y, además, dándole preponderancia a los criterios de regulación y de apoyo al transporte colectivo. Esos dos planes no existen, el Cabildo ha incumplido con las determinaciones del propio Plan Insular de Ordenación, y una vez estuviera ordenada la Isla de Tenerife en estas dos dimensiones que configuran el modelo de movilidad de la Isla de Tenerife, entonces tendría sentido pasar a ordenar el sistema viario, el sistema de transporte, en definitiva, la movilidad, en esta zona tan comprometida de la Isla como es el Área Metropolitana. El sistema de planeamiento no es un sistema de planeamiento a la carta, el sistema de planeamiento según la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias, y según la legislación urbanística española, es un sistema integrado y jerárquico, en el que no se puede quitar una pieza y saltarse a la siguiente, sobre todo no se puede hacer eso cuando en definitiva lo que se ha intentado es ordenar el suelo del Municipio de La Laguna, en función de intereses, probablemente legítimos, pero ajenos a los intereses generales del Municipio de La Laguna, y ésta es la batalla y la venimos planteando algunos desde hace muchos años. En el año dos mil once, señor Alcalde, no lo recordarán las plataformas porque aún no estaban constituidas, presenté en esta Corporación una moción para que el Ayuntamiento de La Laguna formulara alegaciones frente a un Plan Especial de Ordenación de los grandes equipamientos comerciales de la Isla de Tenerife que estaba tramitando entonces, para mí, inexplicablemente, y si se lo plantearan a las instituciones de la Unión Europea todavía más inexplicablemente, la Consejería que llevaba la actividad del comercio, de tal forma que hasta frente a esa propuesta reaccionaron el Cabildo de Tenerife y la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. Ese plan que afortunadamente no se ha aprobado definitivamente pero frente al que lamentablemente La Laguna no formuló alegaciones, tengo aquí y la pongo a la disposición de todos, los concejales y el público, tengo aquí la propuesta de ordenación. En esta propuesta de ordenación se

determinan como áreas aptas para el establecimiento de grandes equipamientos comerciales, áreas que están por fuera del trazado de la vía exterior, es decir, entrando en unos espacios agrícolas que la justificación oficial de la vía exterior pretendía proteger y contener, la vía exterior en todos los instrumentos de ordenación dice que su finalidad fundamental es doble: encauzar el tráfico desde el norte de la isla al sur sin que tenga que entrar en el área metropolitana y b) contener el proceso de desarrollo urbano de la zona metropolitana, esencialmente, en los municipios de Santa Cruz y de La Laguna. Bien, este plan preveía, prevé, aunque no ha sido definitivamente aprobado, la autorización de grandes espacios comerciales por fuera de la vía exterior. El Plan General de Ordenación de Santa Cruz, y lo subrayo en la moción que he presentado, también pedí al Ayuntamiento que formulara alegaciones frente al Plan General de Ordenación de Santa Cruz, y también fue rechazada mi moción. El Plan General de Ordenación de Santa Cruz prevé la ejecución de la llamada zona de actividades logísticas, la ZAL, para usos comerciales, terciarios, industriales, que va a tener mayor superficie, el doble de superficie, por ejemplo, que el Polígono Las Arenas, en la zona del norte, las proximidades del Puerto de la Cruz, de los Realejos y de la Orotava, el doble, y va a tener el doble de superficie que la que tiene el actual Polígono de los Majuelos que está compuesto no sólo por el espacio terciario de las grandes superficies, sino por la zona de instalaciones industriales que está hacia el mar, hacia el este, el doble, y está previsto por un Plan general de ordenación que no tiene competencias en la materia para hacerlo, y está previsto a caballo de la vía exterior, palabras textuales del Plan General de Ordenación de Santa Cruz. ¿Por qué digo esto?. Porque la justificación oficial de la vía exterior no es la justificación real, y la justificación real de la vía exterior es la misma que la de la vía que se construyó con dinero público hace más de veinte años, la autopista Las Chumberas-Santa María del Mar, la justificación oficial de esa vía era la misma que la que ahora se pretende utilizar para la construcción de la vía exterior, y los propios documentos del planeamiento insular reconocen que aquella vía quedó completamente colmatada por los procesos de urbanización, porque si hay algo que estimula la urbanización es la construcción de un viario. Por esto, por esto el Ayuntamiento de La Laguna tiene que pronunciarse y tiene que exigirle al Cabildo que emprenda la modificación del Plan Insular de Ordenación para suprimir la vía exterior porque el Plan Insular de Ordenación que la recoge es anterior a la Ley de Directrices de Ordenación General y de, del Turismo que establece unos criterios de ordenación bien diferentes y que es un plan, es el Plan Territorial de Canarias aprobado en forma de ley. Señor Alcalde, voy terminando. De la vía exterior cuelga todo lo demás, cuelga el sistema viario sobre La Vega, cuelga lo que ahora llaman el **bypass**, de la Autopista TF-5 cuelga todo, es la vía exterior el tronco de toda esa ramificación viaria que ahogaría el planeamiento de La Laguna y, sobre todo, la capacidad de nuestro municipio para definir a salvo de exigencias que no estén legalmente justificadas y basadas en el interés insular de la Isla para planificar su propio suelo con un modelo de ordenación sostenible en el que una de sus premisas esenciales sea combinar progreso y protección del suelo agrícola. Nada más y muchas gracias.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?. Don Rubens, el único problema, yo no tengo ningún problema y lo voy a dejar hablar pero es un tema que tenemos que abordar, no pueden ser dos proponentes y en el primer turno hablar los dos, pero vamos, no, no tengo mayor inconveniente..., pero son de los temas a plantear. ¿Alguna intervención más de las planteadas?. Don Javier Abreu, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, llevamos ya un montón de años hablando de la vía exterior y no está mal recordar un día como hoy, hacer un poquito de memoria de lo que algunos dijimos en su momento y lo que hicimos, de lo cual no estamos arrepentidos. Don Santiago de esto sabe algo,

de lo que le estoy hablando porque algunos tuvimos que sufrir en las puertas de este Ayuntamiento los insultos y las descalificaciones de algunos que decían defender el no a la vía exterior y terminaron apareciendo en las vallas electorales de una formación política, y esa es la diferencia, que algunos hemos intentado, con mucho sacrificio a lo mejor, y con poca publicidad, ser coherentes a lo largo del tiempo. Y la posición del Partido Socialista desde hace muchos años sigue siendo exactamente la misma, no ha variado, ni va a variar un ápice, no a la vía exterior, ya lo dijimos en el anterior Pleno y en tantos otros que lo hemos dicho, otros sí han cambiado a lo largo del tiempo, el que les habla y el Grupo Socialista en La Laguna no lo hemos cambiado, seguimos diciendo que no, y lo hemos argumentado una y mil veces, otros se han inventado hasta manifiestos firmados y comprometidos de algunos candidatos y candidatas en el pasado para decir que allí no se iba a hacer la vía, pasó el tiempo y la volvieron a incorporar fuera de este Municipio, y ahora que estamos en el año dos mil quince, algunos seguimos manteniendo la misma posición, y otros la han ido cambiando a lo largo del tiempo. Tendremos oportunidad de tomar las decisiones políticas y judiciales si fueran necesarias, legales, para defender los intereses de los ciudadanos de La Laguna y del Municipio de La Laguna, espero que no lleguemos a ese extremo. Y en esas medidas políticas, también cabe recordarle hoy al Presidente del Cabildo que se comprometió con los vecinos de La Laguna junto con su Partido al no a la vía exterior, porque lo mismo que se dice aquí se debe de decir en el resto de las instituciones, y lo mismo que hemos votado aquí se debería estar haciendo en otras instituciones. Por tanto, esta Corporación en el mandato pasado y en éste ya nos hemos pronunciado no una, sino varias veces, creo, si no recuerdo mal, casi por unanimidad, el no a la vía exterior, claro, que si en otras instituciones se empeñan en hacerlo o en mantener un sospechoso silencio pues habrá que tomar decisiones político-judiciales cuando llegue el momento. Dicho lo cual, miren, aquellos que aparecieron en su momento, de la noche a la mañana, y han estado hablando y prometiendo una y mil veces cuando se aproxima una campaña electoral, que no a la vía exterior y pasa la campaña y siguen tomando decisiones, incluso cambiando los nombres de esa vía, ya saben de antemano que no van a contar con nosotros, que con el Grupo Socialista no van a contar, que hemos dicho una y mil veces que no a la vía exterior, lo podemos decir más alto, más claro, podemos ir a las hemerotecas, podemos ir a los recortes de prensa, donde quieran, para ver cuál ha sido la posición nuestra y la de otros a lo largo de este tiempo. Y también con la movilidad de la Isla de Tenerife, y con el planteamiento que algunos han hecho, si es que han prometido doscientos túneles, doscientos trenes y doscientas historias, pero a lo largo del tiempo se va demostrando quien tiene una razón y quienes no lo tienen. ¿Quiénes de ustedes hoy no recuerdan el famoso túnel entre el Valle de La Orotava y Güimar, quiénes no lo recuerdan, que era para desviar el tráfico del norte hacía el sur de Tenerife, quién no ha oído escuchar o hablar estos días del cierre del anillo insular, quién no ha oído hablar de la vía exterior, o de la variante norte, o de la variante sur, o de la vía de cornisa, y de tantas y tantas vías que se han ido poniendo sobre la Mesa, pero, primero, no hay dinero; segundo, el planeamiento no lo va a permitir por lo menos de una manera democrática; y, tercero, se han ido pronunciado todas las fuerzas políticas a lo largo de los últimos años en un no rotundo, por mucho que algunos quieran hacer campaña de este asunto, todos en este Pleno ya hemos dicho que no, que no una y mil veces, las podemos repetir hasta la saciedad y porque algunos se empeñen en decir que no lo hemos dicho, no va a ser verdad porque las actas estarán para quien se las quieran estudiar y quienes han querido escuchar desde El Centenero, desde Los Baldíos, desde el Barrio de La Costurera y de toda la zona de Geneto-Los Baldíos, lo que hemos hablado de toda esa zona y todo lo que hemos recorrido durante muchos años explicándole a los vecinos y a las vecinas cuál es nuestra posición y afortunadamente creo que muchos ya lo conocen. ¿Es necesario nuevas vías en Tenerife? No, no lo es, Tenerife lo que tiene necesidad es que se entienda como un único eje de comunicación y que alguien diga de una vez que en vez de estar haciendo las cosas

por separados las hagamos unidamente, y en la unidad de la Isla de Tenerife y entendiendo Tenerife como un territorio único podemos hacer la planificación correcta que esta Isla necesita para ahora y para el futuro, no todo habrá que hacerlo mañana, se puede hacer dentro de veinte o de treinta años, en esa planificación lo que hay que hacer, buscar, lograr e intentar por todos los medios posibles es el acuerdo, el consenso y, desde luego, los que hemos defendido el suelo rústico lo hemos defendido de verdad, a lo largo de muchos años, sí, sí, otros han firmado documentos y luego han aparecido en las vallas, y los que dicen hoy sí se olvidan de que algunos de esos que ahora le aplauden resulta que hace escasamente unos meses estaban apoyando precisamente lo contrario de lo que algunos hemos defendido.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor, deje respetar, por favor, respete las intervenciones

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Cuando algunos intervienen les gusta que les respeten, como decía antes don Santiago, cuando otros intervenimos es muy fácil hacer lo mismo que llevan haciendo durante años, descalificar a quien está al lado de la mayoría de los vecinos y no atra, a descalificar a quienes les han engañado durante casi veinte años, pues sigan con la misma cantaleta que no van a cambiar nuestra posición, es la que es, y la que es, es no a la vía exterior, podrán decir, podrán decir lo que quieran, se podrán enfadar algunos, podrán repetir por todas las esquinas cuál es la posición de ellos o de otros, pero la del Partido Socialista es clara y evidente, no a la vía exterior, no a la vía exterior y no al PGO que algunos querían y que algunos han deseado durante muchos, muchos años, a lo mejor habría que preguntarse porqué algunos querí, cuando, tuvi, tenían mayoría absoluta no sacaran ese PGO hasta el día de hoy, y los cambios que va a tener, y los cambios que va a suponer. En este acuerdo de gobernabilidad de La Laguna está el compromiso serio, firme y como sea de otra manera no pueden contar con nosotros de no al PGO que algunos tenían en su cabeza y que tenían en sus planeamientos, y eso incluye el no a la vía exterior, y eso incluye la modificación de muchos viarios, y eso incluye que nos traten igual que a Tegueste o que nos traten a una parte de Santa Cruz cuando lo han reivindicado, y eso incluye que a la Isla de Tenerife se le trate como un eje único y no individual, por trozos separados para conseguir objetivos o intereses que nada tiene que ver con la mayoría de la ciudadanía. Concluyo con una reiteración, una y mil veces más, si fuera necesario, en este Ple, en este Pleno o en cualquier otro foro, no a la vía exterior, pero también no a los engaños que algunos intentan hacerles a los vecinos, seriedad, rigor y mantener la palabra dada, y nuestra palabra fue ante, durante y después de las elecciones, no a la vía exterior. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don, muchas gracias, don Javier. Tiene la palabra don Rubens Ascanio, a ver, por favor.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, en primer lugar me gustaría felicitar al compañero Jesús, del Centenero, por la crónica que hace de, clara, directa, dura, de lo que produce los desmanes del urbanismo mal planteado sobre una sociedad como, como la del Centenero y como tantas otras que están ahora mismo sufriendo y con la espada de Damocles de lo que puede pasar en los pueblos y barrios del Municipio, ojalá La Laguna se convierta en, en la vi la morena de la canción y realmente sea el pueblo quien más ordena. Me gustan las últimas palabras también de, de Javier Abreu, esperemos que hasta el final sea no a ese PGO que algunos quieren y, y me gusta también esa imagen que hace de algunos defensores de las tradiciones, de la agricultura, cuando interesa, en las elecciones, en la época del reparto del bocadillo de mortadela, que le encanta agarrarse a una yunta, que le encanta agarrarse a, al campesino, pero a la hora de verdad, a la hora de la verdad es el, es el que le impone ese tipo de viarios, ese tipo de infraestructuras que la gente no

quiere y que destruyen el suelo agrícola. Ojalá esa imagen se nos quede bien grabada porque nos va a ser muy útil, seguro, para los próximos meses. Esta moción surge, como tantas otras durante los dos últimos dos años, de la voluntad vecinal expresada en el anterior Pleno y, además, de las palabras de muchos de los portavoces municipales que precisamente expresaron su rechazo a la vía exterior como, al bypass, o llamado bypass de la TF-5, como primera fase de esa vía exterior que nadie quiere pero que está en los, en la planificación que aparece marcada también en el Plan General y en muchos otros documentos muy importantes para el ordenamiento de la Isla de Tenerife, una vía que además supondrá gastar sesenta millones de euros, una cantidad absolutamente indecente que afecta a cientos de miles de metros cuadrados de un excelente suelo agrícola de Guamasa y Los Rodeos, como antes estaba explicando el compañero Santiago. ¿Qué nos pueden pedir los vecinos y vecinas de La Laguna en este asunto? En primer lugar, desde luego que en La Laguna no puede ser el rehén de las malas políticas de movilidad planteada por los gobiernos insulares en las últimas décadas. Está claro que hay un problema porque más de cien mil vehículos en muchos momentos del día pasen por determinadas zonas de la zona metropolitana pero eso si, no significa que nuestro municipio tenga que ser el culpable de, de toda esa modificación del orden, de ese ordenamiento del tráfico en la Isla de Tenerife, no podemos ser rehenes y no podemos, y no queremos, además, tampoco ser insolidarios con los habitantes del norte o convertirnos en un problema insular, al contrario, La Laguna debe de encabezar y tiene que tener esa voluntad de ser defensora de un modelo de movilidad sostenible para la isla de Tenerife, y ésa debe ser la mejor aportación que podemos hacer a los, hacer, a los vecinos del norte de la Isla que sufren las colas diarias y de muchas zonas de nuestro Municipio, que también sufren las colas diarias. Tenemos que ir hacia un modelo de desarrollo adecuado en el transporte público en la Isla de Tenerife y potenciar, frente al vehículo privado, potenciar otra fórmula. Está claro que Tenerife no puede seguir con un desarrollo insostenible absolutamente en el uso del coche particular como principal medio para, de transporte, nos parece que, en este sentido, el rechazo a la vía exterior es uno, uno más, fundamental para conseguir unas políticas realmente viables en este sentido porque lo contrario, es decir, mantener la vía exterior y otros grandes viarios que aparecen en el Plan General de La Laguna es imponer un modelo de desarrollo caduco donde está todo basado en ese vehículo particular, en las nuevas grandes superficies que se están planteando, grandes superficies que algunas están bien apadrinadas y en el abandono de la actividad primaria de la que algunos dicen defender. Es curioso que el Plan Insular de Ordenación sea tan utilizado por algunos a la hora de decir, bueno, es que esto está impuesto, no podemos hacer otra cosa, parece que se coge lo que se quiere coger pero no lo que contiene todo el conte, el completo contenido del Plan Gene, del Plan Insular de Ordenación. Qué habla, por ejemplo, el Título dos de las disposiciones territoriales del PIOT, se establecen medidas como facilitar la diversificación de accesos del exterior, del Área Metropolitana, evitando la excesiva convergencia de tráfico en pocos tramos urbanos y crear una malla urbana de viario que presente alternativas viarias a la TF.5 dentro de la comunicación interna urbana, defender la capacidad de los viarios evitando especialmente la edificación en sus márgenes sin perjuicio de resolver en cada caso los requerimientos de éstos para estructurar las tramas urbanas adyacentes, disuadir progresivamente el acceso rodado a los espacios más centrales de los cascos urbanos mediante distintas políticas complementarias de transporte público, aparcamientos periféricos, descentralización de usos terciarios, etc, aumentar progresivamente el protagonismo del transporte colectivo dando facilidades a su paso frente al uso de los automóviles particulares para los desplazamientos con mayor número de usuarios, estos son medidas que no las plantea colectivos ecologistas o los del no a todo, como a algunos les gusta decir, lo plantea el Plan Insular de Ordenación y, sin embargo, lo primero que se quiere hacer es construir las vías, y después hablar de la ordenación, de la movilidad en la Isla de Tenerife. Creemos que no hay que tener

miedo a plantarle cara al Cabildo en este, en esta labor, que hay que estar sentados a la mesa donde se hable el nuevo Plan Insular de Ordenación, donde se elabore ese nuevo documento que es fundamental también para el Municipio de La Laguna y tenemos que convertirnos, desde luego, y espero que el Gobierno Municipal así lo, lo haga, convertirse en abanderado de la defensa de un modelo de desarrollo sostenible, basado, entre otras muchas cosas, en un transporte colectivo, público, de calidad que es la mejor herramienta que podemos utilizar para acabar con el peligro que se, que se está, en estos momentos, cebando sobre el suelo agrícola del Municipio de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, Rubens. Tiene la palabra, tiene la palabra don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: Bueno, desde el Grupo de Coalición Canaria vamos a reiterar que ya en el Pleno del mes de septiembre ya votamos a favor de, precisamente, de lo que estamos ahora debatiendo con otro nombre y con otra fórmula y que vamos a volver a votar a favor, o sea, estamos en contra de la vía exterior, es lo que se ha acordado en este Salón de Plenos, estamos abiertos y hemos aprobado y estamos apostando por un modelo de Plan General participativo y ya estamos en ese proceso metidos como ya todos sabrán, estamos ya con las reuniones con las plataformas y ya estamos metidos en este proceso, con lo cual, simplemente anunciar que Coalición Canaria va a votar a favor de la moción, estamos de acuerdo pero sí consideramos que a lo mejor, no por presentar más mociones exactamente iguales con diferente enunciado y con diferente forma vamos a conseguir que cambiemos nuestra visión, ya la tenemos decidida y vamos a trabajar en esta línea que es lo que hemos dicho de manera reiterada en este Salón de Plenos desde que ha comenzado este mandato con los acuerdos que hemos tomado.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? ¿Cierre, don Santiago?

Interviene el señor Pérez García: Esta, esta moción no se presenta por, por mero divertimento, ni por, ni por, en fin, entretenernos, por mero entretenimiento, se presenta porque el Ayuntamiento de La Laguna está en un momento importante de cara a la formulación y, ojalá, a la aprobación de su Plan General de Ordenación y, la posición de la Corporación en esta materia abre o cierra las vías a un posible consenso, abre o cierra el camino. La vía exterior no apareció sola, la vía exterior surgió por determinación del Plan Insular de Ordenación, año dos mil dos, mayoría absoluta que lo aprobó en el Cabildo, mayoría de Coalición Canaria; el Partido Socialista en el Cabildo, del cual yo en aquella época era el Secretario General, no secundó el Plan General de Ordenación. Luego la vía exterior tiene padre y madre, y ocurre con la vía exterior que parece que se ha quedado sin padres, nadie la puso, pero nadie la quita, y quien tiene la obligación de quitarla es quien tiene competencia para modificar el Plan Insular de Ordenación, el Plan Insular de Ordenación se adaptó en dos mil seis, dos mil siete, a la legislación sobre Ordenación del Territorio pero no a los criterios de planificación de las directrices que establecen un modelo de ordenación diferente al tradicional basado en más vías como nuevo estímulo, a más vehículos privados, hasta que llega la Isla en un momento al colapso y a la destrucción irreparable de espacios de suelo agrícola que deben ser preservados, no porque lo diga yo, no porque lo digan los ecologistas, no porque lo digan las plataformas, no porque lo digan esos a los que se pretende ridiculizar, como decía Rubens, con el no al todo, no, porque lo dice la legislación canaria, ésa de la que algunos hablan, aprueban y luego no cumplen. Entonces, pongámosle nombre a las cosas, yo no sé si el señor Jonathan Domínguez que antes, ya fuera del debate hizo, se refirió a una de

mis intervenciones, es consciente de que, de que esta moción y lo que implica abre o cierra las puertas, en mi modesta opinión, a un posible consenso deseable en el Ayuntamiento de La Laguna sobre algo tan importante de cara al futuro, como es el Plan General de Ordenación. Este tema es un tema llave, y si este tema se despeja, si el Ayuntamiento de La Laguna toma la decisión y logra que el Cabildo modifique el Plan Insular de Ordenación, y si no el Ayuntamiento de La Laguna se niega a plasmar en el Plan General de Ordenación este sistema viario, la puerta para el consenso estará abierta, luego, no es sólo pedirle al Cabildo, es si el Cabildo no responde a las exigencias y sigue dándole largas, si La Laguna está dispuesta a que en la, en la elaboración del Plan General de Ordenación este sistema viario no quede plasmado porque si queda plasmado, todos estos debates, todos estos pronunciamientos se habrán convertido en agua de borrajas que es exactamente lo que no se merece la ciudadanía de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención más?. Don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Domínguez Roger: Don Santiago, sabemos perfectamente cuál es el contenido de la moción porque lo hemos estudiado y lo hemos visto, y sabemos perfectamente lo que estamos votando, estamos votando a favor. No sé cómo explicarle, o sea, y que nos entiendan y que ya se den cuenta de que en el Ayuntamiento de La Laguna estamos aplicando aquél eslogan que usted presentó en el año noventa y nueve, no sé si recuerda, de tiempos nuevos, pues esos tiempos nuevos han llegado a La laguna, sólo hace falta que entre todos nos pongamos de acuerdo para empezar a negociar y empezar a plasmar precisamente todas estas cosas. Creo que, y usted tiene experiencia porque lleva muchísimos años en este Ayuntamiento que jamás ha encontrado en, en el, en este salón de Plenos, tanta sintonía para resolver este asunto y para llegar a un consenso en este Ayuntamiento como en este momento. Yo creo que sólo y simplemente hace falta que lleguemos al momento en el que tenemos que confiar un poquito que creo, y creo que ese es el trabajo con el que estamos desarrollando, ya se ha, ha habido reuniones con el Cabildo en, en este sentido, y se le ha plasmado al Cabildo en estas reuniones nuestro posicionamiento contrario a la vía exterior y contrario al Plan Territorial de la vía metropolitana.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Yo, solamente decir en la medida que, de, soy parte integrante del Equipo de Gobierno, en todo caso el Alcalde, varias cosas, primero, la posición del Equipo de Gobierno de, creo que ha estado clara, ha estado clara en este Equipo de Gobierno y en el que conformó la Corporación anterior, el no a la vía exterior ha sido clarísimo. Seguramente por eso no se ha desarrollado su ejecución pero está plasmada en un plan que requiere, evidentemente, modificarlo, y estamos inmerso en un debate sobre la movilidad en el conjunto de la Isla de Tenerife. Ese debate, pues tiene muchas patas, si me permiten, muchas aristas, muchos caminos que recorrer ya que hablamos de, de movilidad, y, y, hombre, yo no estoy por defender o criticar a los del no al todo, esa crítica me parece barata, no, me parece, pero tampoco me resulta igual de barata los del, los que están destruyéndolo todo y dicen otra cosa, es igual, exactamente igual. Me agrada ver gente que plantea que la unidad de España, y que a veces no entiendo los nacionalismos, pero que en este tema dice que el poder absoluto está en el nacionalismo local, y nosotros vivimos en una isla que estamos de acuerdo, hemos votado en contra de la vía exterior, seguiremos votando contra la vía exterior y, además, lucharemos para que la vía exterior no esté, pero somos conscientes que tenemos que abordar el debate sobre la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas de esta Isla, incluidos los laguneros y las laguneras, y eso requiere un elemento de responsabilidad que estoy convencido que todos y cada uno de los grupos

municipales, de cada uno de los concejales y concejales de ... mesa , estaremos dispuestos a sentarnos para abordar ese tema, pero no quiero recordar las críticas sobre el tranvía que hubieron, de aquellos que están diciendo que no defienden el transporte público y que estaban diciendo no al tranvía, y lo que ha supuesto el tranvía para la movilidad de los ciudadanos, de las críticas que se están recibiendo con respecto a los trenes de alta velocidad hacia el norte y hacia el sur, y lo que está generando eso en el debate y lo que supondría para la movilidad. Con la misma, respeto a poder hablar absolutamente de todo pero coincidimos en cosas, no estamos por destruir, creo que coincidimos todos y cada uno de los concejales y concejales de esta Corporación, no estamos por destruir ningún barrio, ningún pueblo, yo en eso creo que coincidimos y, y, La Laguna es un, tiene que hacer un esfuerzo de la suma y del respeto a cada una de las posiciones, pero tenemos que avanzar. Yo como Alcalde he tenido una conversación con el Presidente del Cabildo, pues no hace más de un mes, planteándole que tenemos que abordar la modificación de ese plan para retirar la vía exterior, y me ha planteado el Presidente del Cabildo que sí, y ya que nos achacan que somos del mismo color, pues decirle que gracias a ese mismo color no ha avanzado la vía exterior, porque estamos claramente posicionados desde La Laguna, desde la autonomía, decir que no, y lo único que planteo es, pongamos toda la fuerza necesaria, todos y cada uno, para seguir en esa posición de interés general del Municipio de La Laguna, en esa posición, si me permiten, entrecomillas, nacionalista desde el punto de vista local, y consigamos lo mejor y lo que mayoritariamente quieran los ciudadanos. El Plan General será lo que aprobemos en este Pleno, y creo que en un régimen democrático hemos vivido en estos tres plenos múltiples tipos de votaciones diferentes, y nos lo vamos a seguir viendo y yo creo que vamos a intentar seguir buscar el consenso. Para aquellos que se han quejado diciendo que es que solamente nos reunimos con unos o con otros, nos reunimos con todos y con cada una de las agrupaciones o personas, o entidades que nos han pedido reunirnos, hemos pedido tiempo porque necesitamos abordar con tranquilidad lo que es el futuro de nuestro municipio, y creo que lo necesitamos todos, todos estamos cansados porque llevamos mucho tiempo, mucha negociación, llevamos años discutiendo el Plan General, pero que no nos mate ahora la prisa, sino la tranquilidad para poder aceptar con sabiduría lo que es el progreso de nuestra, de nuestro municipio. Yo, solamente reiterar una vez más lo que ha dicho Jonathan, lo que ha dicho Javier Abreu, como Grupo de Gobierno, estamos claramente posicionados en el no a la vía exterior, no sé si abre puertas o abre ventanas, pero la posición está clarísima, y lo que sí nos gustaría es que camináramos juntos en esa vía. Seguramente no vamos a conseguir la unidad de criterios en este Pleno, lo llevo diciendo desde la primera intervención, seguramente va a ser imposible, unos porque verán una visión partidista de la situación, otros porque cuando hablamos del Plan General y de los intereses, cada uno tiene el suyo pero espero que podamos conseguir una mayoría suficiente en el interés de, general de los laguneros y laguneras. Pasamos a, a votación. ¿Votos a favor de esta moción? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, y don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del Área Metropolitana, con el siguiente contenido literal:

“Santiago Pérez García, concejal de Por Tenerife-Nueva Canarias, Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede, en el Excmo. Ayuntamiento de San

Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife previó la necesidad de elaborar dos Planes Territoriales Especiales, el PTE de Ordenación del Transporte Colectivo y el PTE de Ordenación de Carreteras, definiendo los criterios de ordenación y las prioridades que deberían inspirarlos para mantener la coherencia del modelo de ordenación de la Isla definido por el propio Plan Insular de Ordenación: priorizar el uso de los viarios existentes, antes que construir nuevas vías; evitar aumentar la accesibilidad a áreas que deben ser preservadas por sus valores naturales, para no fomentar expectativas urbanizadoras; priorizar el transporte público...

Estos mismos criterios y prioridades fueron recogidos, después de la aprobación del Plan Insular de Ordenación (2002) por la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo (Directriz 84), cuyo rango legal vincula a todos los instrumentos de planeamiento.

Sin embargo, el Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana, fue aprobado definitivamente por el propio Cabildo Insular de Tenerife y publicado el 21 de febrero de 2007, sin que aún hayan sido aprobados los Planes Territoriales Especiales de ámbito insular, el de Carreteras y el de Transporte Colectivo. Tan sólo ha sido aprobado el Avance del Plan Territorial Especial de Transporte de Tenerife, en fecha posterior a la de la aprobación definitiva de la ordenación viaria metropolitana.

Una de las propuestas fundamentales del Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife (PTESVAM) es la denominada Autopista o Vía Exterior, cuya justificación --como lo fue en su día la de la Autopista TF-2, de Las Chumberas a Santa María del Mar, "hoy también absorbida por el desarrollo urbano" (Avance del PTEOSVAM, Gobierno de Canarias, Situación actual, Zona Oeste)--, consiste en separar los tráfico insulares de los propios del Área Metropolitana, aumentar la accesibilidad desde el exterior a Santa Cruz-Laguna y establecer una discontinuidad entre el tejido urbano de la conurbación y las áreas agrícolas adyacentes.

La ejecución de la Autopista Exterior requerirá la expropiación de 1.649.608 m², de los que 1.192.639 m² pertenecen al municipio de La Laguna, teniendo 901.415 m² carácter de suelo rústico. Tendrá una longitud de 14.5 Kms, con una zona de servidumbre de 17ms, a cada lado del borde de la zona expropiada, y dos franjas de 5ms a cada lado, como zona de afección, a partir de la zona de servidumbre.

La aprobación de esta nueva vía, cuyo proyecto de ejecución ya ha sido aprobado, significa mantener una política de movilidad y transporte plenamente incompatible con el objetivo de la sostenibilidad del modelo de desarrollo y con los objetivos y prioridades establecidos en la legalidad y en los instrumentos de planeamiento de ámbito superior (Directrices de Ordenación y el propio Plan Insular de Ordenación de Tenerife), ya que persiste en "afrontar el problema desde una perspectiva lineal que dé respuestas en base exclusivamente a la creación de nuevas infraestructuras..." "Se trata en todos los casos de operaciones con un notabilísimo grado de incidencia en el territorio..." y tiene como efectos comprobados un estímulo de los procesos de urbanización y de la puesta en marcha de grandes equipamientos, aprovechando las nuevas accesibilidades que de este tipo de infraestructuras resultan, así como la afección a espacios que deben ser preservados por sus valores agrícolas o paisajísticos como es el caso que nos ocupa: todos los terrenos que van desde Guamasa hasta El Tablero, afectados por el proyecto de Autopista Exterior, están considerados por el P.I.O de Tenerife (PIOT) Áreas de Regulación Económica 2,

porque constituyen el soporte de la actividad agropecuaria tradicional, que crea y mantiene algunos de los paisajes más característicos de la Isla, lo que ha fundamentado su protección a pesar de su gran diferencia de rentabilidad a corto plazo respecto a otras actividades económicas (residencial, terciaria, industrial...).

La Vía o Autopista Exterior, según el propio Estudio de Impacto ambiental del Proyecto (pág. 274, Anejo 9), tendrá como efecto principal una vocación urbanizadora, generando grandes bolsas de suelo urbanizable, con una elevación de los precios del suelo a nivel local y un cambio profundo en los usos del territorio.

Además, las propuestas de ordenación del nuevo PGO de Santa Cruz de Tenerife y del Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales de la Isla de Tenerife ya evidencian el papel articulador de los nuevos desarrollos urbanísticos y de actividades logísticas y terciarias que asignan a la Autopista Exterior, desmintiendo las funciones de separación de tráfico insulares de los de la conurbación y de marcar la frontera entre el tejido urbano metropolitano y las adyacentes zonas agrícolas que han sustentado en apariencias la “necesidad” y “justificación” de la misma.

El mejor ejemplo de todo ello es la previsión, por el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, de una Zona de Actividades Logísticas, la ZAL, de 126 Hectáreas, situada “a caballo” de la futura Autopista Exterior (Avance del PTEOAIT), cuya ejecución afectará a amplias zonas calificadas por el PIO como Áreas De Regulación Homogéneas por sus valores agrícolas y paisajísticos. La ordenación de esta Zona de Actividades Terciarias ha sido aplazada provisionalmente “por su dependencia funcional y temporal” de la construcción de la Autopista Exterior.

Para tener una idea de la dimensión de la ZAL que pretende implantarse, de 126 Has., comparémosla con la superficie de otros polígonos de suelo industrial de ámbito insular: Los Majuelos (64 Has.), Polígono de Güimar (115 Has.), Las Chafiras (190 Has.), San Jerónimo-La Orotava (62 Has.), Costa Sur-Mayorazgo- Refinería (189 Has.). Estas superficies están tomadas del Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Industrial de Tenerife e incluyen la ampliación de la superficie actual de esos Polígonos que se propone por el Avance de PTEOAIT.

De la Autopista Exterior cuelga, además, como las ramas del tronco de un árbol, todo un sistema viario que se pretende imponer a La Laguna al margen de la legalidad canaria de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales, incumpliendo el propio Plan Insular de Ordenación de Tenerife e impidiendo a nuestro municipio ejercer su propio ámbito de autonomía para definir un modelo de ordenación sostenible, a través del Plan General de Ordenación.

En virtud de lo Expuesto, SOLICITAMOS AL PLENO la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna insta al Cabildo Insular de Tenerife a adoptar todas las iniciativas necesarias para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del Área Metropolitana, lo que implicará: A) la revisión del Plan Insular de Ordenación que ha dado carta de naturaleza a determinadas nuevas infraestructuras viarias en contradicción con el modelo de ordenación de la Isla que define y B) la aprobación del Plan Territorial de Transporte Colectivo y la del Plan Territorial de Ordenación de Carreteras de la Isla de Tenerife, previstos por el Plan Insular de Ordenación, cuyas determinaciones han sido completamente incumplidas hasta la actualidad, que configurarán el marco que deberá presidir la ordenación de las infraestructuras y servicios del transporte del Área Metropolitana bajo los principios de sostenibilidad, aprovechamiento de las

infraestructuras ya existentes frente a las de nueva creación y potenciación del transporte público.

Segundo.- *A tal efecto, el Cabildo Insular de Tenerife deberá adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la Vía Exterior, cuya construcción contradice todos los principios sobre sostenibilidad del modelo de ordenación del territorio y las soluciones a los problemas de movilidad insular definidos por la Ley 19/2003, de Directrices de Ordenación General y del Turismo y en el propio Plan de Ordenación Insular de Tenerife, ya que los efectos irreversibles que produciría sobre el territorio, el suelo agrícola protegido y el paisaje insular son completamente incompatibles con los objetivos que debe perseguir la nueva ordenación de la movilidad y el transporte del Área Metropolitana y con el modelo de desarrollo definido por el Plan Insular de Ordenación de la Isla de Tenerife”.*

Tercero.- *Instar al Cabildo Insular la derogación del Plan Territorial Especial del sistema Viario del Área Metropolitana, no procediendo a reemplazarlo por otro instrumento de Ordenación de las infraestructuras de esta comarca hasta que se aprueben los Planes Especiales de Ordenación de Carreteras y de Transporte Colectivo de la Isla de Tenerife, que definirán el modelo de movilidad insular, en desarrollo del PIO, que servirá de marco para su concreción en el Área Metropolitana.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC), SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROCEDENTES DE LA SUPRESIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CANARIAS A LA HACIENDA ESTATAL.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, y ahora nos queda en el, el Orden, punto número doce del Orden del Día. Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal por Tenerife-Nueva Canaria, sobre la distribución de los recursos procedentes de la supresión de la compensación de Canarias a la Hacienda Estatal. Tiene la palabra don Santiago Pérez. Tienes que darle, Santiago. ¿No te funciona?.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Muchas gracias. Créanme que, que después de estos dos últimos días especialmente intensos para quienes formamos parte de la Oposición y, además, tenemos que dar clase en la Universidad, estoy un poco tocado hasta, a esta, a esta hora del día y del debate, no, pero voy a intentar explicar la razón de ser de esta moción. En las últimas semanas ha habido un debate, en mi opinión, puesto en marcha por una actitud poco reflexiva del Gobierno de Canarias y de su Presidente. El debate ha surgido como consecuencia del compromiso del Gobierno Estatal que es un gobierno que está ya expuesto, sometido al veredicto de las urnas, de extinguir la compensación que Canarias viene pagando al Estado desde el año en que entró en vigor el impuesto general indirecto canario, entró en vigor como consecuencia de la Ley 20/1991, que modificaba los aspectos fiscales de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Esa Ley creó el IGIC, un tributo de estructura similar a la del IVA pero destinada a financiar las administraciones

públicas canarias, es uno de los aspectos más importantes de nuestro Régimen Económico y Fiscal. La entrada en vigor del IGIC supuso que este tributo destinado a financiar las administraciones públicas canarias, ocupara espacios económicos, actividades económicas, en definitiva, hechos imponibles que hasta entonces estaban sujetos a un tributo estatal, el impuesto general sobre el tráfico de las empresas, un tributo estatal importante, y fue como consecuencia de eso que Canarias se comprometió a compensar todos los años al Estado como consecuencia de la supresión del Impuesto Estatal General sobre el Tráfico de Empresas. Esto quiere decir que la capacidad recaudatoria para financiar las administraciones públicas canarias que el IGIC abría quedaba mermada por la necesidad de tener que compensar al Estado. Quiero decir que al día de hoy, tanto los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para dos mil dieciséis, como los presupuestos estatales aprobados ya definitivamente por las Cortes Generales antes de su disolución, no contemplan el compromiso contraído por el Ministerio de Hacienda y que este compromiso, de hacerse realidad, lo tendrán que hacer en términos de la Hacienda Estatal, el próximo Gobierno Estatal surgido de las urnas. Pero, ¿de qué estamos hablando?, estamos hablando de una compensación que en definitiva proviene de la entrada en vigor del IGIC y que merma en términos tributarios o en términos económicos, la capacidad recaudatoria del IGIC que pagamos todos los canarios. El IGIC entró en vigor, el gobierno Estatal presidido por José Luís Rodríguez Zapatero renunció a la mitad de lo que hasta entonces venía siendo la compensación, y ahora, el Gobierno del Partido Popular se compromete a algo que ya no está en condiciones de cumplir este Gobierno, sino el próximo Gobierno surgido de las urnas, que es a terminar con el cincuenta por ciento de esa compensación que Canarias venía pagando cada año a la Hacienda Estatal. Bien, si esto es así, y yo creo que es así, no hay ninguna razón por la cual estos nuevos recursos que recuperaría Canarias no se distribuyan con el mismo criterio con el que se ha venido distribuyendo los recursos del REF, y esos criterios están establecidos es una Ley Canaria, en la Ley 9/2013, hasta el punto de que la primera reducción de esa compensación que aprobó y ejecutó el Gobierno presidido por José Luís Rodríguez Zapatero, se distribuyó entre las Administraciones Públicas Canarias con los mismos criterios con los que se distribuyen los recursos del Régimen Económico y Fiscal, y entre esos criterios, el fundamental es el criterio poblacional, los recursos del REF se distribuyen en un ochenta y siete por ciento entre las islas, lo que corresponde a las islas con arreglo al criterio poblacional, y luego se aplican unos correctores por insularidad y por superficie hasta completar el cien por cien. Mi opinión es, pero no sólo la mía, la que han venido expresando los portavoces del Partido Popular, los portavoces de Ciudadanos, en el Cabildo de Tenerife el representante del grupo que está en sintonía con nuestro Grupo Municipal de Unid@s se Puede, y una parte importante del Partido Socialista que se ha expresado al respecto representada por el Secretario Insular en la Isla de Gran Canaria, mantienen este criterio, de tal manera que si el Gobierno de Canarias de todo ese monto decidiera renunciar, y tendrá que hacerlo por ley, al cuarenta y ocho por ciento que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, si el Gobierno de Canarias quiere renunciar a esos recursos, entonces el conjunto de la compensación que ya no se pagará y de los recursos que supone, que serían en torno de ciento noventa y tres millones de euros, una reducción que los colocaría en ciento sesenta, esos recursos deberán distribuirse con arreglo, en primer lugar un criterio poblacional, porque los problemas sociales que hay que resolver están, nos guste o no, donde está la población, y en este Archipiélago están esencialmente situados en las grandes conurbaciones de Santa Cruz, La Laguna, Las Palmas, Telde. Inventarse, como se ha pretendido inventar el Gobierno de Canarias, aplicar a esto los criterios de distribución basados en la triple paridad, en mi opinión es una frivolidad y un error porque en todos los sistemas políticos descentralizados como el nuestro, los recursos públicos, siempre por definición escasos, con que se financian las actuaciones de las administraciones se distribuye en primer lugar ponderando hasta el límite el criterio

poblacional, de tal manera, ésta es la razón por la cual he presentado la moción, la moción por la cual creo que el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna debe respaldarla, y la razón por la cual estoy dispuesto, si se formula una enmienda, a que siempre y cuando la enmienda coloque en el lugar que se merece, en mi opinión el mismo, la misma ponderación que la que establece la Ley Canaria 9/2003, que es, la población, el 87,5%, yo estoy dispuesto a aceptar la enmienda, si no, le pediré al Pleno bajo mi responsabilidad que esta moción sea sometida a votación. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Santiago. ¿Intervenciones?. Vale, sí, vamos a ver, don Juan Luis, José Luís, perdón.

Interviene el señor Concejal, don José Luis Hernández Hernández Hernández: Bueno, a nosotros nos parece esta moción tremendamente oportuna y evidentemente la vamos a, la vamos a apoyar. Realmente esto es un, una cuestión, bueno, se ha dicho, esto es una ocurrencia de Clavijo, un error tremendo, acudir a la triple paridad para hacer el reparto de estos fondos sería una injusticia terrible, seguiríamos, o sea, se va a, apoyar este reparto en una ley, la Ley Electoral, las leyes electorales más injustas que hay en nuestro entorno, absolutamente antidemocrática y tremendamente injusta y, pues seguramente tendríamos que empezar a hablar a partir de este momento si este reparto se llega a hacer así también, de, el concepto de triple insolidaridad, es decir, vamos a ver, de esos ciento sesenta millones de euros que se van a repartir, nos podemos encontrar que si se hace con el criterio del Gobierno de Canarias, ochenta millones serían para dar cobertura a treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres parados con los datos de parados, de paro, en Canarias, de septiembre; y otros ochenta millones de euros que se destinarían a Gran Canaria y Tenerife darían cobertura a doscientos siete mil trescientos cuatro parados, es decir, una situación totalmente injusta. Si realmente, el objetivo que se pretende con este reparto es afrontar la situación de paro lacerante que hay en las islas, no se puede permitir esto. Pero es más, nosotros apelamos aquí al, fundamentalmente a, a los dos grupos de gobierno, decir que son defensores de La Laguna, a que tengan en cuenta que La Laguna tiene diecisiete mil, en el mes de septiembre, diecisiete mil setecientos cuarenta y seis parados, una isla como La Gomera tiene mil cuatrocientos treinta y cinco parados. Probablemente, bueno no, probablemente no, con toda seguridad, en los barrios de San Matías, Taco y La Cuesta hay tres o cuatro veces más gomeros censados en La Laguna en paro que los que tiene la Isla de La Gomera. Por lo tanto, si se defiende a la población de La Laguna, creo que ninguno de los partidos que está en esta, en este Pleno puede votar en contra de esta moción y apelar al Gobierno de Canarias para que corrija lo que sería una tremenda injusticia, es decir, con un criterio con el que se tenga en cuenta la población o, por ejemplo, el número de parados, a la Isla de Tenerife le tocarían como nueve millones de más en este reparto, y no me pe, no quiero perder la oportunidad de decir que si se lleva a cabo esta injusticia, ocurriría que algunas islas como El Hierro o como La Gomera casi podrían duplicar sus presupuestos insulares a cuenta de, de este ingreso extraordinario, y que en algunas islas como La Gomera, pues van a servir para consolidar un modelo caciquil, decimonónico y trasnochado y que se utilice este dinero pues para tener a, a una población seis meses moviendo piedras de un lado de una cuneta para otra, y otros seis meses moviéndolas de ese lado para el otro. Por lo tanto, creo que este Pleno tiene la oportunidad de instar al Gobierno de Canarias a que corrija lo que sería una situación tremendamente injusta y dañina para la ciudadanía de este Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Alguna intervención más?. Doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Buenas noches a todos. Nosotros es que queremos ir más allá de los, de únicamente los criterios del REF, y por eso hemos presentado una enmienda de sustitución. El Ayuntamiento de La Laguna exige que la distribución de los recursos del Plan ICTE se haga en base a la población, el territorio y a las necesidades de empleo. De esta manera nos aseguramos que el Municipio reciba más del millón seiscientos mil euros que nos correspondería si sólo exigiéramos un reparto en función de los criterios del REF. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Antes de seguir, ¿tienes copia de la enmienda y, que no lo puedan hacer, YO es que no tengo, ¿la necesitas? La enmienda te la sabes de memoria, has tenido tiempo para aprendértela... Gracias. ¿Más intervenciones? Don Santiago tiene la palabra.

Interviene el señor Pérez García: Señora Candelaria Díaz, dice usted que quiere ir más allá pero yo me temo que quiera ir más allá sin saber muy bien con qué rumbo y ya se sabe que nunca los vientos son favorables si uno no sabe el puerto al que quiere ir porque de lo que yo he oído hablar es que se pretendía y no he oído un, un, un, digamos, una renuncia explícita, un desmentido explícito de quien promovió el criterio de la triple paridad, una rectificación en ningún momento. Usted en su enmienda habla de que se deben distribuir, yo no voy a entrar en los números que usted ha hecho porque, en fin, son unos números un poco fantasiosos, creo que está comparando dos magnitudes que no tienen nada que ver, de forma que si se aplicara la que uno está proponiendo, a La Laguna le corresponderían un millón seiscientos mil euros, si la suya, no sé cuántos años ni con qué cantidad, treinta y dos millones, aquí hay algo que no cuadra. En cualquier caso, hablar del criterio de población, territorio y no decir en qué proporción no es decir nada, eso puede, con esos mismos criterios uno puede sacarse de la manga el de la triple paridad, de tal manera que, además los grupos, varios grupos me han pedido que mantenga la moción para su votación, yo no le acepto la, la enmienda, creo que es una enmienda que en realidad reabre este asunto sin precisar nada, creo que, insisto, siguiendo los criterios que se establecen en todos los países con un sistema político territorialmente descentralizado, como el nuestro, los países federales, el criterio clave para la distribución de los fondos entre las administraciones públicas que, que por definición son escasos, es el criterio poblacional, y por eso la Legislación Canaria lo establece, el ochenta y siete, coma cinco por ciento, criterio poblacional, y cuando el Gobierno presidido por José Luís Rodríguez Zapatero remitió el cincuenta por ciento de esa compensación, que se extinguió, el criterio de distribución fue ése, y si por alguna razón derivada de la aplicación de regla de gasto, el incremento de recursos no pudiera destinarse sino al pago de la deuda con proveedores con las entidades financieras, no importa porque el dinero que La Laguna libere en ese concepto lo podrá aprovechar para otro tipo de políticas prioritarias. No olvidemos que como pago absolutamente prioritario, La Laguna, en estos próximos años tiene que afrontar trece millones setecientos cincuenta mil euros de media para devolver el préstamo y pagar los intereses que tuvo que pagar esencialmente por la deuda que afloró súbitamente entre los años dos mil doce y dos mil trece. En cualquier caso, no le puedo aceptar la, la enmienda, usted la califica de sustitución y yo propongo que el Pleno de la corporación vote la moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. ¿Más intervenciones?. Vale, yo, solamente, por casi utilizar la, la, el momento de, del Grupo de Gobierno, por lo menos de Coalición Canaria. Ya nos gustaría que estuviésemos todos de acuerdo. Curiosamente, el debate que se genera aquí es sobre un posible error que comete el Presidente del Gobierno al hablar de la triple identidad. Los principios ideológicos se van cambiando según los intereses, y a mí eso me parece bien porque, pero lo bueno

es reflejarlo y hacerlo público. Para aquellos que llegan y le dicen, sigue con la moción, sigue con la moción, que, según lo que acaba de decir don Santiago, pues yo me alegro, me gustaría más que lo dijeran para que se les escuchara, eso es importante porque primero, estamos de acuerdo, ojalá el nivel de inversión fuera por habitante porque eso es lo que los nacionalistas estamos defendiendo, ojalá el nivel de inversión, de dinero que se le pone a cada persona del Estado Español, para aquellos que tienen esa visión, para los españoles, sea el mismo en todo el territorio, y en eso veo que, oye, en Canarias sí pero para el resto del Estado no, hombre, ya que estamos, coherencia para todos. Y como somos conscientes de que tenemos diferentes realidades territoriales y que el coste de la insularidad para Canarias es alto pero para las islas con menos población es el doble que para Tenerife y para Gran Canaria, el Presidente del Gobierno ha dicho, oye, tenemos que plantearnos cómo es la distribución. Y desde el punto de vista municipal, el reparto del REF que plantea el Grupo Nueva Canarias y algunos más que han intervenido aquí, y otros que se han ocultado para intervenir es bien sencillo. El reparto de la REF supone que el cincuenta y dos por ciento de esos ciento sesenta y dos millones se los va a quedar el Gobierno Autónomo, perdón, no tengo ningún problema, el cuarenta y ocho se lo queda el Gobierno Autónomo, y el cincuenta y dos se lo reparten entre cabildos y corporaciones locales, y eso es lo que ustedes están defendiendo, y nosotros lo que estamos defendiendo es que el cien por cien se destine a proyectos que sean transformadores de esta sociedad y que sean proyectos creadores de empleo y que también ayuden a aquellas entidades que están pasando mayor dificultad en nivel de desempleo, que nadie lo está cuestionando, y además, que ayuden a equilibrar y a igualdad de la población en el conjunto de Canarias. Y bueno, se puede ser mejor o peor, pero, en cualquier caso, nadie ha dicho números, nadie ha planteado cuánto es lo que va a tocar, ni en un caso, ni en otro, porque también se ha comentado que tienen un efecto corrector en el nivel de desempleo y eso se supone que donde más población hay, hay mayor desempleo. También me parece un poco injusto porque en aquellos sitios donde hemos hecho unas determinadas políticas, que el nivel de la contratación sea incrementado, ahora parece que salen perjudicados al tener menos porcentaje de desempleo, como por ejemplo La Laguna que, a lo mejor, es que hemos hecho cosas bien y hay menos desempleados que en otras corporaciones y nos corresponde menos, pero bueno, lo que estamos planteando es construir un conjunto de islas, un pueblo en el ámbito de Canarias que estamos hablando, que me imagino que estaremos todos de acuerdo, y eso significa en momentos determinados hacer una distribución irregular porque las necesidades son irregulares porque así es como único avanzamos en un principio de igualdad, pero, bueno, sabemos, no hay ningún tipo de dificultad que, bueno, hemos presentado una enmienda que nos parece que beneficia al ámbito de La Laguna, que puede ser que consigamos más recursos que con el reparto de REF que se está planteando, pero bueno, ya miraremos el futuro como va, no hay ningún tipo de, de circunstancias, no, no se va a modificar el tema de la enmienda, así que, si, pues pasaremos a votación y salga lo que evidentemente este Pleno decida por mayoría y con libertad. Pasamos, entonces a votación la enmienda, es una enmienda de sustitución, entonces entiendo que primero se vota la, la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda?. Siete, diez. ¿Votos en contra?. Vale, esperen un segundo, pueden bajar la mano que se que, pero déjenme aquí que estoy con la chuleta, quince, vale. ¿Votos a favor de la moción?. Quince. ¿Votos en contra?. Doce. Ninguna abstención. Bueno, terminadas las, ¿diez?, ah, perdón, perdón, sí, siempre estoy, sí, sí, perdón.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal (XTF-NC), sobre la distribución de los recursos procedentes de la supresión de la compensación de Canarias a la Hacienda estatal, con el siguiente contenido literal:

“Santiago Pérez García, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC) en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El Ayuntamiento de La Laguna tuvo que aprobar un Plan de Ajuste (2012-23) impuesto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como condición para la autorización de los préstamos bancarios con los que esta Corporación afrontó los 70 millones de euros pendientes de pago a proveedores, desde los ejercicios 2003-2011, que no figuraban en la documentación presupuestaria del Ayuntamiento.

Dicho Plan de Ajuste, que autoriza al Ministerio de H. y AAPP retener recursos de la participación de La Laguna en los tributos del Estado en el caso de que se produzcan determinados incumplimientos de dicho Plan de Ajuste, condiciona notablemente la actuación municipal durante la presente legislatura, tanto desde el punto de vista del reforzamiento de los impuestos, como de la contención y recorte de los gastos municipales.

2. Desde la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), creado por la Ley estatal 20/1991, de 7 de junio, reguladora de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal Canario (REF), este tributo destinado a financiar a las Administraciones Públicas Canarias absorbió las actividades económicas hasta entonces gravadas por el Impuesto estatal General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE). Es decir, los hechos imponible del IGTE estatal fueron absorbidos por los hechos imponible del IGIC canario.

Como consecuencia de dicha absorción, Canarias ha tenido que transferir cada año una importante cantidad a la Hacienda estatal como compensación por la disminución de sus ingresos en nuestro territorio.

En 2009, el gobierno estatal presidido por Rodríguez Zapatero acordó reducir en un 50% la mencionada compensación. Esto supuso un incremento de las disponibilidades financieras de la Hacienda Canaria que se distribuyeron con los mismos criterios que la recaudación del resto de los tributos del REF que constituyen el Bloque Canario de financiación, regulados por la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

Dichos criterios establecen que los recursos del REF, descontado un pequeño porcentaje para los gastos de gestión y recaudación, se distribuyen entre un 48% para la Hacienda autonómica y un 52% para las haciendas insulares y municipales. Este porcentaje se distribuye, a su vez, entre las islas en base a los criterios de población (87.5%), superficie (2%) y hecho insular (10.5%). Y en cada isla, entre su cabildo y los ayuntamientos, el reparto se hace en función de lo que determine su respectiva Carta Municipal.

3. Es evidente que, si Canarias queda liberada del pago de la compensación anual al Estado, los mayores recursos disponibles proceden y tienen la naturaleza de ingresos del REF. Los pagamos todos los contribuyentes canarios y deben ser distribuidos, con así se hizo con la disminución del 50% de la compensación acordada en 2009, con los propios criterios de distribución de los recursos del REF/Bloque Canario de Financiación.

4. Entre los criterios de distribución del Bloque Canario de financiación, la Ley 9/2003 concedió un gran peso al criterio poblacional por dos razones fundamentalmente:
 - A) Porque ese es el criterio preponderante en la distribución de los recursos, escasos por definición, entre todas las haciendas territoriales en los sistemas políticos descentralizados.
 - B) Porque es el factor poblacional el que determina la demanda y el coste de los servicios públicos. Y, en nuestro Archipiélago, es en las grandes conurbaciones Las Palmas –Telde y Santa Cruz-Laguna donde están localizadas las principales bolsas de desempleo, pobreza y marginación, acentuados por la Crisis.
- 5) El Ayuntamiento de La Laguna, en cumplimiento del Plan de ajuste 20112-2023, ha de atender durante las anualidades 2016-17 y 18, como pago absolutamente prioritario (ya que así lo define legalmente tanto la Ley Orgánica 2/2012, de 22 de abril, de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero como el propio Plan de Ajuste 2012-2023) 13.750.000 euros cada año para la devolución del principal de los 70 millones de los préstamos contraídos para el pago a acreedores y para el pago de los intereses devengados.
6. Como consecuencia de estas circunstancias: la difícil situación financiera, más los problemas sociales de nuestro municipio que el Ayuntamiento debe afrontar, La Laguna no puede renunciar a los recursos financieros que en Derecho le correspondan.

Por lo tanto, la Corporación tiene el deber inexcusable de defender los derechos y los intereses legítimos de La Laguna.

La aplicación de la “regla de gasto” y de otras cláusulas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, antes citada, y del Plan de Ajuste 2012-23, que obligarían a dedicar al pago de la deuda el superávit que pudiera producirse por un incremento de ingresos no producido por un nuevo aumento del esfuerzo fiscal de los contribuyentes, no constituye ninguna razón que justifique la inhibición municipal a la hora de defender, con medidas políticas y/o judiciales, la aplicación de los criterios de distribución del Bloque Canario de Financiación los recursos de que dispondría Canarias como consecuencia de la supresión de la compensación al Estado por la extinción del IGTE. Simplemente, porque esa aplicación al pago de la deuda liberaría recursos que el Ayuntamiento puede aplicar al fortalecimiento de los programas sociales y al incremento de la inversión municipal como medida reactivadora frente a la Crisis, ya que en los últimos años se llegó a colocar meramente en el 50% de la inversión media de los municipios canarios.

Y SOLICITO al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de La Laguna exige que la distribución de los recursos procedentes de la supresión de la compensación de Canarias a la Hacienda estatal, consecuencia de la disminución de ingresos por entrada en vigor del IGIC, al absorber los hechos imposables del Impuesto General sobre el Tráfico de empresas (IGTE), debe hacerse de conformidad con los criterios fijados por la Ley canaria 9/2003, de medidas tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.
2. El Ayuntamiento de La Laguna utilizará todos los recursos políticos y jurídicos disponibles para la defensa de los legítimos derechos de la población lagunera, frente a cualquier otro criterio que, sin base legal, reduzca la disponibilidad de recursos financieros con que afrontar la crisis económica y las necesidades sociales y de inversión que ha desencadenado, así como los compromisos financieros de la Hacienda Municipal.”

En el transcurso de la sesión, por Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El Ayuntamiento de La Laguna exige que la distribución de los recursos del Plan ICTE se haga en base a la población, el territorio, y a las necesidades de empleo. De esta manera nos aseguramos que el Municipio reciba más del millón seiscientos mil euros que nos corresponderían si sólo exigiéramos un reparto en función de los criterios del REF.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, que resulta rechazada por diez votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención. A continuación, se pasa a votar la moción inicialmente presentada, y esta es aprobada por quince votos a favor, diez votos en contra, y ninguna abstención.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Laguna exige que la distribución de los recursos procedentes de la supresión de la compensación de Canarias a la Hacienda estatal, consecuencia de la disminución de ingresos por entrada en vigor del IGIC, al absorber los hechos imposables del Impuesto General sobre el Tráfico de empresas (IGTE), debe hacerse de conformidad con los criterios fijados por la Ley canaria 9/2003, de medidas tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Laguna utilizará todos los recursos políticos y jurídicos disponibles para la defensa de los legítimos derechos de la población lagunera, frente a cualquier otro criterio que, sin base legal, reduzca la disponibilidad de recursos financieros con que afrontar la crisis económica y las necesidades sociales y de inversión que ha desencadenado, así como los compromisos financieros de la Hacienda Municipal.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Se levanta la sesión conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces. Buenas noches a todos.

A las veintidós horas y diecinueve minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.